BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 28 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9960

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aceptando la propuesta de la Compañía General de Fósforos para la impresión de 18.000 ejemplares de la fórmula No 279.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927

5229 — Expte. 6468 —C— 1927.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se apruebe la medida que adoptó la resolución de fecha 13 de Enero próximo pasado, por la que se aceptan 18.000 ejemplares de fórmula 279, entregados por la Compañía General de Fósforos, los cuales diferían en algunos detalles de muestra oficial, y,

Considerando:

Que al formular la Dirección General de Correos y Telégrafos las reclamaciones pertinentes, la casa adjudicataria ofreció bonificar a la Repartición con el 12 % del precio cotizado, además de comprometerse a entregar el resto de la partida adjudicada, de conformidad al modelo establecido en el pliego de condiciones que sirvió de base a dicha licitación;

Que, como lo manifiesta la citada Dependencia, las diferencias observadas no impiden que dichas fórmulas puedan utilizarse en el servicio al que se las destina;

Que la bonificación ofrecida por la casa adjudicataria, teniendo en cuenta la escasa importancia de aquellas diferencias, reporta un beneficio para la Repartición, por cuyo motivo y como medida de excepción, puede aprobarse el temperamento adoptado;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 13 de Enero próximo pasado por la que se acepta de la Compañía General de Fósforos, la partida de 18.000 ejemplares de fórmula 279, que le fué adjudicada en la licitación de fecha 25 de Septiembre de 1925, con la bonificación del 12 % del precio cotizado por la misma.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Descargo por la suma de $ 0,44 m/n.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927

5230 — Expte. 7716 —C— 1927.

Visto el adjunto memorándum de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Déjase sin efecto la parcial número uno del Decreto de fecha 22 de Julio de 1925 que dispone el descargo de la suma de $ 0,44 m/n., de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por concepto de correspondencia de porte pago, expedida durante los mese de Julio y Agosto de 1919, por la Intervención Nacional de la Provincia de La Rioja, en virtud de haberse dispuesto dicho descargo por Decreto de 25 de Marzo de 1926.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para invertir hasta la suma de $ 2.500 m/n. para la impresión de una «Guía de Comunicaciones Postales».

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

5231 — Expte. 6502 —C— 1927.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para reeditar la «Guía de Comunicaciones Postales»; y

Considerando:

Que debido a las modificaciones introducidas en los medios de transportes y a las clausuras y creaciones de dependencias dispuestas en esa Repartición desde el año 1925 en que se publicó la última guía, es conveniente proceder a su reimpresión;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para invertir hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500 m/n.) en la impresión de una nueva «Guía de Comunicaciones Postales», para el servicio de dicha Repartición.

Art. 2o — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 4, Iem 41, Partida 1 del Presupuesto vigente por Ley No 11.339.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Aprobando la transferencia del contrato celebrado entre esa Dirección y Don M. Rodríguez al señor M. Botta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

5232 — Expte. 9363 —C— 1927.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 30 de Marzo próximo pasado, por la que se transfiere ad-referéndum del P. E. a favor de Don Manuel Botta, la suma de nueve mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 9.240 m/n.), depositada por la casa Portalis y Cía., Ltda., como garantía del contrato que se tiene celebrado con el señor Manuel Rodríguez, para el transporte de correspondencia local en Rosario (Distrito 4o), sin perjuicio de que ella continúe garantizando dicho convenio dentro de las condiciones establecidas en el mismo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Designando al señor F. Mandía ex empleado de esa Dirección para efectuar en Europa estudios sobre servicio postal y telegráfico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

5233 — Expte. 10541 —C— 1927.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que estima conveniente el

aprovechar el próximo viaje a Europa del ex Jefe de Servicio de la Dirección de Correos, don Federico Mandía, para obtener observaciones directas sobre las últimas innovaciones introducidas por las administraciones similares extranjeras en el servicio postal y telegráfico, dada la proximidad de la fecha en que ha de quedar habilitado el nuevo edificio destinado a esa Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter honorario, a don Federico Mandía, ex Jefe de Servicio de la Dirección de Correos, para que durante su permanencia en Europa efectúe estudios acerca de las innovaciones introducidas en el servicio postal y telegráfico; debiendo dar cuenta a la Dirección General de Correos y Telégrafos, oportunamente, del resultado de sus observaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que extienda al nombrado las credenciales correspondientes.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato entre esa Dirección y doña A. R. viuda de Vago.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.
5234 — Expte. 9884 — C— 1927.

Visto el presente expediente, atento lo solicitado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña Anselma R. viude de Vago, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de «Temperley» Distrito 1º por el término de tres años, a contar desde el día 30 de Diciembre del año ppdo., mediante el alquiler mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato entre esa Dirección y don C. Pinello

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.
5235 — Expte. 2820 — C— 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Carmelo Pinello, para el transporte de la correspondencia local por vehículos apropiados en «Azul» (Distrito 2º), por el término de tres años, a contar desde el 1º de Noviembre del año ppdo., mediante la retribución mensual de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m/n.), moneda nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Designando al Jefe de Correos de Villa María para firmar la escritura del edificio donado por don E. Cherri.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.
5236 — Expte. 16.818 — C— 1926.

Visto el presente expediente, atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Jefe de Correos del Sub-Distrito Villa María, don Renato Ghisio, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente del edificio donado por don Enrique Cherri, para la instalación de las oficinas de Correos de «Monte Buey», cuya aceptación ha sido aprobada por Decreto de 25 de Agosto de 1926.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo segundo del Decreto de 25 de Agosto de 1926, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don J. Brites.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.
5237 — Expte. 9365 — C— 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Julio Brites, para el transporte de la correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Sub-Distrito Posadas), por el término de tres años, a contar desde el día 11 de Noviembre de 1926, mediante la retribución mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco y Formosa Gobernaciones. — Traslado de los Subcomisarios R. Llames y M. Carasa.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.
5238 — Atento a razones de mejor servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la Gobernación del Chaco al Subcomisario de Policía de Formosa D. Raúl Llames y nómbrase para reemplazarlo al de igual jerarquía de aquel Territorio D. Martín Carasa.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut (Comodoro Rivadavia). — Autorizando a la Direc. Gral. de Yacimientos Petrolíferos para adquirir un automóvil.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.
5239 — Expte. 10648 — A— 1927.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para adquirir un automóvil Ford, destinado a los servicios de la Comisaría de Policía de Comodoro Rivadavia (Chubut).

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente al Anexo B, Inciso 17 Item 2, del Presupuesto vigente por Ley 11 339.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut y Santa Cruz Gobernaciones. — Tenientes de Gendarmería E. García Saez y J. E. de Veyga.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.
5240 — Vista la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Teniente de Gendarmería del Territorio Nacional de Santa Cruz al de igual jerarquía del Territorio del Chubut, don Eduardo García Saez, y en su reemplazo al actual Teniente de Gendarmería del Territorio de Santa Cruz, don José Evaristo de Veyga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa Gobernación. — Adquisición de muebles para las oficinas de esa Gobernación.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.
5241 — Expte. 6131 — F— 1927.

Visto lo solicitado en este expediente por la Gobernación de Formosa,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízar a la Gobernación de Formosa, para invertir hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n.) en la adquisición de muebles con destino a las Oficinas de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento — Renuncia del Médico Auxiliar de ese Departamento Dr. C. Gallegos Moyano y se nombra al Doctor L. Cott.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.
5242 — Vista la precedente renuncia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Médico Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, Doctor César Gallegos Moyano, y nómbrase en su reemplazo, con la asignación mensual de pesos trescientos cincuenta ($ 350 m/n.) moneda nacional, al doctor Luis Cott.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5 ítem 19, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando médico del Paludismo en Tucumán al doctor T. A. Vergara.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.
5243 — Expte. 11028 — H— 1927.

Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Catamarca, al doctor Tomás A. Vergara, con la asignación mensual de pesos trescientos cincuenta ($ 350 m/n.), viático mensual de pesos cien ($ 100 m/n.) moneda nacional, y con antigüedad de 1º de Marzo ppdo.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5, Item 25, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Jujuy. Juzgado Federal. — Autorizando a ese Juzgado para enajenar en pública subasta los muebles de la oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.
5244 — Expte. 9.93) —J— 1927.

Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de Jujuy solicita autorización para enajenar en subasta pública, los muebles que sirvieron para la oficina del Padrón Electoral, y
Considerando:

Que según manifiesta el Juzgado recurrente la conservación de dichos muebles carece ya de objeto por ser inadecuados para la actual Secretaría Electoral y por encontrarse deteriorados;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Federal de Jujuy para enajenar en remate público de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º y correlativos de la Ley de Contabilidad, los muebles que sirvieron en lo oficina del Padrón Electoral.

Art. 2º — El producto que se obtenga de dicha venta se ingresará a Rentas Generales en la forma dispuesta por el artículo 26 de la ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de la Capital. — Designando personal extraordinario para la Oficina del Fichero Nacional.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.
5245 — Expte. 11.072 — F— 1927.

Visto este expediente en que el Juzgado Federal de la Capital da cuenta de haber designado personal extraordinario para la oficina del Fichero Nacional de Enrolados con antigüedad al 1º del corriente, y
Considerando:

Que el artículo 1º del Decreto de 21 de Enero último (inciso a) reglamentario de la Ley 11.387, en lo referente al Fichero Nacional de Enrolados, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación de tres (3) Escribientes, veinticinco (25) Archivistas y un (1) Ordenanza con carácter extraordinario, hecha por el Juzgado Federal de la Capital para la oficina del Fichero Nacional de Enrolados y con antigüedad al 1º del corriente.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de la Capital. — Designando empleados extraordinarios.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.
5246 — Expte. 11.071 — J— 1927.

Visto este expediente en que el Juzgado Federal de la Capital da cuenta de haber designado personal extraordinario para la Secretaría Electoral con antigüedad al 1º del corriente, y
Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto de 28 de Diciembre de 1926, reglamentario de la Ley 11 387 autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley No 11 387,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación de cuatro Escribientes (4) y treinta y seis (36) Archivistas extraordinarios, hecha por el Juzgado Federal de la Capital con destino a la Secretaría Electoral y antigüedad al 1º del corriente.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Plata, Juez Federal. — Inversión de $ 2.900 m/n., para pagos de extraordinarios al personal superior de ese Juzgado.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.
5247 — Expte. 10.391 — L— 1927.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de La Plata y atentas las razones expuestas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Federal de La Plata para invertir mensualmente hasta la suma de dos mil novecientos pesos moneda nacional ($ 2.900 m/n.), para retribuir el trabajo extraordinario de los empleados superiores de la Secretaría Electoral, designados para atender más de un turno mientras sea necesario en las tareas de formación del Registro Cívico Nacional.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Juez Letrado. — Designándo empleados extraordinarios para ese Juzgado Letrado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

5248 — Expte. 10 313 —S— 1927.

Visto lo solicitado por el Juzgado Letrado de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Letrado de la Pampa para designar diez (10) Empleados extraordinarios con destino a la Secretaría Electoral, así como tambien para adquirir tres (3) máquinas de escribir para los servicios de la misma.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Autorizando al Juzgado Letrado para expedir pasajes dentro de su jurisdicción.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

5249 — Expte. 10.892 —P— 1927.

Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Letrado de La Pampa para expedir órdenes de pasajes dentro de su jurisdicción, así como también para efectuar los gastos que origine su traslado a los lugares donde por falta de líneas ferroviarias, sea necesario emplear otros medios de movilidad para atender las exigencias de la confección del Mapa Electoral de ese Distrito.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio del Interior. — Señalando el día 18 de Mayo para la solemne apertura de las sesiones de ambas Cámaras Legislativas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

5251 — Habiendo comunicado los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas que éstas se hallan constituidas en quorum legal, y en uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 11, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Señálase el día 18 del corriente, a las 15, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al corriente año de 1927.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Paraná Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para designar empleados extraordinarios.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

5252 — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Paraná para establecer un turno extraordinario de trabajo para el secretario electoral y personal permanente y extraordinario, mientras duren las tareas de formación del Registro Cívico Nacional, remunerándosele por tales trabajos con una suma equivalente a la que perciben por sus funciones ordinarias.

Art. 2º — Autorízase asimismo al referido Juzgado, para designar, en caso necesario, diez empleados más con carácter extraordinario con destino a la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 3º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Nombramiento de Telegrafistas en esa Policía;

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

5253 — Expte. 10.582 —P— 1927.

Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Policía de la Capital, don Francisco Antonio Juan Ciancio y nómbrase en su reemplazo al Telegrafista de 2ª clase don Héctor Patitucci; en su lugar al de 3ª clase, don Miguel José Bietti; en sustitución de éste, al de 4ª clase, don Dante Di Giovanni; en reemplazo de éste, al de 5ª clase, don Pablo Nicasio Cieza; y para suplir a éste último, al Telegrafista reemplazante, don Alfredo Polastri.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

5254 — Expte. 10.965 —P— 1927.

Visto lo solicitado precedentemente por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta.

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía de la Capital, Inspector, al Ayudante don Luis Manso Soto; en su reemplazo, el Telegrafista de 2ª clase, don Teodoro Carnielo Salbino; en sustitución de éste, al ígual de 3ª clase, don Tomás Di Santo; en su lugar, al de 4ª clase, don Florencio José Estévez; en reemplazo de éste, al de 5ª clase, don Silvano Eduardo Rodríguez, para suplir a éste, al Suplente telegrafista, don Antonio Sofía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

5255 — Expte. 11.153 —P— 1927.

Visto lo solicitado precedentemente por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía de la Capital, Auxiliar, al Inspector don Francisco Mattia; en su reemplazo, al Ayudante don Lucas Cirilo Ruiz; en sustitución de éste al Escribiente don Juan Alfredo Rampa; y en lugar de éste, al Agente Meritorio don Enrique Fentanes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 16 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR

Capital Federal

Arregui entre Caracas y Gavilán, lote 13, manz. D, 8.66, 8.87 x 15.62, 17.90. $ 2.128.70. Suc. Félix Lora a Eduardo Bedetti.

Argerich 1108 y 1112, edif. 7.65 x 12.12. $ 13.700. Domingo Papalia a Antonio Di Nápoli.

Asunción entre Llavallol y Concordia, lote 14, manz. 213, 8.66 x 26.89. Pesos 1.395, ½ indivisa. Luis Achille a María Lucila Aicardi de Mazzuchelli.

Arribeños 2841, edif. 8.66 x 46.36. $ 10.000. Vicente Antico y otros a Antonia Benvenuto de Bartolucci.

Asunción entre Llavallol y Campana, lote 8, manz. 222, 8.66 x 25.88. $ 2.400. Juan Pedro Gassiebayle a Beunaral Gotta.

Argerich 3944, edif. 8.66 x 32.81. $ 7.500. Eustaquio Fernández a Francisco Carrillo.

Agüero 4785, edif. 8.66, 8.66 x 38.06, 36.122. $ 43.000. Antonio Pellerano y otros a Juan Angel Minotti.

Avda. Almafuerte entre Coronel Pagola y Río Negro, lote 1, manz. A, 8.66, 8.61 x 16.40, 15.47. $ 5.000. Rafael De Domenico a José Vaccaro.

Achega entre Manuela Pedraza y Guayra, lotes 1 y 2, manz. A, 17.32, 17.32 x 40, 49.15. Achega entre Guayra y Manuela Pedraza, lote 3, manz. A, 8.66, 8.66 x 22.83, 22.71. Achega esq. Guayra, lote 4, manz. A, 14.07, 14.05 x 10.11, 19.05, 6 mts. en la ochava. Guayra entre Achega y Zado, lote 7, manz. A, 8.66, 8.66 x 27.38, 27.25. Guayra esq. Achega, lote 5, manz. F, 10.30, 13.40 x 15, 17.32, 6 mts. en la ochava. Achega entre Iberá y Guayra, lotes 8 al 12, manz. F, 43.30, 43.40 x 49.50, 49.35. Achega entre Iberá y Guayra, lote 15, manz. F, 8.66, 8.66 x 22.40, 22.60. Iberá esq. Achega, lote 15, manz. F, 10.65, 15.50 x 14.20, 19.40, 6 mts. en la ochava. Iberá entre Achega y Zado, lote 16, manz. F, 8.66, 8.66 x 11.40, 19.26. Iberá entre Achega y Zado, lotes 17, 18 y 19, manz. F, 25.98, 27.10 x 36.58, 35.80. Manuela Pedraza entre Achega y Aizpurúa, lote 1, manz. B, 19, 19 x 60.85, 62.90. Manuela Pedraza entre Achega y Aizpurúa, lotes 2 al 5, manz. B, 34.64, 34.64 x 60.85, 60.95. Manuela Pedraza entre Achega y Aizpurúa, lotes 6 y 7, manz. B, 17.32, 17.32 x 43.63, 43.49. Manuela Pedraza entre Achega y Aizpurúa, lote 8, manz. B, 8.66, 8.66 x 26.17, 26.10. Manuela Pedraza esq. Aizpurúa, lote 9, manz. B, 11.95, 13.15 x 16.30 17.44, 6 mts. en la ochava. Aizpurúa entre Manuela Pedraza y Guayra, lote 17, manz. B, 8.66 x 25.68. Aizpurúa entre Manuela Pedraza y Guayra, lote 18, manz. B, 8.66 x 17.02. Guayra entre Aizpurúa y Achega, lote 20, manz. B, 8.66, 8.66 x 20.76, 20.90. Guayra entre Achega y Aizpurúa, lotes 21 y 22, manz. B, 17.32, 17.32 x 29.18, 29.42. Guayra entre Aizpurúa y Achega, lotes 23 y 24, manz. B, 17.32, 17.32 x 46.50, 46.30. Guayra entre Achega y Aizpurúa, lotes 25 y 26, manz. B, 17.32, 17.32 x 29.26, 28.57. Achega entre Manuela Pedraza y Guayra, lotes 28 y 29, manz. B, 17.32, 17.32 x 21.96, 21.65. Achega entre Manuela Pedraza y Guayra, lotes 30 y 31, manz. B, 17.32, 17.05 x 39.92, 39.28. Guayra esq. Achega, lote 1, manz. G, 12.65, 9.95 x 16.60, 13.85, 6 mts. en la ochava. Guayra entre Achega y Aizpurúa, lotes 2 y 3, manzana G, 17.32, 17.32 x 22.51, 22.08. Guayra entre Achega y Aizpurúa, lotes 4, 5 y 6, manz. G, 25.98, 25.98 x 39.40, 38.77. Guayra entre Aizpurúa y Achega, lote 8, manz. G, 8.66, 8.66 x 38.54, 38.31. Guayra entre Achega y Aizpurúa, lote 9, manz. G, 8.66, 8.66 x 20.99, 20.76. Guayra esq. Aizpurúa, lote 10, manz. G, 9.13, 7.70 x 13.40, 12.10, 6 mts. en la ochava. Aizpurúa entre Iberá y Guayra, lotes 12 y 13, manz. G, 17.32, 17.32 x 22.62, 22.24. Aizpurúa entre Iberá y Gauyra, lotes 15 y 16, manz. G, 17.32, 17.32 x 48.60, 48.60. Aizpurúa entre Iberá y Guayra, lote 19, manz. G, 8.66, 8.67 x 31.50, 31.14. Aizpurúa esq. Iberá, lotes 20 y 21, manzana G, 21.73, 10.11 x 25.65, 14.40, 6 mts. en la ochava. Iberá entre Achega y Aizpurúa, lotes 26, 27 y 28, manz. G, 25.98, 26.01 x 41.31, 42.03. Achega esq. Iberá, lotes 30 y 31, manz. G, 18.56, 10.80 x 23.72, 15.36, 6 mts. en la ochava. Achega entre Iberá y Guayra, lotes 34 al 37, manz. G, 34.64, 34.64x 51.02, 50.70. Achega entre Iberá y Guayra, lotes 38 y 39, manz. G, 17.32, 17.32 x 33.84, 33.70. Achega entre Iberá y Guayra, lote 40, manz. G, 8.66, 8.66 x 16.60, 16.52. Manuela Pedraza entre Aizpurúa y Lavoissier, lotès 3 y 4, manzana C, 17.32 x 31. Manuela Pedraza entre Aizpurúa y Lavoissier, lote 5, manz. C, 8.66 x 13.68. Lavoissier entre Manuela Pedraza y Guayra, lote 8, manzana C, 8.66 x 23.38. Lavoissier entre Manuela Pedraza y Guayra, lotes 9 al 13, manz. C, 43.30 x 32.04. Lavoissier esq. Guayra, lotes 14 al 17, manz. C, 31.40, 19.56 x 35.27, 23.38, 6 mts. en la ochava. Guayra entre Aizpurúa y Lavoissier, lote 20, manz. C, 8.66, 8.66 x 17.44, 17.71. Aizpurúa entre Pedraza y Guayra, lotes 22 y 23, manz. C, 17.32 x 24.69. Aizpurúa entre Manuela Pedraza y Guayra, lotes 24 al 28, manz. C, 43.30 x 33.35. Guayra entre Aizpurúa y Lavoissier, lote 3, manz. H, 8.66, 8.66 x 30.85, 30.70. Lavoissier entre Iberá y Guayra, lotes 11, 12 y 13, manz. H, 25.98 x 32.04. Lavoissier, lote 15, manz. H, 8.66, 8.66 x 14.72, 14.84. Iberá esq. Lavoissier, lote 17, manz. H, 10.95, 13.70 x 14.96, 16.93, 6 mts. en la ochava. Iberá entre Aizpurúa y Lavoissier, lotes 18 y 19, manz. H, 17.32, 17.32 x 34.25, 33.75. Iberá entre Lavoissier y Aizpurúa, lote 21, manz. H, 8.66, 8.66 x 33.25, 33.50. Aizpurúa entre Iberá y Guayra, lote 25, manz. 8.66 x 33.68. Aizpurúa entre Iberá y Guayra, lotes 29 y 30, manz. H, 17.32 x 33.68. Guayra esq. Lavoissier, lotes 1 y 32, manz. I, 12.48, 19.05 x 15.85, 23.04, 6 ms. en la ochava. Guayra entre Lavoissier y Ceretti, lote 4, manz. I, 8.66, 8.66 x 31.40, 31.25. Ceretti entre Iberá y Guayra, lotes 9 al 14, manz. I, 51.96 x 32.82. Ceretti entre Iberá y Guayra, lote 15, manz. I, 8.66, 8.66 x 24.10, 24.46. Ceretti esq. Iberá, lotes 17 y 18, manz. I, 12.48, 20.86 x 24.76, 16.20, 6 mts. en la ochava. Iberá esq. Lavoissier, lotes 21 al 24, manz. I, 18.66, 28.32 x 24.16, 33.16, 6 mts. en la ochava. Lavoissier entre Iberá y Guayra, lotes 27 al 30, manz. I, 34.64 x 32.82. Ceretti, Manuela Pedraza y Burela, lotes 1 al 15, y 34 al 38, manz. E, 57.30, 93.39 por 57.30, 101.90. Frentes Burela y Guayra, lotes 17 al 24, manz. E, 38.98 x 47.64. Guayra y Ceretti, lotes 25 al 33, 45.73, 46.03 x 50, 54.69. Manuela Pedraza esq. Lavoissier, lotes 1 y 2, manz. D, 19.91, 9.43 x 13.68, 24.16, 6 mts. en la ochava. Manuela Pedraza entre Ceretti y Lavoissier, lote 4, manz. D, 8.66 x 31. Manuela Pedraza esq. Ceretti, lote 6, manz. D, 8.25, 9.43 x 15.50, 13.68, 6 mts. en la ochava. Ceretti entre Manuela Pedraza y Guayra, lote 8, manz. D, 8.66 x 24.16. Ceretti entre Manuela Pedraza y Guayra, lotes 9 y 10, manz. D, 17.32 x 32.82. Ceretti entre Manuela Pedraza y Guayra, lotes 12 y 13, manz. D, 17.32 x 32.82. Ceretti entre Manuela Pedraza y Guayra, lote 14, manz. D, 8.66, 8.66 x 24.16, 24.24. Guayra entre Lavoissier y Ceretti, lote 17, manz. D, 8.66, 8.66 x 19.44, 19.60. Guayra entre Lavoissier y Ceretti, lotes 18 y 19, manzana D, 17.32, 17.32 x 36.49, 36.75. Lavoissier entre Manuela Pedraza y Guayra, lotes 24, 25 y 27, manz. D, 8.66 x 32.82. Guara entre Ceretti y Burela. lote 2, manz. J, 8.66, 8.66 x 26.61, 26.46. Guayra entre Burela y Ceretti, lotes 4 al 7, manz. J, 34.64, 34.64 x 43.62, 63.06. Guayra entre Burela y Ceretti, lote 8, manz. J, 8.66, 8.66 x 25.74, 25.72. Burela entre Iberá y Guayra, lote, 11, manz. J, 8.66 x 17.18. Burela entre Iberá y Guayra, lotes 12 y 13, manz. J, 17.32 x 34.50. Burela entre Iberá y Guayra, lotes 14 al 17, manz. J, 34.64 x 51.82. Burela entre Iberá y Guayra, lote 19, manz. J, 8.66 x 34.50. Burela esq. Iberá, lotes 20 y 21, manz. J, 18.96, 12.88 x 22.89, 17.18, 6 mts. en la ochava. Iberá entre Burela y Ceretti, lote 24, manz. J, 8.66, 8.66 x 39.61, 39.81. Ceretti entre Iberá y Guayra, lotes 35 36 y 37, manz. J, 25.98 x 50. Ceretti

entre Iberá y Guayra, lotes 38 y 39, manz. J, 17.32, 17.32 x 32.56, 32.68. Todo en $ 115.200, parte indivisa. Cora Magdalena Ambrosetti y Holmberg de Pemberton y otros a Angel Francisco Ambrosetti.

Bermúdez entre Lacar y Navarro, lote 8, manz. 3, 8.66 x 20.69. $ 1.050. Manuel Troche a Cecilia Sáenz.

Bolivia 1846, edif. 8 x 35.04. Pesos 8.500. Pablo Bottarini a José Casanova.

Bazurco esq. Helguera, lote 22, manz. G, 8.23, 16.22 x 11.96, 12.43, 6 mts. en la ochava. $ 1.560. Aquilino C. Colombo y otra a Bernardino García.

Bolivia entre Timbó y Griveo, lote 10, manz. 12, 8.66 x 17.03. $ 2.359.56. Francisco Bruzzone a Lorenzo J. Castagneto Marini.

Bermúdez entre Navarro y Tres Cruces, lote 9, manz. 2, 8.66, 8.667 x 24.132, 23.775. $ 1.050. Manuel Troche a Cecilia Sáenz.

Bauness entre Paz Solano y Yerúá, lote 21, manz. E, 8.66 x 17.10. $ 2.700. Angel Riccio a Antonio Tortora.

Cossio N.° 6483, edif. 8.66, 8.66 x 27.06, 26.75. $ 2.300. Francisco Santojanni a José Ferreiro.

Cossio entre Pilar y Cafayate, lote 24, manz. E, 8.66, 8.66 x 11.91, 11.86. $ 1.600. Francisco Santojanni a Manuel Quintas.

César Díaz 5234, edif. 17.32 x 25.99. $ 5.650. Suc. Hugo Mascías a Santiago Ortiz.

Casafousth entre Rojas y Av. Warnes, lote 22, 9.526 x 17.30. $ 6.588. Tomás Caballero a José Assennato.

Concordia 478, edif. 13.96, 13.80 x 9.526, 9.526. $ 10.600. Antonio Manzo a Luis M. Zolezzi.

Córdoba 1429, edif. 11.13 x 47.63. $ 81.000. Sofía Ibarbalz de Pico a Juan León Piccardo, Suc.

Cementerio del Oeste, 1.25 x 2.50, cada lote, lotes 29 y 30, N 15, manz. 9, Sec. 9, 3, categoría Municipalidad de la Capital a Juan Bautista Questa, en $ 2.049.16.

Concordia 281, edif. 8.66 x 30.32. $ 27.00. Natan Catach a Salomón Tasat.

Campichuelo 1204 al 1210, esq. Ferrari 301, edif. 15, 13.80 x 17.66, 17.65. $ 50.000. Luis Martmanshenn a Luis Borghi y otro.

Charcas 4947, edif. 8.66 x 29.53. Pesos 19.600. María Juana Josefina Lejeune de Fournier a Bernardino Cadavid Garrido.

Esq. Cockrane y Llavallol, lotes 28, 29, 30 y 31, manz. G, 26.80 x 44.39. $ 4.000. Augusto C. Espiasse a Gerardo V. Romano.

Donato Alvarez entre Juramento y Mendoza, lote 13, manz. 12, 8.66, 8.97 x 39.78, 42.13. $ 4.320. María Sebastiani de Miniaci a Isaac Koen.

Demaría 4422, edif. 8.66 x 24. Pesos 37.000. Antonio Casaretto a Marcelina Irigoyen de Rodríguez.

Dorrego esq. San Salvador, lote 26, mts. cds. 208.30. $ 9.026.40. Jorge Cordero Echagüe a Pedro Pallone.

Avda. Gaona entre Miranda y Alcaraz, lote 3, manz. 50, mts. cds. 182.63. $ 1.200. Jorge Cabrera Tejerina a Ignacio Cassisi.

Gualeguaychú y Sin Nombre, lote 2, 12.32, 12.32 x 36.04, 36.75. $ 11.956.80. Roberto Tomás Marcos Hoskin a Jerónimo Tomás Fernández Movellan.

Guardia Nacional 1369, edif. 8.66 x 33.51. $ 3.400. José De Bonis a Ramón Junquera.

Gorriti 4763, edif. 8.66 x 40.84. Pesos 30.500. Angel Fortunato Buscio a Manuel Rey.

Garay 1989, edif. 7.80 x 23.05. Pesos 28.000. Salvador Collura a Salvador Nápoli y otra.

Helguera 1786, edif. 8.66 x 18.43. $ 2.400. Manuel Uton a Luis Da Pontequarto.

Humberto I, 496 al 500, esq. Perú, edif. 18.186 x 23.382. $ 95.000. José María Palma a Bartolomé Mortola.

Heredia entre Pino y Carbajal, lote 9, manz. D, 12.43, 12.60 x 33.93, 35.59. $ 12.705. Leo Koennecke a Felipe Saettone.

Icatú entre Médanos y San Blas, lote 19, manz. NN, 8.66 x 17.32. $ 2.200. Gabriel Lagleyze a Ramón Rodríguez Viña.

Jachal entre Bragado y J. B. Alberdi, lotes 22 y 23, manz. L, 17.32 x 20.78, unidos. $ 4.000. Raúl Hidalgo a Francisco Policastro.

Juez Tedín entre Bustamante y Miguel Cané, lote 5, manz. 6, mts. cds. 265.45. $ 17.696.50. Soc. Anónima La Mundial a Juan M. Echeverría.

Jachal entre Bragado y Juan B. Alberdi, lotes 24 y 25, manz. L, 17.32 x 20.78. $ 4.000. Raúl Hidalgo a Miguel Camargo.

Juan B. Alberdi 5550, edif. 8.66, 8.66 x 48.11, 48.22. $ 13.160. Andrés Miguel Prandi a Martín Diéguez y José Nieves.

José Pedro Varela esq. Chivilcoy, lote 7, manz. V, 9.88 x 17.32. $ 1,500. Carmen Espiñeira de Mouriño y otro a Timoteo P. Roche.

Larsen esq. Helguera, lote 1, manz. J, 8.04, 7.35 x 11.56, 12.28. $ 1.600, 6 mts. en la ochava. Gerardo V. Romano y otros a Joaquín Fernández Barbeira.

Luis Viale entre Donato Alvarez y Trelles, lote 35, manz. I, 8.66, 8.81 x 40.17, 38.44. $ 6.500. Bibiano Ovidio Hermida a Jacinto Giordano.

Lavalle 1587, edif. 7.32 x 29.11. Pesos 65.00. Antonio Comas a Alberto Rillo.

Lambaré 865, edif. 7.29 x 19.65. Pesos 11.000. Carlos Girard a Andrés Taboada Pacio.

Lazcano 3290, edif. mts. cds. 121.65. $ 2.760. Vicente Parissi a Antonio Tamburini.

Murature esq. Virgilio, 9.37 x 33.35. $ 2.850. Emilio Burgwardt a Emilio Agostinelli.

Monroe 4115|17, edif. 8.66 x 39.83. $ 36.000. Raimundo Ortiz de Zárate a Félix Genta.

Magallanes 830, edif. 0.50, 0.55 por 23.90, 24.75. $ 300, fracción interior. Agustín Massaferro y otro a Santiago Arturo Carrega.

Mansilla 3960 al 64, edif. 8.66, 8.70 x 18.91, 18.41. $ 17.800. Francisco Ramón Figueroa y otras a Fayad Jiche.

General Mansilla 3706, edif. 10.39, 11 x 15.58, 15.58. $ 22.000. Isolina Basavilbaso de Rodríguez de la Torre a Pedro Leopoldo Pinto Kramer.

Montiel 2676 al 2690, edif. 8.10 x 16.20. $ 7.500. Banco El Hogar Argentino a Atilio Espinosa.

Nahuel Huapí 2187, edif. 10 x 13.32. $ 24.000. Ramón San Pedro a Pascual Elena.

Pasaje Sin Nombre 823, edif. mts. cds. 192.17. $ 23.000. Soc. Anónima La Vivienda Propia, en liquidación, a Isabel Seixas.

Pujol 1491, edif. 8.66, 9.20 x 17.35, 14.22. $ 5.000, terreno sin edif. Agustín Tardito a Guido Tardito.

Pasaje Sin Nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, 10.39, 10.39 x 15.74, 15.79. $ 3.494.56. José Peretti a Pedro Ferralis.

San Blas esq. Añasco, lote 13 A, 8.66 x 17.32. $ 3.720. Domingo García Sáez y otra a Cirilo Molina.

Sadí Carnot esq. Corrientes 3695 al 99, edif. 6.26, 19.71 x 14.53, 10.39. $ 227.000, 6 mts. en la ochava. Oscar Marti a Ramiro Castaño García.

Sáenz Valiente entre Yerbal y Rivadavia, lote 47, manz. C, 8.66, 8.66 x 31.33, 31.46. $ 3.800. Josefa Zampini de Andón a Max Fleischer.

San Salvador 5968, edif. 8.66 x 32.54. $ 17.000. Agustín Antonelli a Francisco Cortés.

Serrano 1783|1787, edif. 8 x 26. Pesos 15.420. Magdalena Orsatti de Vá y otro a Filomena Ricco de Paladino.

Terrero 2919, edif. 8.66 x 25.07. Pesos 4.328.25. Soc. Anónima Villa Sahores a Enrique Sebastián García Ferrero.

Tafí esq. Santojanni, lote 14, manz. H, 7.69, 4.96 x 11.87, 9.08, 6 mts. en la ochava. $ 1.200. Francisco Santojanni a Emilio Augusto Baldessari.

Tafí esq. Cossio, lote 3, manz. G, 12.20, 4.44 x 16.72, 8.69. $ 2.000, 6 mts. en la ochava. Francisco Santojanni a Antonio Peña.

Vidal entre Besares y Vilela, lote 26, manz. A, 7.26 x 25.23. $ 3.710. Edmundo Alberto Martinotti y Schmied y otro a Bienvenida Heliodora Roche Díaz.

Wenceslao Villafañe 1052, edif. 8.66 x 30.734. $ 5.000. Nicolás Del Ferrari a Alejandro Camardelli.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Comodoro Rivadavia, manz. 17, solar C, 20 x 20. $ 4.800, solar edificado. Agustín Ibarguren a Belarmino Iglesias.

Pampa

Sec. 10, frac C, parte del lote Noreste N 25, hs. 3.750. $ 37.500. Juan Carlos Dhers y Estrampes y otros a Ventura Corral.

Colonia Trenel, sec. 1, frac. D, lote 14, chacra parte 4, hs. 23, ár. 7, cs. 98. $ 8.677. José Golisciani a Juan Tavella.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cangallo 1901 al 11, esq. Río Bamba 206 al 224, edif. 12.557 x 30.31. Pesos 30.000, valor de la parte indivisa. María Etcheverry de Brié a Carmen Etcheverry.

Güemes 1288|300, esq. Acevedo, edif. 23.66, 21.67 x 21.67, 23.52. $ 45.000. Juan Carlos Bartolomé Vivaldo a Rosa Grolero y otro.

Inclán 2844 y 2846, edif. 8.66, 8.66 x 52.69, 52.70. $ 28.000. San Juan 2284, edif. 8.66 x 25.98. $ 31.000. Domingo Quartaruolo a Carlos Quartaruolo y Parisi y otro.

José Martí, lote 51, 8.66 x 60.06. Pesos 3.143. José Martí 270, edif. 8.66 x 34.38. $ 19.087. Secundino Amaro a Secundino Amaro y Cacheiro.

Lavalle 1166|70, edif. 8.49 x 45.64. $ 105.000. Santa Fe 2822, edif. 8.66 x 60.62. $ 40.000. Arenales 2631|35, edif. 8.66, 8.65 x 17.15, 18.23. $ 34.000. Independencia 1437, edif. 7.36 x 38.970. $ 28.000. Laura Alvarez de Galli a Carlos Galli y otros.

Orán entre San Blas y Camarones, lotes 2 y 3, manz. 33, 15.58 x 18.77. Pesos 1.945.60. Libero Antonio Calliomi a Luisa Ana Oirrini de Callioni y otros.

Pumacahua entre Junta y Recuero, lote 23, 8.66 x 38.97. $ 9.100. Alejandro Aguiar a Aurora Igsora Aguiar y Cobos y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos		
Capital	152	1.217.977.93
Territ.	3	50.977.—
Suma	155	1.268.954.93
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	12	375.275.60
Total	167	1.644.230.53

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 17 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arcos entre Correa y R. Huidobro, lote 4, manz. 27, 8,66 x 45,03, $ 6.759,74. Benjamín Anchorena a José Vircttí.

Avelino Díaz 974, edif., 8,66, 9,00 x 17,76, 15,84, $ 12.250. Juan M. Mauri a Fernando Tribolo.

Australia 1107, edif., 8,66 x 17,32, pesos 12.300. Dolores Lamas de Gandulfo a Rosario Parisi.

Asunción 4917, edif., 8,66, 8,77 x 23,12 24,48, $ 3.166,66, una 3.ª parte indivisa Ricardo Pippo a Luis Pippo y otros.

Alvarez Thomas 1673, 75, edif., 8,66 8,66 x 23,71, 23,53, $ 26.700. Juan Palumbo a Antonio Penna y otras.

Bacacay 3002 esquina Argerich, edif., 8,22, 8,26 x 18,05, 18,62, $ 18.000. Antonia González Smith a Juana Petrona Basso.

Bogotá 2952, edif., 11,78, 11,85 x 20,70 21,60, $ 24.700. Felisa Méndez de Podestá a Alfredo Pedemonte.

Bragado 6128, edif., 8,66, 8,70 x 29,23 30,10, mitad indivisa. Antonio Paradiso a Pancracio Castelmezzano, $ m|n 3.100.

Cafayate entre Pavón y Santojani, lote 4, manzana I. 8,66 x 25,91, pesos 2.300. Francisco Santojanni a Domingo Floriani.

Cabello 3521, edif., 10,40, 10,50 x 17,30, 18,00, $ 30,000. Agustín Alvert Miguel Castello.

Campichuelo 634, edif., 8,66, 8,68 x 47,10, 46,41, $ 19.500. Isabel Valdez de Montenegro y otros a Carlos Colombo.

Catamarca 676, edif., 6,64 x 40,00, pesos 25.000. Claudio Gaillard a Manuel Moutané.

Copahué 2025, edif., 8,66, 10,75 x 32,83, 18,92, $ 13.200. Umberto Ruspini Ciglia y otros a José González Dios.

Caracas 2402 al 08, edif., esquina Indio, 7,58, 12,49 x 15,08, 23,15, ochava de 6 metros, terreno sin lo edificado. Sociedad Anónima Villa Sahores, Sociedad Anónima de Fomento de Edificación a Salvador Assennato.

Canalejas entre San Nicolás y Orán, lote 3, manzana S. 8,63 x 17,32 pesos 4.350. Miguel Spinelli a Ana Roca de Laporte.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Concordia, lote 18, manzana LL. 8,66 x 23,50, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Klorozian Menuerditch.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Concordia, lote 12, manzana LL. 8,66 x 23,50, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Juan Frangioni.

Centenera esquina Estrada, lote 81, manzana D. 10,96, 7,46 x 15,45, 11,39, mts. 6 de ochava. $ 4.458,54. Sociedad Anónima Compañía de Construcciones Modernas a Angel Rofrano.

Centenera entre Salas y Asamblea, lote 59, manzana B. 8,66, 8,66 x 30,62, 31,26, $ 7,146,20. Sociedad Anónima Compañía de Construcciones Modernas a Domingo Coverte.

Directorio 1623, 8,67, 8,78 x 46,15, 44,15, $ 4.000, una 8.ª parte indivisa. Lorenzo Felipe Mailhe a María Rivas de Mailhe.

Estrada entre Viel y Doblas, lote 2, manzana I. 8,66, 8,869 x 21,936, 23,849. $ 3.960. Adolfo Salas a Domingo Minafaro y otro.

Escobar 3081, edif., 8,66, 9,40 x 25,32 28,98, $ 1.280, terreno sin lo edificado. Miguel Grondona y otro a Basilio Brenla.

Emilio Mitre esquina Saraza, lote 11, manzana D. 9,95, 5,70 x 8,43, 12,68, mts. 6 de ochava. Luis y José Caporale a Pascual Vaccaro, $ 3.124.

España 262, 64, edif., 17,32 x 30,31, $ 28.000. Alicia Bergery de Anderson y otro a Ana Manssero de Castellarin.

Estados Unidos 3992, edif., 8,66 x 21,47, $ 22.000. Manuel López Rama a Carlota Cejas.

Jaramillo entre Forest y Wáshington, lote 13, manzana 151, 8,66 x 25,98, pesos 3.600. Nicolás Benito a Francisco Alvarez del Río.

Jonte entre Argerich y Nazca, lote 10, manzana O. 8,66, 14,64, x 31,11, 19,27. $ 3.055. Manuel Sueiro a Emilia Magdalena Chiappe de Alfaro.

Juramento 2945, edif., 8,66 x 43,30, $ 42,000. Bernardo Gieshake a Adela Sofía Margarita Laass de Bühler.

Ladines 2752, edif., 8,66 x 50,00, pesos 9.000. Domingo Crespo a Carmen C. Otero Salas.

Linneo esquina Andrés Lamas, lote 16, manzana I. mts. 236,04, $ 2.250. Nicolás Fernández y Tomás Lión.

Luzuriaga 536, 538, edif., 21,00 x 56,25 $ 53.000. Cayetano Matassi o Matasei a Narciso Muñoz Portero.

Magallanes 840, edif., 8,618 x 29,71 $ 3.500, mitad indivisa. Agustín Massaferro a Domingo Massaferro.

Muñiz 1137, 39, edif., 8,66 x 42,64, $ 27.000. Ramón Esteban Portas a Juan Bautista Barrenechea.

Marcelo Gamboa entre Madero y Gallardo, lote 34, y 35, mts. 674,99, pesos 7.500. Alfredo Beledo a Andrés Alos Cabrera.

Gallardo entre Santo Tomé y Arregui, lote 5, manzana 14, mts. 372,38, los mismos.

Avenida Murguiondo 734, edif., 8,66 x 45,00. $ 3.400. Francisco Santojanni a Francisco José Castello.

Martínez Rosa 1231, edif., 8,66, 8,66 x 39,19, 39,20, $ 15.000. Antonio Lovisa a Francisco Yereci.

Mármol 886, edif., 7,79 x 13,34, pesos 19.000. José Alonso Barreiro a Fernando Emeterio Barranco.

Méndez de Andés entre Eduardo Acevedo y Otamendi, lote 3, manzana C. mts. 175,80 $ 9.933,87, Fernando Carpineti a José Lucotti.

Magallanes 830, edif., 8,116, 9,75 x 24,75, 29,71, $ 11.000. Agustín Massaferro y otro a Aníbal Argentino Cárega.

Orán 2650, edif., 91,10, 90,50 x 91,30, 88,25, Alfredo Isidro Arteaga a Luis Adolfo Motta y otro. $ 66.719.40.

Pergamino 983, edif., 8,66 x 18,45, pesos 11.100. Felipe Negri a Petronila Prado de Moreno.

Patagones 2947, edif., 8,66, 4,66 x 21,52 16,91, $ 12,200. Agustín Valentín Juanarena y Zelayeta a María Esther Maura Juanarena y Zelayeta.

Pilar esquina Santojanni, lotes 19 y 20, manzana C. 7,79, 12,12 x 13,09, 17,38 $ 3.200. Francisco Santojanni a Luis Haringa.

Pinto 3566, edif., 8,66 x 43,30, pesos 27,500. Francisco José Venturini a Sociedad Clotilde Bonelli de Bonelli.

Pasaje Russell entre Serrano y Gurruchaga, lote 34, manzana O. 8,00 x 23,00, $ 4.800. Magdalena Orsatti de Vá a Pablo Bonadies.

Parral 960, edif., 7,66 x 25,00, pesos 15,200. Antonio Alvarea Verano a Francisco Zelaschi.

Pedro Lozano esquina Condarco, lote 3 manzana 25, 10,05, 10,05 x 17,69, 16,70, $ 7.000. Pedro Lozano entre Condarco y Terrada, lote 4, manzana 25, 11,61, 9,80 x 16,70, 15,59, $ con el anterior. Alejandro Joaquín Leiro a Alfredo Cesáreo Leyro.

Pedernera entre Recuero y Pasaje Sin Nombre, lote 33, manzana E. 8,66 x 27,90, $ 5.648,12. José Peretti a José Filomia y otra.

Patrón entre Oliden y Sin Nombre, lotes 18, 19, manzana P. 17,32 x 34,64, pesos 4.600. Francisco Santojanni a Antonio Comparotore.

Pedernera entre Junta y un Pasaje Sin Nombre, lote 18, mts. 220,70, $ 5.002,76. José Peretti a Cayetano Magliano.

Parral entre Fitz Roy y Avenida Dorrego, lote 30, 8,66 x 18,00, $ 5.985,60. José G. Paz a Santiago Gulizia.

Pasaje Sin Nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 21, manzana E. mts. 240,42, $ 3.360. José Peretti a Luis D'Agostino.

Pieres 1614, edif., 8,66 x 17,67, pesos 2.500. Ramón Robera Gallemi a Sociedad Antonio Fiorito y Hnos.

Rincón 1282, edif., 6,928 x 19,52, pesos 21,500. Eduardo Pres a Sixto Paglieteini.

Ramón L. Falcón 3825, edif., 8,66 x 37,16, $ 34.000. Ramón Pastoriza Mato a Emilia Díaz de Santos.

Rivadavia entre Mozart y Pasaje Sin Nombre, lote 2, manzana C. mts. 290,55 $ 17.500. Esteban Coronado a Rafael Cerdó Colom.

Senillosa 1916, edif., 8,65 x 11,55, pesos 9.000. Banco Hipotecario Nacional a Andrés Francisco Fonda.

Sapaleri esquina Casaffouth, lote 1, 6.543 x 23,484, $ 4.082,60. José G. Paz a Alberto Alefuf.

San Eduardo 3690, edif., 8,66 x 34,64, $ 10.700, sucesión de Juan Bautista Basso y otra a César Pablo Marenco.

San Pedrito 1257, edif., 6,93 x 50,00, $ 4.500. Anastasio Sánchez a Elvira Piccoli de Lorenzo.

San Nicolás entre Miranda e Indio, lotes 23 y 24, manzana 47, 17,06, x 40,41 $ 2.923,95. Alejandro Osterrieth a Germán Verdriell.

Santo Tomé entre Caracas y Gavilán, lote 4, manzana D. 8,66, 8,87 x 15,62, 13,38, $ 1.337,60, sucesión de Felix Lora a Enrique Bellisi.

Tinogasta 3165, 8,66, 8,62 x 25,19, 24,55, $ 28.000. Manuel Máximo Montenegro a Ernesto Abbizzati.

Timbó entre Bolivia y General Artigas, lote 12, manzana 62, 8,66 x 19,69 $ 2.728,20. Francisco Bruzzone a Caraceiolo Chaca.

Tupungato 3166, 68, edif., 8,66, 9,34, x 45,06, 42,12, edificada en los lotes 4 y 5, íd. lote 5 manzana B. 18,85 x 45,60 49,00, triangular $ 55.000. Buis Pérez Leveratto a Enrique Vázquez Carbajal.

Terrero 1964, edif., 15,58 x 43,45, pesos 15.000. Francisco Martínez Miguel y otro a Guillermo Torelli y otro.

Tandil 3485, edif., 8,66 x 25,98, pesos 20.000. Juan Daverio a Armando García González.

Tinogasta esquina Avenida Nazca, lote 4, manzana 31, 13,12, 10,74 x 15,96, 14,63, mts. 6 de ochava. $ 6,399,20. Carlos Pereira Pinto y otro a Julio Lalloz.

Victoria 4156, 64, edif., 14,72 x 50,28 $ 107.500. Luis Pedro Ronchi a Dario Rodríguez de la Fuente.

Warnes 1770, edif., 8,73, 8,66 x 42,02 43,62, $ 11.000. Juan Galli a Bruno Belvedere y otra.

Zapiola 774, edif., 8,22 x 30,00, pesos 20.000. Asunción Massa de Costa a María Costa y otros.

Zapata 89, edif., 8,66, 8,66 x 27,51 27,56, $ 13.000. Juan Carlos Casavega a Clementina Finali.

Zapiola 1040, edif., 8,66, 8,70 x 35,03, 35,54, $ 13.700. Montero y Lamas y otra a Pedro Reguera Fernández.

Zuviria 937, edif., 8,26, 8,68 x 41,60, 41,30, $ 22.000. Josefa Alsó a Esteban Modesto Saumell.

Zavaleta 59, edif., 6,40 x 42,00, pesos 18.500. Roque Albor a Domingo Nicolari.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. — Colonia Resistencia, solar 16 y 17, mts. 20,00 x 40,00, $ 1.700. Tracey R. Ealker a Bertand Camors.

Pueblo Resistencia, solar B. manz. 198 mts. 1.000. María Irma Aguirre de Morelli a José Scarpino $ 7.000.

Chubut

Sección 3, fracción B. parte lote 6, hect. 2.400. $ 65.000. Alfredo García a Juan Arrechea.

Misiones Colonia Cerro Corá, fracciones a y d del lote agrícola 64, hect. 49, 37 áreas 50 cent. $ 5.000. Luis Carlos Masset a Luis Eduardo Masset.

Pampa

Pueblo General Pico, Seción 1, parte de la chacra 91 y chacra 92, fracción C. lote 12, hect. 103, 87 áreas 50 centiáreas $ 20.878.87. Indalecio Caminos y otro a José María Jaramillo.

Pueblo General Pico, Sección 1, parte solar G. fracción C. lote 12, manzana 125, mts. 360. $ 450. Nelle Gilardengui a The Buenos Aires Western Railway Limited.

Pueblo General Pico, Sección 1, parte solar N. fracción C. manzana 130, mts. 600. $ 650. Pablo García Clemente y otro a The Buenos Aires Railway Western Limited.

Sección 1, mitad de la chacra 49, fracción D. parte lote 17, hect. 49, 75 áreas 71 centiáreas $ 8.000. Estancias y Colonias Trenel a Silvestre Gallo.

Sección 1.ª chacras 56 y 65, y mitad de la 57, y 64, parte lote 15, hect. 300. $ 55.500. Estancias y Colonias Trenel a Migel García Fuentes Pueblo Aguas Buenas.

Sección 1.ª solar H. y I. fracción B. lote 1, manzana 11 unidos mts 30.00 x 50,00. $ 400. Sociedad Rodríguez y Compañía a Luis Bujardón.

Pueblo Quemú Quemú, solar 5, manz. 18, mts. 15,11 x 25,00, $ 2.500, solar con lo edificado. José Badia a Sociedad Emede y Rosetti.

Santa Cruz

Pueblo Puerto Deseado, solar d, manz. 16, mts. 25,00 x 50,0, $ 8.000, solar edificado. José Suminch a Mateo Martinovich.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Achával esquina Monte, lote 1, manz. F. 10,23 x 17,33 x 2.000. María Mercedes Figallo de Baciadonne a José Juan Figallo y otros. Bragado entre Pilar y Cafayate, lote 5 y 6, mts. cada lote, 8,66 x 26,70, $ 6.000. Achával esquina Monte, lotes 17 y 18, manzana H. mts. 20,00, 17,34 x 17,34, 20.00. $ 4.000. Tafí entre Tapalqué y Areco, lote 32, manzana M. 8,66 x 30,14, $ 2.500 los mismos.

Bartolomé Mitre 3835, edif., 20,25 x 20,88, $ 25.000. Enrique Carlos Becher a Virginia Becher y otra.

Camarones 3731, edif., 8,66 x 17,14, $ 4.000. Juan Bellusci a Luisa Mazzesi y otros.

Boedo 1558, edif., 8,66 x 33,65, pesos 15.000 los mismos.

Comercio 3369, edif., 8,66, 8,68 x 26,90 27,70, $ 15.000. Nicolás Frega y otro a Salvador Frega y Vaccaro y otros.

Carlos Calvo 3585, edif., 7,534 x 17,320, $ 17,100. San Juan 31,45, edif., 8,66 x 56,83, $ 34,800. San Juan 3184, edif., 7,144, 7,49 x 18,497, 18,523, $ 28.200. Oruro 1212 edif., 9,50, 9,699 x 15,267, 17,482, $ 9.000. Europa 3593, 35,99, esq. Boedo 886 al 96, edif., mts. 364,19, pesos 13,700. Federico Dighero a María Castagnola de Dighero.

Estomba entre Vilela y Besares, lote 9 manzana 115, mts. 8,66, 26,16, $ 1.000. San Pedrito 825, edif., 8,66, 8,64 x 21,05 22,86, $ 20.000. Carlos Arrigoni y otra a Enriqueta Josefina Arrigoni y Barbieri y otros.

Gurruchaga 865, 69, edif., 8,66, 8,66 x 21,82, 22,20. $ 15.000. Angela Gard de Remón y otro a Cristina Basilia Ramón y Grard y otra.

Gallo esquina General Lavalle, lote s|n mts. 25,98 x 40,47, $ 13.500. María Esther Gilardi de Battilana a Roberto Juan Domingo Battilana y Gilardi. General Lavalle entre Laprida y Gallo, lote 7, 8,66, 8,66, x 54,471, 53,05, $ 14.000, parte indivisa. Nazca entre Lascano y Elizalde, lote 2, manzana H. 8,66, 8,66 x 28,36, 28,72, $ 1.740. Guardia Vieja 40,42, 44, edif., 8,66, 8,68 x 25,40, 25,60 $ 17.500. parte indivisa los mismos.

Garay 318, edif., 7,794 x 29,44, pesos 24.000. Diamante 328, edif., 8,66 x 14,16, $ 8,200. Mateo Bakara a Antonio Bakara y Basica.

Helguera 280, edif., 8,66 x 38,104, pesos 12.000. José Molinari a Alberto Sebastián Sanguinetti y Molinari y otros. Bogotá 3059|63, edif., 8,66 x 43,30, pesos m|n 13.500.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	77	1.111.431.80
Territorios	12	175.078.87
Suma	89	1.286.510.67
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	24	316.740.—
Total	113	1.603.250.67

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 18 de Mayo de 1927

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Bolaños 125, edif., 21.65 x 17.32, pesos 21.500. Gustavo Neff a Italia Cozza.

Bucarelli entre Pampa y Echeverría, lote 5, manz. B, 8.66, 8.66 x 23.90, 23.61, $ 4.113,45. Arone Angel Bracco a José García Carbajal.

Bucarelli entre Llerena y Arismendi, lote 11, manz. H, 8.00 x 41.01, $ 3.200. Julio G. Fernández a José González Matos.

Bebedero entre Vidal y Moldes, lote 4, manz. 4, 8.66, 8.66 x 33.68, 33.55, pesos 8.000. - Vidal entre Nahuel Huapí y Bebedero, lote 13, manz. 4, 8.66 x 35.32. Elena Oliver de Pereda a Marco T. Bicaurte.

Belgrano esquina Muñiz, lotes 15 y 16, metros 429.04, 2.08 en la ochava, pesos 22.884,40. José Prez Mendoza a Francisco Felipe Guido Profumo.

Canning 2680|82, edif., 8.50, 8.60 x 42.75, 42.75, $ 150.000. Luis Duprat y otro a Arquidiócesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires Aceptación.

Coronel de Pinedo entre Campana y Llavallol, lote 26, manz. K, 8.66 x 17.34, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Domingo Salvador Trione.

Canalejas entre San Nicolás y Orán, lote 4, manz. S, 8.66 x 17.32, $ 4.400. Miguel Spinelli a Alcides Legaren.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Campana, lote 7, manz. M, 8.66 x 17.34, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Víctor Sesso.

Casaffouth 786 esquina Añasco, edif., 15.97, 10.51 x 16.86, 10.45, $ 14.100. Enrique Bose a Bandilia Valls de Villata.

Cabildo 2020|32, edif., metros 591.50, $ 140.000. Adorina Clotilde Chiarello de Conti y otros a Elías Kaplan.

Cervantes 1132, edif., 8.66, 8.66 x 39.20 39.47, $ 7.200. Simón Hubert a Samuel Rosemblat.

Cabildo esquina Ruiz Huidobro, lotes 1, 2 y 3, metros 25.98 x 26.06, $ 21.649,52 Dorotea Miguel de Corcuera a Domingo Papapietro.

Carlos Calvo 2372, edif., 7.70, 7.70 x 33.66, 34.49, $ 26.000. Arístides Eugenio Spont a Martín G. Lazcano y otra.

Cockrane 2746, edif., 8.66 x 53.05, pesos 4.000. Mitad indivisa. Ambrosia Arrigoni a Marcial Colmenaro.

Cuzco entre Marcelo Gamboa y Pasaje Ezcurra, lote 2, manz. H, 8.66, 8.76 x 15.00, 11.81, $ 1.692. Isidro Rocha De Campo a María Testuri de Ballini.

Avenida Campana esquina Castañón, lote 1, manz. J, 12.21, 11.92 x 30.83, 33.52, $ 5.000. Daniel Napolitano a Manuel Mallou Vilar.

Chascomús 5030, edif., 7.79 x 39.59, $ 7.200. Héctor Bautista Bottino a Banco El Hogar Argentino.

Darragueira 2388, edif., 8.73, 8.66 x 14.47, 15.92, $ 29.000. José Benito Romero a Alberto Alejandro Romero.

El Cano 4939, edif., 8.66, 11.14 x 57.15, 50.15, $ 20.000. Servando Calvo a Fidel Rodríguez Fandiño.

Echeandia 2657, edif., 8.66, 8.60 x 17.92, 17.96, $ 15.550. Bernarda Antonia López Louro a Vicente López Sánchez.

Estomba 2242, edif., 8.66 x 17.32, pesos 7.800. Angel Paseuzzo y otros a Pascual De Vicente.

Echeandia 3082, edif., 8.66 x 30.65, $ 8.000. Marcelino Miguel a Luis Dall castella.

Ercilla entre Pieres y Oliden, lotes 19 y 20, manz. J, 11.685 x 43.30, $ 2.000. Antonio Molina a Francisco Lo Moro.

Gallardo 864, edif., metros 192.17. pesos 23.500. S. A. La Vivienda Propia en liquidación a Carlos Capón.

Gorriti 5202, esquina Carranza 1584|94, edif., 8.66, 8.66 x 27.45, 27.50, pesos 40.000. Juan González Yañez a Antonio Burman.

Gaona 1998, edif., 8.66 x 43.73, pesos 22.000. La Edificadora a Luis Brambilla.

Heredia entre Avilés y Alvarez Thomas, lote 1 B, 21.19, 26.43 x 14.07, 12.80, $ 6.500. Julio Gentilotti a José Fortunato y otro .

Iberá sin número esquina Plaza 3194, edif., 19.10 x 15.70, $ 11.000. Felipe Restano y otros a Jacobo Gattas.

Junta 1576, edif., 8.66 x 25.98, pesos 18.700. Ignacio Zalazar a Faustino Manuel Pedro Cejas.

Juramento 1352, edif., 14.072 x 56.290, $ 10.000. Haydée Ferrari y Devoto a Primo Pía.

Jonte entre Chivilcoy y Bahía Blanca, lote 3, manz. A, 8.66 x 47.80, $ 2.207,52. Luis Gallino a Juan Garoz y Gibert.

Juncal 2712, edif., 7.00, 7.04 x 12.02, 12.32, $ 43.380. Aníbal Lujan López a Florence M. Hawton.

Larrazábal 1111, edif., 8.66, 8.66 x 25.70, 26.10, $ 3.360. Terreno sin lo edificado. José Antonio y Nicanor Mazzino y otros a Pedro Camporino.

Lerma 231, edif., 8.66 x 43.30, $ 22.500. Angel Pascual Federico y Carangelo y otras a Angel Federico.

Lugones 2747, edif., 8.66 x 43.30, pesos 20.000. Erich Priesse a Hugo Priesse.

Marcelo Gambea esquina Cuzco, lote 20, manz. G, 9.72, 7.75, metros 6 de ochava, x 15.95, 15.64, $ 2.965. Bruno Pugliese a Felipe Cuervo.

Martínez Castro 377, edif., 9.05 x 15.35, $ 16.060. Bibiana Pastora Demetria Margarita Sánchez de Peñarredonda a Luis Pedro Allende.

Neuquén entre Terrero y Trelles, parte lote 68, manz. E, 9.95, 9.95 x 11.28, 12.45, $ 4.000. Ignacio Termini y otro a Leopoldo N. Deangelillo.

Orán entre Marcos Sastre y Baigorria, lote 15, manz. H, 8.66, 8.67 x 45.44, 45.44, $ 3.665. Luis Sanguinetti a Vicente Colatruglio.

Oliden entre Zelada y Pizarro, lote 45, manz. C, 8.66 x 39.56, $ 2.200. Carlos Ibarra a Ascenzio Sanfilippo.

Pichenta 1959, edif., 7.794 x 33.73, $ 6.500. Miguel Aulita a Domingo Pellicore.

Pedro Goyena 1379|81, edif., 8.66 x 48.70, $ 58.000. Tomás Giannini a César Pacini.

Pavón 2226, edif., 8.66 x 34.64, pesos 26.000. María Francisca Amalia Velardi de Liberti a Tomás Mori.

Pino 3502, edif., 7.30 x 30.41, pesos 50.000. Carlos A. D. Schimidt a Sociedad Anónima Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada.

Remedios esquina Pergamino, lote 30, manz. 5, 12.12 x 18.18, $ 4.000. Carmelo Lamaana a Emilio Frasch.

Rivadavia esquina Río Janeiro, lote 4, 8.35, 27.50 x 15.94, 22.95, metros 6 de ochava, $ 75.000. Vicente C. Gallo y otro a Zenón Arienti.

San Nicolás 814, edif., 12.40 x 10.20, $ 7.000. Jorge Brauninger a Vicente García Saavedra.

Tucumán 3396, al 3400, esquina Bustamante 899, edif., 11.03, 10.58 x 12.99, 12.95, $ 20.500. Gerónimo Basilico a Héctor Innocenzi.

Teodoro Vilardebó 2486, edif., 7.80, 7.80 x 23.20, 23.63, $ 5.000. Ernestina Amelia Fernanda Martín Vitale a Vicente Romano.

Thames 888, edif., 8.80, 8.70 x 21.78, 22.40, $ 12.200. Baustista Corti a José Pessioni.

Yatay esquina Potosí, lote 23, 15.42, 13.80 x 22.70, 21.63, $ 10.382. Eduardo Oitmann a Silvio Degeo.

Zuviría 492, esquina José María Moreno, metros 10.00 x 17.68, $ 10.000. Eduardo Manzili a Tomás Maggio.

Zelada esquina Homero 401, edif., 3.22, 7.36, metros 6 de ochava x 13.95, 17.95, $ 5.938. Rómulo Sulpizi a Pedro Gotelli Pietronave.

Zelada 6146, edif., 8.66, 8.66 x 56.57, 56.59, $ 2.400. Terreno sin lo edificado. José Antonio Nicanor Mazzino y otros a Carmelo Toascano y otro.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 2, fracción A, parte lote 23, hectáreas 78, áreas 12, centiáreas 50, $ 6.000. José Del Biaggio y otro a Juan Del Biaggio.

Pueblo Castex, chacra, parte quinta 32, metros 130 x 220, $ 3.500. Separación de bienes y adjudicación. Pedro Bertolucci a Juana Cabrera de Bertolucci.

Pueblo Parera, sección VII, chacra 10 parte, fracción B, lote 15, hectáreas 24, áreas 66, centiáreas 50, $ 7.399,50. Agustín Ceballos a Pedro González Anta.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 173, metros 30.00 x 35.00, $ 900. - Id, solar B, manz. 173, metros 15.00 x 50.00. - Id, solar C, manz. 173, metros 15.00 x 50.00. - Id, solar L, manz. 173, metros 20.00 x 35.00. Mario C. Galli a Pedro Galli.

Río Negro

Sección XI, fracción C, lote 17, parte hectáreas 2.400, $ 10.320. Sucesiones Manuel Durañona y otros a Alberto Manuel Durañona.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Amenabar entre Arredondo y Olaguer, metros 15.945 x 36.372, $ 38.030. Ernesto Juan Dekers a Dora Porth de Deckers y otros.

Cerviño entre Godoy Cruz y Sinclair, lote 14, manz. I, 8.66 x 46.44, $ 11.771,32. - Burela 2724, edif., 12.00 x 35.00, pesos 5.000. - Alsina 1299, esquina Santiago del Estero 188|200, edif., 6.96 x 17.32, $ 26.884. Juan Struch a Madrona Lloret de Struch.

Carhué entre José E. Rodó y Tapalqué, lote 19, manz. Q, 8.66 x 43.25, pesos 1.950. Vicente Schenoni a Bernardo Floreal Schenoni y Schinatti.

Chile 2180, edif., 7.36 x 34.64, pesos 44.000. Julia Rossini de Romano a David Gianelli y otros. - Perdriel 27, edif., 9.20 x 30.65, $ 10.660, los mismos.

Fray Cayetano 430, edif., 10.51 x 40.08, $ 33.520. Augusto J. Elgoyhen a Adelina Fresno de Elgoyhen.

Jachal entre Tandil y Chascomús, lote 21, manz. 20, metros 12.27, 12.27 x 43.22, 43.22, $ 1.500. Domingo Bidart a Graciana García de Bidart y otros.

Manuela Pedraza 2061|63, edif., 14.65 x 17.32, $ 13.164. Juan Próspero Germani a Eugenio Próspero Germani y Focchiola y otros.

Pasco 1580, edif., 8.66, 8.66 x 15.97, 15.97, $ 15.700. Justo Lorenzo Gari a Julio Hilario Gari y Beiró y otros.

Pieres entre Ercilia y Acasuso, parte lote 3, manz. E, 17.32, 17.32 x 27.12, 27.64, $ 4.500. Ester Colombo de Lovati a Ambrosio Colombo y otro.

Adjudicaciones del S. Gob. de la Nación

Misiones

Colonia Azara, solar d y d, fracción c y d, del lote agrícola 307, hectáreas 27, áreas 10, centiáreas 62, a Juan Wdwiak.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	56	$ 1.074.086.89
Territ.	8 „	28.119.50
Suma:	64	$ 1.102.206.39
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	12 $	206.019.32
Adjudicaciones del S. Gob. Nacional	1	—
Total:	77	$ 1.308.225.71

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 19 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aquino entre Tafí y Pilar, lote 43, manz. E, 10 x 23,21, $ 1.000. Manuel Rico Conceiro a Antonio Palmieri.

Argerich entre Asunción y Morán, lote 16, manz. 279, 8,66 x 25,78, $ 2.500. Luisa Zambellinde Nobili a Victorio Nano.

Avelino Díaz 1230, edif., 7,63, 7,864 x 18,986, 20,02, $ 13.000. Virgilio Argentino Montalbetti a Arturo Lucioni.

Agaces 998 esq. Uspallata 3695|99, edificio, 4,82, 9,16 x 10,82, 15,16, $ 17.500. 6 mts. de ochava. Alfonso Scaramello a Manir Turaf.

Agüero 1745, edif., 8,67, 8,703 x 35,775 37,238, $ 27.000. Alejandro Mario Bavestrello y otros a Vicente García Garrio.

Avda. Bruix entre Tapalqué y José Enrique Rodó, lote 32, manz. K, metros cuad. 318,12, $ 4.241. Banco El Hogar Argentino a Cayetano Buscema y otro.

Coronel De Pinedo entre Concordia y Llavallol, lote 8, manz. Ll, 8,66 x 23,50, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Jacobo Chamarchan.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Concordia, lote 29, manz. L, 8,66 x 33,50, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a José Boccuto.

Cossio entre Sin Nombre y Avda. Murguiondo, lote 40, manz. O, 8,66, 8,66 por 34,18, 34,28, lote 41, manz. O, 8,66, 8,66 por 25,62, 25,71, todo en $ 4.700. Francisco Santojanni a Enrique Verdini.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Concordia, lote 15, manz. Ll, 8,66 x 23,50, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Juan Silvestrini.

Coronel De Pinedo esq. Llavallol, lote 23, manz. L, 4,44, 8,68 x 13,08, 17,32, 6 mts. de ochava, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a José Condorelli.

Avda. Coronel Roca entre Centenera y Avda. Sáenz, lotes 35 y 36, manz. A, 17,32, 20,856 x 45,568, 33,952, $ 19.727. Magdalena Jeansalle y otros a Severo Leopoldo Bignanni.

Escalada esq. José E. Rodó, lote 30, manz. E, 11,96 x 14,42, $ 5.500. José Tropea a Gaspar Crisanto Díaz Bello.

Escalada 497|99, esq. Zelada, edif., 12,96 x 14,51, $ 5.600. Salvador M. Rinaldi a Tomás José Carbone.

Emilio Mitre 425, edif., 8,66, 8,80 por 26,69, 27,37, $ 23.800. ½ indiv. Lydia María Schildknecht y otros a Aída Sylvia María Schildknecht de Sprecher.

Francisco Acuña de Figueroa 444, edificio, 8,66 x 34,64, $ 34.000. José Caprile a Justo Pastor González.

Guanacache entre Tronador y Plaza, lote 3, manz. 18, 8,66, 8,66 x 17,38, 17,38, $ 3.800. Ragnar Petersen a Edmundo Callier.

Avda. Gaona entre Bolivia y José G. de Artigas, parte del lote 29, manz. 8, 9,53 x 13, $ 5.000. Reisa Risman a Máximo Vallina.

Juan B. Alberdi 2851|55, edif., 8,66, 9,05 x 44,70, 46, $ 6.800, terreno sin edificio. José Antonio Nicanor Mazzino y otros a Juan Luis Bruzzone.

Juan Francisco Seguí esq. Lafinur, 17,10 x 17,13, $ 27.000. Matías Mackinlay Zapiola y otro a Ana Julia Piéres de Martínez.

Liniers 1921, edif., 8,66 x 26,846, pesos 21.500. Magdalena Magnasco de Ahumada a Pascual Largone.

Llavallol entre Camarones y Coronel De Pinedo, lote 22, manz. L, 8,66 x 17,32, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Juan Boquete Raña.

Mocoretá entre San Eduardo y Avellaneda, lote 5, manz. D, 8,71 x 49,90, pesos 13.908. José Antonio Gorospe a Noé Saibene César.

Moreto entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 8, manz. A, mts. cuad. 974,46 $ 19.500. Esteban Coronado a Antonio D. Votta.

Avda. Murguiondo entre Cossio y Patrón, lote 11, manz. O, 8,66 x 45, $ 3.400. Francisco Santojanni a Carlos Rosa.

Otero entre Leiva y Concepción Arenal, lote 9, manz. B, 8,66, 8,72 x 45,77, 44,77, $ 8.500. Luis J. Arrosio a Francisco Barabino.

Oliden esq. Acasuso, lote 15 y parte del 14, manz. S, 8,66 x 26,673, $ 3.200. Miguel M. Cremona a María Adela Bories de Verdini.

Pergamino 931, edif., 8,66 x 48,19, pesos 11.500. Francisco Araujo a Pablo Martone.

Pasaje Sin Nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 14, manz. E, 8,66 por 24,43, $ 3.049,27. José Peretti a Mario Néstor Borgarini.

Pichincha 1547, edif., 8,66 x 40, pesos 4.000, ¼ parte indivisa. Arturo Demarco a Julio Ramón Suárez y otros.

Rivadavia entre Moreto y Pasaje Sin Nombre, lote 3, manz. B, mts. cuadrados 299,98, $ 18.600. Esteban Coronado a Alfredo Septimio Rossi.

Rivadavia esq. Moreto, lotes 1 y 2, manz. B, mts. cuad. 621,21, $ 39.600. Esteban Coronado a Mateo Vila y Sens.

Rivera Indarte entre Recuero y Pasaje Sin Nombre, lote 25, manz. E, 8,66 por 22,99, $ 4.696,42. José Peretti a José Bevilaqua.

Rivadavia 2547|49|51|55, edif., 12,90 x 54,62, $ 220.000. Sdad. de Beneficencia de la Capital a Pedro Brugnone.

San Nicolás entre Canalejas y Morón, lote 1, manz. S, 8,66 x 44,63, $ 4.500. Miguel Spinelli a Adolfo de la Prida.

Santojanni entre Cafayate y Pilar, lote 10, manz. E, 8,66 x 25,98, $ 2.400. Francisco Santojanni a Jesús Pérez Rey.

San Blas entre Concordia y Llavallol, lote 23, manz. Ll, 8,66 x 23,66, $ 4.500. Gabriel Lagleyze a José Suárez Castro.

Suipacha 868 y 70, edif., 11,83, 12,33 x 14,61, 14,45, $ 120.000. Alberto de Alzaga a Carlos Alberto de Alzaga y otros.

San Nicolás entre Canalejas y Morón, lote 2, manz. S, 8,66 x 18,62, $ 4.500. Miguel Spinelli a Luciano de la Prida.

Trelles entre Cossio y Santojanni, lote 4, manz. B, 8,66, 8,66 x 37,08, 36,84, pesos 4.600. Francisco Santojanni a Smik Mihuel Kubusli.

Avda. Trelles entre Patrón y Santojanni, lotes 3 y 4, manz. C, 17,32, 17,52 por 35,72, 35,24, $ 8.800. Francisco Santojanni a José María Maistrocchi.

Venezuela 2169, edif., metros cuadrados 435,20, $ 29.000. Suc. de Luis Pinchetti y otros a Lentini y Lostau Sdad.

Venancio Flores entre calle sin nombre, lote 1, 10, 11,88 x 31,21, 31,43, pesos 9.137. Roberto Tomás Marcos Hosking a Raúl Ramón Núñez.

Zabala 2266, edif., 8,66, 8,66 x 18.47, 17,47, $ 24.100. Vicente Duyos a Miguel Arruti.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 243, parte del solar A, metros cuadrados 600, pesos 1.680. Pedro Liebana a Nelly Preisig de Llanos.

Misiones

Colonia El Dorado, parte de la chacra 40, hect. 25, $ 1.000. Sociedad Anónima Compañía El Dorado a Enrique Wunnenberg.

Colonia El Dorado, chacra parte 185, hectáreas 45, áreas 29, cent. 30, pesos 2.264,65. Sociedad Anónima Compañía El Dorado a Jorge Fortmann y otro.

Pampa

Pueblo General Pico, Sección 1, fracción C, lote 12, manz. 124, solar C, 15 por 50, $ 500. Carlos A. Argenta a Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Ltda.

Pueblo General Acha, parte de la quinta 14, 162 x 250,78, $ 8.652,35. María Susana Rodríguez Alonzo y otros a Salvador Carrera.

Pueblo General Pico, Sección 1, fracción C, lote 12, manz. 124, solar 1, 15 por 50, $ 600. Carlos A. Argenta a The Buenos Aires Western Railway Ltda.

Pueblo General Acha, manz. 154, parte del solar C, 30 x 50, $ 1.200. Rita Corvalán de Fernández y otro a Florentino Techera.

Pueblo General Acha, manz. 23, parte del solar 17, mts. cuad. 1.250, $ 1.000. Div. de condominio. Juan del Biaggio y otro a José del Biaggio.

Pueblo Quemú Quemú, manz. 26, parte del solar 6, 300 mts. cuad., $ 450. Alejandro Esteban Magariños a Avelino José Pires.

Pueblo Catriló, manz. I, solar 8, 25 x 50, $ 400. Emilio P. Rivolta a Catalina Heugas de Roma.

Pueblo Miguel Cané, manz. 2, solar 5, 25 x 50, $ 500. Juan Bargos a Alfredo Morianes.

Pueblo Quemú Quemú, manz. 24, parte del solar 5, 10 x 20, $ 800. Marcial Pascual a Francisco Lasfille.

Pueblo General Pico, manz. 125, parte del solar H, 525 metros cuad., $ 500. Guerino Trucchi a The Buenos Aires Western Railway Limited.

Sección 3, fracción D, parte del solar 5, hect. 5.000, $ 350.000. Benito Ros a Tulio González.

Pueblo Intendente Alvear, chacra 2, hect. 206, $ 56.800,25. Agustín Aiassa a Juan E. Mobiglia.

Sección 2, fracción A, parte del lote 23, hect. 144, áreas 37, cent. 50, $ 6.000. José Del Biasse a Gabino Del Biasse.

Pueblo General Pico, Sección 1, fracción C, parte del lote 12, manz. 125, parte del solar G, 340 mts. cuad., $ 400. Ne-

llo Gilardenghi a The Buenos Aires Western Railway Limited.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Colombres 340, edif., 11,907, 12,124 x 37,671, 36,672, $ 26.000. Teresa Rossini de Barisione a Máxima Antonieta Barisione y Rossi y otra.

Malvinas entre Río Cuarto y Convención, lote 25, manz. K, 8,66, 8,67 x 32,54, 33,85, $ 6.900. Convención esq. Malvinas, lote 19, manz. F, 16,45, 17,53 por 13,73, 14,79, $ 4.977. Eduardo Víctor Guerin a María Catalina Baduel de Guerin.

Rivadavia 9550, edif., 8,50, 20,30 por 56,10, 54,85, $ 28.700. Perfecto García de Ponsadela a Enrique Ponsadela y otros.

Segunda Caridad entre San Juan y Cochabamba, lote 1, 17,32, 13,423 por 21,65, 24,49, $ 8.400. Miguel Guerra a José Antonio Guerra y Cheraso y otros.

Thames 536, 538 y 540, edif., 8,66, 8,66 x 34,54, 34,72, $ 46.500. Agüero 556, edif., 8,66, 8,66 x 23,382, 23,865, pesos 12.550. México 1437 a 1447, edif., 15,50 por 42,15, $ 77.400. Garay 2641 y 2645, edif., 7,794 x 49,895, $ 23.000. Coronel Díaz 1793, 1795, esq. Güemes 3282 al 3300, edif., 10,16, 9,14 x 12,85, 14,10, $ 35.000. Suc. de Clotilde Ansaldi de Pibernat a Florencio Pibernat.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Presidencia Roque Sáenz Peña, manz. 110, solar C, mts. cuad. 1.250, a Faustino Giménez.

Chubut

Pueblo Gaimán, manz. 17, solares b y c, 2.500 mts. cuad., a Suc. de Juan M. Garcés.

Pampa

Pueblo General Acha, manz. 99, solar C, mts. cuad. 2.500, a Juan Viseiro.

Pueblo General Acha, manz. 43, solar A, 2.500 mts. cuad., a Jesús Ñáñez.

Pueblo General Acha, manz. 90, solar D, 1.250 mts. cuad., a Juan Viseiro.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, lote urbano C, manzana 48, 2.500 mts. cuad., a Enrique Schmitz.

Pueblo Río Gallegos, parte de la quinta 47, hect. 1, a Octavio G. Sánchez.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	45	810.658.69
Territ.	17	432.747.25
Suma:	62	1.243.405.94
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	10	269.427.—
Adjudicaciones del S. Gobierno Nacional:	7	
Total:	79	1.512.832.94

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 92.861 - 1927.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Angel M. Ovejero, soltero, de profesión abogado, constituyendo domicilio en la Galería Güemes, escritorio 418|20, al Señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y de boratos, en terrenos que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y que son de propiedad fiscal, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de los Andes y que se ubicará en la siguiente forma: Un rectángulo de 5000 metros de Norte a Sud por 4000 metros de Este a Oeste; que su lado Este sea paralelo al lado Oeste del pedimento minero del Señor Fermín Sañetti y distante 100 metros al Oeste y que su lado Sud diste 100 metros al Norte del lado Norte de los pedimentos que figuran al Sud del pedimento del Señor Sañetti, todo de acuerdo con el croquis adjunto. — Para la exploración cuento con el personal y elementos de trabajo correspondientes. — Será justicia. — (Fdo.): A. M. Ovejero. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, adjuntando duplicado que debe devolverse al presentante y plano. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — **Abril 20 de 1927.** — A Escribanía de Minas para que bajo constancia haga entrega del duplicado de referencia y fecho, a Minas a sus demás efectos. — **(Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y boratos, en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Noreste del Salar Ratones, ...do en el Departamento y Territorio citado, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4000 metros, de manera que su vértice Sudeste se halle a 5100 metros al Norte de un punto que se encuentra a 1600 metros al Oeste de la intersección del Abra de las Cuevas con el límite Este del Territorio de los Andes. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.** — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 2 de 1927. — **(Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas.** — Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Angel M. Ovejero, bajo el N.° 603, folio 85 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 junio N.° 13.418 v2 julio

Solicitud de la primera estaca-mina al Sud Este de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 93066-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Juan Guillermo Henríquez, chileno, abogado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca mina que solicito, ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la primera pertenencia. — Será justicia. (fdo) Horacio Maldonado. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas trece minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. —Mayo 30 de 1927 — A sus efectos pase a Minas. —(fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd este expediente, en el cual el Señor Juan G. Henríquez solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de Pertenencia La Escondida N.° 4 (Expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 90 metros por 60 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias Nros. 2 y 3 y cuyo lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia N.° 3. — Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figuran actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. —Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93068-27) Junio 17 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (Expediente 93068-27), y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — **(fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1927.** — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Juan G. Henríquez de la primera estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida" bajo el N.° 1715 folio 39 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-15 julio.

Rectificación del punto de extracción de la muestra de la manifestación de descubrimiento que corre agregado al Expte. T-2095-1921 (M-10627-1925).

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — José L. del Pino, en representación de los Sres. Francisco Tirasso y Francisco Alfredo Tiraso, en el expediente T-2095-21 (M-10627-25), al señor Director General de Minas respetuosamente digo: Los puntos de donde han sido extraídas las muestras están situadas dentro de la pertenencia N.° 2, en la parte de la misma que está cercana al esquinero Este C-Más exactamente, en esos puntos se ha efectuado el grupo de labores indicado en el plano que acompañé el escrito de 12 de Febrero ppdo. dichas labores distan 50 a 70 metros del límite Sudeste de la pertenencia N.° 2, y 40 a 45 metros del límite Noreste de dicha pertenencia. Sírvase el señor Director General, teniendo presente lo manifestado, ordenar la mensura y demarcación de las cuatro pertenencias de la mina "Victoria", de acuerdo con la ubicación solicitada. Será justicia. (Fdo.) José L. del Pino. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas cinco minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 18 de 1927. — A minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Atento a las precedentes actuaciones, corresponde ordenar como rectificación del registro de la presente manifestación de descubrimiento, el registro de la ubicación rectificada del punto de extracción de la muestra; rectificación que se deduce del escrito de fs. 79, presentado con fecha 15 de Febrero de 1927, estando aún en vigencia el permiso de cateo P-802-23 (agregado al M-11257-25) a nombre de los mismos titulares de la presente manifestación. El punto de extracción se halla a 1826m68 al Oeste de un punto que se encuentra a 679m35 al Sud de la cúspide del cerro Huayclon, situado en el lote 9, de la Frac. D, de la Sec. XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. Correspondería también ordenar además el registro de la rectificación, las publicaciones respectivas en la misma forma que se ha hecho para la primitiva manifestación a los efectos que puedan hacer oposición los que así se crean con derechos. Además, como en la zona en cuestión se ha superpuesto posteriormente la solicitud de cateo — expediente 92401-27 — también correspondería notificar al titular del mismo de la rectificación registrada. — Junio 3 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Regístrese y publíquese los datos de la ubicación rectificada del punto de extracción de la muestra, de acuerdo a lo informado por Minas precedentemente. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Notifíquese al titular del cateo que se tramita por expediente 92401-27 y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Se registró los datos de la ubicación rectificada del punto de extracción de la muestra, según orden precedente, bajo el N.° 544, folio 118, del Registro de Minas II, del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e28 junio N.° 13.500 v28 junio
e7 julio N.° 13.500 v7 julio
e16 julio N.° 13.500 v 16 julio

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 13-VI-927 (49815|927). Solares: a, manz. 101, Paulina Lima; (50224|927), g, h, manz. 144, Saturnino Saucedo; (50244|927), d y e, manz. 198, Julio Silveira Márquez; (50246|927), e y f, manz. 165, Francisca Ramos; (49801|927), a, f, manz. 122, Emilia Emelce Paiva; (48629|927), quintas: 213, Francisco Forza; (50240|927), 220, Felipe de León; (50245|927), 177, Urbano Thomas; (50239|927), 221, Lino Villar; (50238|927), 223 Sinecia Vera.

Picada de San Javier a Cerro Corá. Sección Norte 13-VI-927 (49636|927). Lote 54, Cornelio Swier.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. 6-VI-927 (49654|927). Solar i, manz. 20, Sociedad Colectiva Vera y Compañía.

Pueblo Allen. 13-VI-927 (49659|927). Solar g, manz. 46, Francisco Guarinieri. Colonia General Roca. 3|VI-927 (4150. A. 923). Lotes: 262, Anacleto del Hierro; 13-VI-927 (9317. C. 916), 285, fracciones a y b, Carmelo Calendino; (2300 P. 926), 296, José Fernández Pérez; (50765|927), fracciones: a, d, lote 377, Francisco Fernández Rodríguez y b, c, del mismo lote, Juan Telesforo Fernández y Francisco Fernández Zapata, respectivamente.

Colonia Coronel Pringles. 3-VI-927 (4018. G. 903). Lotes: 46, fracción a, Angel Ramón Belloso; 9-VI-927 (934.

D 926), 13 frac. a, Antonio Demasi; (978. I. 903), 32 ½ NO. de la fracción d. Delfor A. Martinolich.

Chaco. — Pueblo Machagai. 9-VI-927 (49553|927). Solares: a, ½ N., manz. 17, Aniceto Nistal; d, ½ N., manz. 39, Giovanel Nalino Galizzi; d, ½ S., manz. 39, Carlos Colombo; c ½ N., manz. 62, Mariano Arroabarren y Arregui; b, ½ N., manz. 104, Manuel Fernández Inhiesto; b ½ N., manz. 114, Emiliano Quijano; a ½ N., manz. 59, Bonifacio Avalos; c, ½ E., manz. 118, José Varela: a, frac. N., manz. 39, Gregorio Barrera; a, ½ N., manz. 4, Adriano Silvio Gay; b, ½ S., manz. 89, Eugenio Marcón; c, ½ N., manz. 103, Carmelo Mattina; b, manz. 119, Alfonso Sangrá Puigbó; a, ½ S., manz. 59, Crescencio Coronel; 3-VI-927 (49523|927), quinta 23, Luis Bernad.

Pueblo General Pinedo. 6-VI-927 (50368|927). Chacra 23, frac. b, Miguel Rosales García; 13-VI-927 (50674|927). Lote 30, frac. b, Norberto Montenegro; 3-VI-927 (50556|927). Solares: a, ½ NO., manz. 11, Ginés Parra; c, ½ SO., manzana 40, Epifanio Pinilla; a, ½ SO., manz. 30, Juan Sinópoli; c, ½ NE., manz. 40, Hercalio Torres; c ½ NE., manz. 44, Tomás Blanco; a, ½ NO., manz. 46, Adolfo Silva; b, ½ NO., manz. 46, Leandro Maximino Alba; d, ½ SO., manz. 48, Manuel Chera; de la manzana 59: a, ½ NO., Arturo Coronel; a, ½ SE., Erik Wismann; b, ½ NO., Virgilio Ercasi; b, ½ SE., Sojanor Carpio; d, ½ SE., Mariano Coronel; c, ½ NE., manz. 60, Juan Antonio Rossi de Fazio; d, ½ NO., manz. 66, Juan Jacinto Roldán; a, ½ SO., manz. 67, Juan Díaz; d, ½ NE., manz. 78, Alejandro Bustamante.

Pueblo Quitilipi. 13-VI-927 (49657|927). Superficie de 21 hs. 42 ás. en la chacra 59, Diego Palomino.

Pueblo Charata. 13-VI-927 (49711|927). Solar c, manz. 86, Vicente Baixauli.

Pueblo Puerto Bermejo. 13-VI-927 (49375-927). Solar b, manz. 133, Gregorio Arce.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 13-VI-927 (50758|927). Solar a, ½ N. manz. 19, Ramón Valdez.

Colonia Presidente Uriburu. 6-VI-927 (7478. A. 915). Lote 72, Sec. A, Arturo Feliciano Salmón.

Colonia Puerto Bermejo. 13-VI-927 (427. B. 926). Lote 74, Antonio Francisco Borda.

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. 13-VI-927 (3514. P. 924). Solares: c, áng. NO., manz. 11, Tomás Prieto; (3319. S. 915), c, ½ SO., manz. 26, José Puyol.

Pueblo Río Gallegos. 13-VI-927 (610. V. 926). Solar c, manz. 134, Miguel Risso.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. 6-VI-927 (3761. A. 914). Solar i, manz. 81, Marcelo Napal.

Emplazamientos

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 9-VI-927 (1699. A. 924). Seis meses a Eusebio Amarilla, concesionario de la quinta 32, para que construya los accesorios pozo y w. c.; 13-VI-927 (5293. M. 923). Un año a Amanda Porta de Martignoni, concesionaria del solar c, manz. 139, para que cumpla con las obligaciones contraídas; (20. F. 912). Tres meses a la Sucesión de Dionisio Falcón, concesionaria del solar c, manz. 93, para que construya el accesorio w. c.; (50222|927). Un año a Luciano Maidana, concesionario del solar f, manz. 141, para que formalice su concesión y cumpla con las obligaciones que la misma impone. (50228|927). Un año a Ladislao Gonzaga, concesionario de las fracciones a, b, g, h, de la quinta 249, para que formalice su concesión y cumpla con las obligaciones que la misma impone. (50243|927). Un año a Juan Evangelista Vera, concesionario de la quinta 195, para que formalice su concesión y cumpla con las obligaciones que la misma impone; (6031. T. 923). Un año a María Vieira, concesionaria del solar d, manz. 30, para que formalice su concesión y dé cumplimiento a las obligaciones que la misma impone; (6024. T. 924). Un año a Salomé Aguilera, concesionaria del solar f, manz. 25, para que formalice su concesión y cumpla con las obligaciones de la misma; (50226|927). Un año a Timotea Bolaño, concesionaria de las fracciones a, b, g, h, de la quinta 243, para que formalice su concesión, debiendo, además, dar cumplimiento a las obligaciones que la misma impone; (6022 T. 924). Un año a Juan Varetta, concesionario de la quinta 256, para que formalice su concesión y cumpla con las obligaciones que la misma impone.

Colonia Apóstoles. 13-VI-927 (3363. G. 918). Noventa días a la Sucesión de Nicolás Wlizto, concesionaria de las fracciones a del lote 88 y d del 92, para que compruebe en forma el fallecimiento del causante.

Río Negro. — Colonia General Roca. 3-VI-927 (8912. B. 926). Treinta días a Cipriano Fernández y Manuel Bernal, ocupantes y propietarios de las mejoras radicadas en el lote 246, para que si tienen interés en adquirir en compra las tierras que ocupan, las soliciten en forma.

Chaco. — Pueblo Charata. 13-VI-927 (49709|927). Treinta días a Dionisia Ramírez, para que formule su solicitud de compra por la fracción Este de la quinta 40 bis.

Colonia Presidente Uriburu. 6-VI-927 (5934. M. 915). Treinta días a Gregorio Romero y Severiano Martín, para que manifiesten por escrito si tienen interés en adquirir en compra las mitades Sud y Norte, respectivamente, del lote 8, Sección D.; 13-VI-927 (5924. G. 915). Seis meses a Vicente González, concesionario del lote 26, Sección F, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Santa Cruz.—Pueblo Puerto Deseado. 3-VI-927 (4065. M. 908). Seis meses a Tiburcio Martínez, concesionario del solar b, manz. 5, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Colonia Presidente Carlos Pellegrini. 3-VI-927 (5728. L. 926). Treinta días a la Sociedad Llaneza Hermanos y Cía., para que haga efectivo el pago de la suma de $ 2.671.11 m|n. y subscriba las letras correspondientes al pago de las cuotas del arrendamiento que se le acordó por la extensión de 20.000 hs. ubicada en los lotes 25, frac. D, y 21, fracción D, Sección XI, ésta de la antigua subdivisión.

Chubut. — Pueblo General San Martín. 6-VI-927 (9322.M.925). Sesenta días a Walther Jones y Carlos Capredoni, para que soliciten los solares a y b, manz. 18, de los cuales son ocupantes, respectivamente, si es que tienen interés en adquirirlos, debiendo el segundo de los nombrados acompañar los documentos legalizados, por los cuales justifique la propiedad de las mejoras radicadas en el solar b.

Tierra del Fuego. — 13-VI-927 (48042|927). Treinta días a la Sociedad Trutanic y Montiel, para que ponga al día su deuda.

Caducidad de concesiones

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 6-VI 927 (1496. B. 906). Solares: a, manz. 216, concedido a Gerónima Bordón; (50484|927), e, manz. 119, concedido a Félix Parolari; 9-VI-927 (10553. B. 905), d, e, f, manz. 200, concedidos a Santiago Bordón; (9777. L. 911), g, h, manz. 176, concedidos a Manuel Leites; 13-VI-927 (3587. S. 914), f, manz. 166, concedido a Martín Saucedo; (1495. B. 906), a, b, manz. 216, concedidos a Laureano Bordón; (49915|927). Quintas: 33, concedida a Delsocorro Benítez; (50240|927), 220, concedida a Miguel Cantallops; (50238|927), 223, concedida a Colombo Branchesi.

Chaco. — Pueblo Charata. 13-VI-927 (49711|927). Solar c, manz. 86, concedido a José Torres; (49709|927). Quinta 40 bis, fracción Este, concedida a Martín Alí.

Pueblo General Pinedo. 6-VI-927 (50368|927). Chacra 23, fracción b, concedida a Escocio Mateo Troncoso.

Colonia El Zapallar. 13-VI-927 (1861. L. 916). Lote 339, concedido a Antonio C. López.

Colonia Presidente Uriburu. 13-VI-927 (4876. M. 915). Lotes: 4, Sec. B, concedido a Eduardo Müller; (562. F. 916), 56 y 65, Sección B, concedidos a Humberto J. Freschi.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. 6-VI-927 (3761. A. 914). Solar i, manz. 81, concedido a Jesús Acuña.

Chubut. — Pueblo General San Martín. 6-VI-927 (9322. M. 925). Solares a y b, manz. 18, concedidos a Albino Varela y José del Río, respectivamente.

Arrendamiento sin efecto

Santa Cruz. — Zona Norte. 3-VI-927 (2116. G. 911). Lote 208, concedido a Augusto Guillaume.

Prórroga

Chaco. — Colonia Resistencia. 18-VI-927 (47789|927). Se amplía el término de tres meses, hasta el 31 de Diciembre próximo, el plazo fijado a la Sucesión de Pedro Pegoraro, para que cumpla con los requisitos exigidos en la resolución de 18 de Abril ppdo. — El Secretario General.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 27 de Junio de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.—
,, subscripción	36.—
,, marcas	180.—
,, avisos varios	459.20
,, adicional	62.—
Total	740.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	**$**	**0.10**
Número atrasado	**"**	**0.20**
Número atrasado de más de un mes	**"**	**0.50**
Semestre	**"**	**6.—**
Año	**"**	**12.—**

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las inserciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 5 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMA

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentos a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Or-

dinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día Viernes 15 de Julio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio: 1926-1927.

2.° Elección de 9 vocales por el término de dos años: 1927-1929, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de ésta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1927. — El Secretario.

e-28 junio N.° 13.507-v-15 julio.

A. PAGLIERO Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo a las 17 y 30 horas en el local social Triunvirato 1999 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo tercero de nuestros estatutos.

Terminación del contrato social o continuación del mismo.

2.° Nombrar a dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán deposita en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — A. Pagliero, A. N. Negri, Administradores.

e-28 junio N.° 13.508-v-16 julio.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 5 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local Azcuénaga N.° 718.

El Secretario.

e28 junio N.° 13.501 v4 julio.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local calle México N.° 163, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 13.504 v16 julio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca, a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la misma orden del día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El Secretario Tesorero.

e28 junio N.° 13.511 v11 julio

Convocatorias Anteriores

BANCO DE LA UNION DE FRANCIA Y ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de Julio de 1927, a las catorce horas, en la calle Saint Florentin 9, París, Francia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas de la liquidación; quinto y último reembolso parcial del capital.

2.° Finiquito a dar a los liquidadores

3.° Clausura de la liquidación.

París, 1.° de Junio de 1927. — Los Liquidadores.

e3 junio N.° 13.217 v6 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE ALMACENEROS

Convocatoria a Asamblea

Estimados Consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales, el Directorio, tiene el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 15 horas (3 p. m.) en (Primera Convocatoria) y pasado una hora de la señalada, en (Segunda Convocatoria), en nuestras dependencias sociales calle Avenida de Mayo N.° 769, 3.° Buenos Aires, (Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Cuentas Generales.

3.° Nombramiento de 3 escrutadores.

4.° Elección de 3 Directores Titulares, 3 Directores Suplentes y 3 miembros revisadores de cuentas.

5.° Asuntos varios.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atentamente. — Luis Grizia, Presidente. — Juan Humedes, Secretario.

Nota. — Art. 53. — La Asamblea General legalmente constituída se compondrá de todos los miembros de la Asociación que concurran a ella personalmente, o por medio de cartas-poderes los residentes en el interior; no pudiendo un mismo apoderado tener la representación de más de cinco socios, ni formar parte de la misma los que no estén al corriente en el pago de la cuota respectiva.

Art. 58. — La Asamblea estará legalmente constituída cuando hubiese sido convocada de acuerdo con los estatutos sociales y reuniera:

Inciso 1.° — En primera convocatoria, en número no menor de la cuarta parte de sus socios titulares de número.

Inciso 2.° — En segunda convocatoria, citada conjuntamente y para una hora después de la primera, con cualquier número de socios existentes.

e-27 junio N.° 13.496-v-30 junio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Lavalle 1086

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la Comisaría 3.ª, calle Lavalle N.° 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 7.° ejercicio social (1926 - 1927).

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituír la Junta Directiva por el período 1927 — 1928.

c) Reforma de los artículos 2.° (inciso a), 7.° y 27 de los Estatutos sociales, y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Salvador R. Quiroga, secretario general.

e17 junio N.° 13.361 v28 junio

ASOCIACION DE BANCOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 6.° y 8.° de los Estatutos de esta Asociación, se convoca a los Bancos Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Julio, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 195, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927.

2.° Comunicación referente al retiro del Nuevo Banco Italiano.

3.° Elección de los miembros que deberán formar la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato la actual.

4.° Los Bancos Asociados expondrán a la Asamblea toda iniciativa que consideren de interés general.

El Presidente.

e13 junio N.° 13.316 v1.° julio.

QUEBRACHALES TINTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará **el día 12 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local** social, calle San Martín N.° 132, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la liquidación anticipada de la Sociedad, en ejercicio de la facultad que, a efecto de decretarla, acuerda a la Asamblea el Artículo 3.° de los Estatutos.

2.° Autorizar al Directorio para que, durante la liquidación que él practicará, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos, en caso de que alguno de sus miembros estuviese impedido de desempeñar su puesto, lo sustituya, designando el reemplazante de acuerdo con el Síndico.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — El Directorio.

e18 junio N.° 13.389 v12 julio

ROWING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.° de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Junio de 1927, a las 21 y 30 horas, en el Centro Naval, Florida y Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Vicepresidente, Secretario, tres Vocales y cinco suplentes.

3.° Nombrar dos socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Juan Carlos Gallegos, Secretario Honorario.

e23 junio N.° 13.452 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario Tesorero.

e7 junio N.° 13.288 v27 junio

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas **deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.**

e27 mayo N.° 13.118 v18 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido llevarse a cabo la Asamblea Ordinaria, el día 23 de Junio ppdo., por falta de "quórum", se cita a los señores accionistas de este Centro, en segunda convocatoria, para el día 12 de Julio próximo a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 857, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echeverría, Enrique Domecq y Felipe L. Cucullu, que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell, que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cucullu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Fernando Goñi, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Otra: Se avisa a los señores accionistas que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número que asista.

e25 junio N.° 13.389 v12 julio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio próximo a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e11 junio N.° 13.302 v28 junio

FILANTROPIA ARGENTINA

Sociedad Civil — Cangallo 1242

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

Se inivita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio próximo a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la memoria anual, balance y cuentas del ejercicio 1926.
3.° Elección de seis miembros de C. D. en reemplazo de los señores Saporiti, Sorondo, Migoni, Supeña, Madariaga y Cacciatore, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelin, secretario.

Nota. — Las tarjetas de entrada se expenderán los días 27 y 28 de 14 a 20 horas, en el local social, Cangallo 1242.

e15 junio N.° 13.340 v28 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista 30 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de Julio de 1927, a las 15 hs., en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar la siguiente

1.° Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, y la correspondiente distribución de utilidades.
2.° Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y doctor Juan A. Bruschi, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Secretario del Directorio

e15 junio N.° 13.344 v4 julio

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos dos, cinco, seis, nueve, diez, doce, veinte, veintiséis, veintiocho y treinta de los Estatutos y supresión de los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco, de los mismos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el Artículo 23 de los Estatutos, que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — El Directorio.

e15 junio N.° 13.345 v5 julio

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la misma, calle Florida N.° 824, el día 5 de Julio del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores y elección de los mismos por el término que la Asamblea determinará.
2.° Elección de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta plaza.

El Presidente

e15 junio N.° 13.351 v4 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1926|1927.
2.° Presentación de la memoria, y balance al 31 de Marzo de 1927.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 junio N.° 13.360 v30 junio

LOUIS DREYFUS Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Julio de 1927, a las 11,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1927.
4.° Elección del Síndico titular y del suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e14 junio N.° 13.323 v2 julio.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 30 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el jueves 30 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades habidas en el ejercicio administrativo 1926|27, a aumento de capital social.
2.° Elección por dos años, de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Presidente: don Antonio S. Crouzel; Vocales: señores doctor Pedro Caride Massini; Coronel Carmelo Levene; José María Ruiz, doctor Santiago Torres Blanco y Francisco N. Viñas y suplente señor Angel T. Pinasco.
3.° Designación por el Presidente de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Antonio S. Crouzel, presidente. — José María Ruiz, secretario interino.

e21 junio N.° 13.405 v30 junio.

"EL PREVISOR ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Créditos

Convocatoria a Asamblea

Señor Accionista:

El Directorio tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que, conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 16 de Julio de 1927, a las 16 horas en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de 7 Directores y 3 Suplentes, por terminar los actuales su mandato.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las Asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e-24 junio N.° 13.466-v-13 julio.

LA SALAMANCA

S. A. Ganadero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban con el señor Presidente el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 519, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.

e11 junio N.° 13.301 v30 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Olazábal N.° 4738, el día 10 de Julio de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y aprobación del pedido de convocatoria de acreedores judicial, a los fines de la Ley de Quiebras.
2.° Ratificación y aprobación de la política económica y financiera seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.
3.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Renovación de cinco miembros del Directorio y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta las 48 horas anteriores a la fecha señalada para el acto, los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — A. Mauzi, Presidente; G. E. Chiappori, Prosecretario.

e23 junio N.° 13.435 v8 julio.

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

A. de Mayo 1042 — Buenos Aires

Habiendo la Inspección de Sociedades Anónimas formulado observaciones al Balance de fecha 30 de Junio de 1926, de esta Compañía, que han dado lugar a gestiones del Directorio, tendientes a conciliar los intereses sociales con las exigencias de la Inspección, y habiéndose llegado en dichas gestiones a modificar aquél balance, el Directorio, a pesar de estar autorizado por la Asamblea para ajustarlo a las observaciones de la Inspección, ha resuelto poner su gestión en conocimiento de los señores accionistas, recabando de ellos la expresa conformidad o disconformidad con lo actuado.

A tal efecto ha resuelto la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, la que deberá efectuarse de acuerdo a la siguiente

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de Julio de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1042, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de las exigencias de la Inspección General de Justicia, con respecto a la compilación del balance general del 30 de Junio de 1926, y de la interpretación de los artículos 30 y 31 de los Estatutos, y de lo actuado por el Directorio ante aquéllas exigencias, y resolución de la Asamblea al respecto.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Antonio de la Garma, presidente.

e24 junio N.° 13.474 v8 julio

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

CONVOCATORIA

Asamblea general

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Julio en el local de la Biblioteca Obrera, Rivadavia 2150, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta, informe y balance.
Renovación de la mitad de la C. D.
Varios. — Rosa B. de Mouchet, Presidenta. — Victoria Gucovsky, Secretaria.

e-24 junio N.° 13.472-v-2 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 5 de Julio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, acepten cualquier modificación a las mismas, que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1927. — El Directorio.
e14 junio N.° 13.330 v2 julio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de los Señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 14 Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de un Director Suplente y nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Río Gallegos, Mayo 16 de 1927. — **E. Fernández**, Presidente. — **H. J. Elbourne**, Secretario.
e-21 junio N.° 13.414 v-5 julio

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 28 de Junio de 1927, a las 11 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de aquéllos cuyo mandato expira.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — **El Directorio.**
e-10 junio N.° 13.297-v-28 junio

"LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Editora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio, a las 10 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del cuarto ejercicio.
2.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Roberto F. Giusti, que renunció.
3.° Elección de tres síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.
e21 junio N.° 13.302 v28 junio

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 14 de Julio a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Gangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 14.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores por tres años, 5 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — James Begg, gerente.
e22 junio N.° 13.423 v11 julio

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez N.° 3701, el día 2 de Julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio: 1.° de Mayo de 1926 al 31 de Marzo ppdo. (Once meses.)
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar, en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a élla.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.
e13 junio N.° 13.318 v1.° julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — El Directorio.
e25 junio N.° 13.484 v14 julio

CLUB DE REGATAS LA MARINA
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día Jueves 30 de Junio de 1927, a las 20 y 30 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar lo siguiente:

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio: 1.° de Mayo de 1926 al 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de Capitán por dos años en reemplazo del señor Julio Santa Cruz, de 4 Vocales titulares por 2 años, en reemplazo de los señores José Ignacio Azpiazu, Francisco Bechem, Carlos A. Agote y Fernando Redal; de 5 Vocales suplentes por un año y de tres Revisores de Cuentas por un año.
3.° Autorización para vender los terrenos de Villa Arribeños.
4.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Artículos 5.°, inc c) y 8.° del Reglamento General, referente a socios vitalicios.

Raúl Bergara, Presidente; Alberto F. Errecalde, Secretario.
e20 junio N.° 13.397 v30 junio

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Sáenz Peña 567, piso quinto, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 12, 14, 16, 19, 21 y 23 de los Estatutos.
2.° Elección de nuevo Directorio en caso de ser aprobada la reforma de los Estatutos, para entrar en funciones el 1.° de Septiembre 1927.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los Estatutos.
e13 junio N.° 13.322 v1.° julio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XVIII terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos a otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.
e-4 junio N.° 13.23 v-28 junio.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — **Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.**
E. 18 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el salón de Carteros (Oficina Clasificación, Correo Central), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1927.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
5.° Elección de la C. D., Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1927-1928.
6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Enrique R. Leguizamón, secretario.
e-24 junio N.° 13.468-v-8 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio a las 16 horas, en el local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Traspaso de parte del fondo de reserva a la cuenta utilidades a repartir.
4.° Elección de un Director titular, por dos años, en reemplazo del señor Ernesto Pasman.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán, los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 23 del corriente.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — **Miles A. Pasman, Presidente.**
e17 junio N.° 13.380 v5 julio

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación
CONVOCATORIA

Habiendo presentado su renuncia el Director Administrador Señor Jorge Brostrom, y con motivo del cambio de nombre de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de este mes en nuestro local de la calle Chacabuco 599 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del señor Brostrom.
2.° Elección de nuevo Directorio de tres directores y dos suplentes, conforme prescribe la modificación de los Estatutos, y fijar su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.
e10 junio N.° 13.297-v-28 junio.

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Asamblea Extraordinaria

Estimado consocio:

Se invita a V. S. a intervenir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar la mañana del día 3 de Julio p. v. (Domingo), a las 9 horas, en los locales sociales, calle Sáenz Peña 1442, por el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Estatuto.

2.° (Eventualmente), Elecciones de los nuevos Directorios.

N. B. — Pueden concurrir a la Asamblea todos los socios efectivos y al corriente con las cuotas sociales, a todo el mes de Junio de 1927 (Arts. 6, 7, 9 y 12 del Estatuto Social), presentando el correspondiente recibo.

En caso de extravío del recibo, los señores socios pueden retirar, anteriormente, en la oficina de la Gerencia, un duplicado comprobante el pagamento efectuado.

Todos los socios podrán ponerse al corriente con las cuotas sociales también en la mañana misma de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Guido Spinelli, presidente. — Doctor Rafael Spinelli, secretario.

e25 junio N.° 13.483 v28 junio

S. A. PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y del Balance correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

e9 junio N.° 13.272 v28 junio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo N.° 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del año administrativo 1926 - 27 y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber: Nota del R.° Cónsul; Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; cuatro Consejeros suplentes por tres años y nombramiento de tres Revisores de Cuentas por el Ejercicio 1927 - 28.

Buenos Aires, Junio 18 de 1927. — L. Vidau, R.° Cónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

e20 junio N.° 13.402 v28 junio

FRIGORIFICO ANGLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 12 de Julio de 1927, a las horas 10 en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — S. A. Frigorífico Anglo. — A. A. Willett, Secretario.

e-27 junio N.° 13.493-v-12 julio

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

En mi carácter de socio administrador de la sociedad comanditaria "El Pueblo" — (Sanguinetti y Cía.) y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, cúmpleme invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse el próximo Jueves 30 del actual a las 17.30 horas, en nuestra sede social, calle Bolívar 526|42 (Buenos Aires) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio fenecido el día 31 de Marzo ppdo.

2.° Resolución sobre la continuación de la sociedad.

3.° Designación de los miembros de la Comisión de Orientaciones Doctrinarias.

4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — José A. Sanguinetti, socio administrador

e23 junio N.° 13.456 v30 junio

LA EDITORA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Julio de 1927, en el local Maipú N.° 73, piso primero a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura a la Memoria y Balance General, para su discusión y aprobación y resolver la Distribución de Utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Ricardo J. Davel, Presidente.

e23 junio N.° 13.444 v12 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sdad. Anónima Cooperativa Limitada

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la venta de la casa, calle Santa Fe Nos. 4570|78 y autorizar la venta de otros inmuebles.

2.° Aprobar las transferencias de varias acciones.

3.° Autorizar la realización de una operación financiera.

4.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

el Directorio.

e23 junio N.° 13.446 v15 julio

LUSO - AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance, tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el señor Juez de Comercio, doctor Matienzo, secretaría del doctor Labougle.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernandes y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y Joaquín R. Sancho (renunciante), y de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al Art. 15 y 21 de nuestros estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LUSO - AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra sociedad y venta de la misma, según artículo 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Por el Directorio: Fonseca.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros, Cangallo 666. Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Julio de 1927, a las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos sociales.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — **Ernesto Maupas**, Presidente. — **Jacinto Ruiz Guiñazú**, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, hasta el día 7 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los mismos estatutos.

e-21 junio N.° 13.413 v-8 julio

BANCO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 16 de Julio de 1927, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 15 año.

2.° Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor José S. Oderigo, Ramón Buisel Quintana, doctor Rodolfo Posse, Pablo F. Barbat y Avelino Molina, que terminan su mandato. - Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 28, Estatutos).

Buenos Aires, Junio de 1927. — Rodolfo S. Almansa, secretario.

e24 junio N.° 13.473 v13 julio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.

Compañía General de Pavimentación

Local social: Avda. de Mayo 1035

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Viernes 8 de Julio próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — El Directorio.

e20 junio N.° 13.403 v7 julio

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

25 de Mayo 179

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 7 DE JULIO DE 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Junio 16 de 1927. — El Presidente.

e18 junio N.° 13.396 v7 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

975

SUD ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION

—o—

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 24 de Mayo de 1909 y 27 de Octubre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Junio de 1909 y 22 de Mayo de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Modificado y aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada en Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ M / Nacional		
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terreno, edificio y muelle en Patagones	136363 64		
Menos amortización	17045 45	119318 19	
Edificios y construcciones:			
Casilla en Mar del Plata	1774 —		
Menos amortización	129 29	1644 71	
Muebles y útiles	6365 50		
Menos amortización	1881 44	4484 06	
Flota de vapores y lanchas		1663928 73	
Embarcaciones menores	100 —		
Menos amortización	40 —	60 —	1789135 69
Activo circulante			
Existencias de carbón		33070 45	
Diversos títulos		6973 40	40043 85
Activo disponible			
No existe.			—
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			779222 2[illegible]
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		26[illegible]93 40	
Entradas de buques correspondientes al ejercicio a liquidar		67311 77	
Cuentas a formular		5843 73	100148 9[illegible]
Activo nominal			
No existe.			
			2708850 7[illegible]
Cuentas de orden			
Depósito de Acciones en garantía			50000 —

PASIVO	$ m/n		
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	2[illegible]0000 —		
Reserva para seguros	46921 35		
Fondo para renovaciones:			
Vapores y lanchas	18[illegible]823 74		
Suma al frente			2428745 0[illegible]
Suma del frente			2428745 09
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			9413 62
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar		133458 03	
Entradas de buques, cobradas adelantadas		71513 80	204971 83
Ganancias			
Utilidad del año		15975 1[illegible]	
Más: Utilidad del año anterior		49745 06	65720 19
			2708850 73
Cuentas de orden			
Depositantes de Acciones en garantía			50000 —

Emilio Vallebona, presidente. — Luis Dodero, director. — Pedro Blanco, contador. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., sindico suplente. — Percy C. Stokes,

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AÑO FENECIDO 31|12|1926

DEBE	$ m/n	
Amortizaciones:		
Inmueble, Carmen de Patagones	3409 09	
Edificio Mar del Plata	44 35	
Muebles y útiles	636 55	
Flota de vapores y lanchas .... Embarcaciones menores	10 —	409[illegible]
Fondo de renovación:		
Vapores y lanchas		72781 58
Fondo de seguros		5648 [illegible]
Gastos generales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda y seguros		156348 25
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		8427 [illegible]
Patentes e impuestos		7381 55
Saldo:		
Utilidad del año	15975 13	
Más: Utilidad del año anterior	49745 06	65720 19
		820355 13
HABER		
Saldo anterior		49745 06
Explotación neta de vapores y lanchas		292 09 11
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		41100 96
		820355 13

Emilio Vallebona, presidente. — Luis Dodero, director. — Pedro Blanco, contador. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. sindico suplente. — Percy C. Stokes,

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1926, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes siempre que sea suficiente el fondo para renovaciones, no tengo nada que

(DELOITTE, PLENDER, GRIFFITHS & Co.), síndico suplente
Percy C. Stoques

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 13437 e|28 junio v|28 junio

1130

Sociedad Anónima Editorial Giornale "Italia"

Calle Maipú 245 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación: Febrero 4 de 1925

Inscripción en el R. P. de Comercio el 20 de Mayo de 1925

Capital autorizado	$ 500.000.—
» subscripto	» 290.000.—
» realizado	» 284.720.—

BALANCE GENERAL

Al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 10 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	47.908.50	
Instalaciones	2.739.20	50.647.70
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	4.378.15	
Banco Francés e Italiano c/cte	32.25	4.410.40
Activo exigible:		
Deudores varios	45.087.80	
Depósitos en garantía	1.000.—	
Accionistas	5.280.—	51.367.80
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Giornale D'Italia (no amortizada)	140.000.—	
Llave (no autorizada)	105.000.—	245.000.—
		351.425.90
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		290.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	29.383.02	
Obligaciones a pagar	12.230.98	41.614.—
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		19.811.90
		351.425.90

Horacio Perrando, presidente — A. Merlo, síndico

Estado de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Avisos, suscripciones y venta diarios	264.980.11	
Venta teatros	10 474.30	
Contratos avisos	54.315.20	329.769.61
HABER		
Papel diario, impresiones y sueldos varios	197.590.93	
Gastos generales	67.533.85	
Comisiones varias	34.127.47	
Alquileres	5.479.50	
Premios	5.285.96	309.957.71
Utilidades		19 811.90
		329.769.61

Horacio Perrando, presidente — A. Merlo, síndico

Buenos Aires, 7 Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

«La sociedad amortizará las cuentas M. y Utiles e Instalaciones en el próximo ejercicio por la parte a él correspondiente y por la de éste ejercicio.»

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.º 13.498 v28 junio

1063

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

AVENIDA DE MAYO 886 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del P. E., el 21 de Julio de 1899

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ m/n 75000000 —
» suscripto	» 53162 50 —
» realizado	» 49845480 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		3317270 —	
Caja:			
En efectivo		573203 83	
Depositado en otros Bancos		2908141 95	
Clearing		920675 39	
Descuentos y efectos a cobrar		12123359 85	
Letras de la Tesorería General de la Nación		15000000 —	
Adelantos		26 09. 67	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	56117609 93		
Promesas de venta	1258534 49		
	57376144 42		
Certificados de participación - Fondo amortizante	3167610 70	54208523 72	
Deudores en gestión - Obligaciones personales		549990 68	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		27388420 39	
Títulos en cartera			
Valores diversos		198923 04	
Muebles y útiles		80000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		1495364 40	
Otras cuentas		36933 7 98	
Metalización			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		3030834 07	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» de títulos en custodia		15441280 —	
» de valores recibidos en caución		994500 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuentas de terceros		177750 15	
» en garantía		167060 56	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		48139 68	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			53162750 —
Fondo de reserva estatutario			4163356 22
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
Fondo de previsión especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			1743055 64
» a plazos			14255510 53
» en Caja de Ahorros			9445006 19
» diversos			299848 —
Debentures 1924			9725000 —
Redescuentos			3000000 —
Letras de la Tesorería General de la Nación			15000000 —
Letras y Obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			447946 98
Otras cuentas			3336712 16
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)			5197176 35
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» de títulos en custodia			15441280 —
» » » » garantía			994500 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			177750 15
» en garantía			167060 56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			48139 68
Otras cuentas de orden			
		142831857 36	142831857 36

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente — A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, Juan M. O' Farrell, síndicos

Buenos Aires 1.º de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

N.º 13 475 e28 junio v28 junio

1141

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Santa Fe esq. Sarmiento**
Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914; Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914
Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1927

de las Sucursales en el País

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
En efectivo		1972077 37
Depósitos en otros Bancos		567 804 24
Clearing		5297 41 55
Descuentos y efectos a cobrar		154424 3 7.
Adelantos		29318771 39
Letras compradas — Moneda extranjera		30 50207 24
Deudores en gestión		245477 6
Deudores hipotecarios		2 657 21
Sucursales en la República		27812 2 89
Corresponsales en la República		3 051 15
Sucursales en el Extranjero		16 55147 9.
Corresponsales en el Extranjero		1492289 37
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		—
Títulos en cartera		1398278 22
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1716952 10
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		2293518 60
Metalización		—
Sub-total		114572375 69
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		117351107 16
» » valores recibidos en caución		2459435 9.
Emisión de cartas de crédito		2050579 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		138116 4 01
» en garantía		991124 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		82691275 24
Total		3 5926542 04
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos en reservas facultativas		
Para deudores dudosos	$ 38884 88	
» intereses	» 356798 74	
» otros gastos	» 79938 95	475622 57
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		38878751 86
» a plazo		13321520 37
» en Caja de Ahorros		7616114 95
» diversos		3475830 28
Redescuentos en moneda nacional		2375055 53
Redescuentos en moneda extranjera		22856407 97
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la N. Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		3619 78
Sucursales en la República		2550458 54
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		2494183 17
Corresponsales en el Extranjero		2130C0 04
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2062485 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		218280 53
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		15086726 73
Metalización		—
Sub-total		114572375 69
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		117351107 16
» » » garantía		2458435 92
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		2050579 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1381644 01
Documentos en garantía		991124 82
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		82691275 24
Total		323926542 04

H. del Valle, sub-gerente.—A. H. Dewey, contador.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 junio N.° 13.505 v28 junio

18

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Lda.

Expedición al Interior — Correo Central
Fecha de autorización por el P. E.. 5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924
Capital autorizado $ m/n 50.000 —
» suscripto » » 47.660.—
» realizado » » 43.831.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	3829 —	
Caja:		
En efectivo	3503 28	
Depositado en otros Bancos	7 50	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	35454 15	
Adelantos		
Deudores en gestión	3707 15	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	371 05	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1804 27	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Anticipos	7293 —	
Cuentas de orden.		
Depósito de anticipos	500 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Accionistas Cta. mercaderías	341 80	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		47660 —
Fondo de reserva estatutario		395 21
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
» **en Caja de Ahorros**		
» **diversos**		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		908 70
Otras cuentas		
Metalización		
Acreedores varios		254 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Intereses y descuentos		7471 94
Fondo de reintegro de accionistas		120 60
	56811 20	56811 20

Emilio Fernández, presidente.—Samuel Tiberman, tesorero.
Domingo R. Chiappori, síndico

Buenos Aires, de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 31 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927. — Domingo Bórea — Jefe de Registro Inspección y Fomento de Cooperativas.

e28 junio N.° 13.509 v28 junio

1923

New York ilm Exchange

Tucumán, 964/70, Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N. el 8 de Octubre de 1923
Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Enero de 1924
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000
» suscrito .... » » 656.000
» realizado .... » » 656.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Ejercicio 4.°

Aprobado por la Asamblea, sin modificación, 29 de Abril de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
2 lotes de terreno en Quilmes		2080 —	
Muebles y útiles:			
Valor inicial	50742 63		
Compras en 1926	2260 —		
	53002 63		
Amortización 10 0/0 1926	5300 26		
	47702 37		
Amortización 10 0/0 1925	5074 26	42628 11	44708 11
II. Activo circulante:			
Mercaderías:			
Películas		873510 84	873510 84
III. Activo disponible:			
Caja		3925 81	
Bancos		3442 47	7368 28
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		247595 46	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados.		48527 12	
Documentos a cobrar		15622 67	311745 25
V. Activo transitorio			
No existe.			
VI. Activo nominal			
No existe			
			1237332 48
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...			55000 —
			1292332 48
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscrito		656000 —	
Reserva legal		13775 59	
Reservas facultativas:			
Reserva de cuentas		129224 97	799000 5
II. Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		212021 44	212021 44
III. Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		680 —	
Explotación películas		4642 —	5322 —
Ganancias:			
Utilidad del año			220988 48
			1237332 48
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			55000 —
			1292332 48

W. F. Gaulke, presidente. — Pascual Massimo, gerente. — V.º B.º Nicolás Aiello, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926.

Ejercicio 4.º

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones		
Muebles y útiles	5300 26	
Créditos incobrables	39793 95	
Mercaderías, material estrenado en el año	659991 47	705085 68
Gastos Generales		
Sueldos, propaganda, judiciales, alquileres, reparto, seguros y varios	281169 58	281169 58
Intereses, descuentos y comisiones		13802 82
Patentes e impuestos		3536 25
Saldo utilidad del año		220988 48
		1224582 81
HABER		
Saldo anterior		
No existe.		
Mercaderías, alquileres y venta de películas		1224582 81
		1224582 81

W. F. Gaulke, presidente. — Pascual Massimo, gerente. — V.º B.º Nicolás Aiello, síndico.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.° 13.510v28 junio

911

The London & Lancashire Fire Insurance Company Ltd.

(INGLATERRA)

Compañía Inglesa de Seguros Generales

Sucursal en la Rep. Argentina: 25 de Mayo N° 31

Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la Rep. Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Capital autorizado .... £ 3.639.310.—
» subscripto .... » 3.639.310.—
» realizado (20 %) .... » 727.862 —
» asignado a esta Sucursal $ m/n 1.145.454 55

Balance de Saldos del Primer Trimestre del año 1927

Desde el 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ oro	$ m/n
Casa Matriz		663454 55
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		279000 —
Caja y Bancos		18201 82
Propiedades inmuebles		355763 76
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		135 —
Mobiliario y material		3000 —
Diversos deudores	4035 87	110932 73
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
	4035 87	1430487 86
HABER		
Casa Matriz		1145454 55
Casa Matriz (Saldo)	4035 87	27343 85
Garantía de alquileres		1280 —
Reservas		
Siniestros pendientes		7409 46
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		—
	4035 87	1430487 86

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	1932 51	8957 69
Gastos generales	1762 45	2555 59
Siniestros		40871 73
Reaseguros locales pasivos		122 40
Saldo	4771 35	
	8466 31	71507 41
HABER		
Premios	8363 96	45150 89
Patentes y sellos	102 35	1705 —
Comisiones sobre reaseguros locales		57 60
Comisiones		5363 81
Saldo		19230 61
	8466 31	71507 41

Buenos Aires Abril 30 de 1927

Nota:—Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz.

p. p. London y Lancashire Insurance Co. Ltd.

S. R. Buck, gerente

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.° 13.502 v28 junio

855

Warren Brothers Company of Argentina.

Casa Matriz: Wilmington, Delaware, E. U. de América

Domicilio legal: Avenida Roque Sáenz Peña número 567

Fecha de autorización: el 31 de Diciembre de 1925

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1926, de las operaciones en el país

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Caja y bancos		7158 26	
Depósitos en garantía		293090 18	
Cuentas a cobrar		695770 65	
Certificados de pavimentación		43893 78	
Obligaciones a cobrar		18628 63	
Materiales en existencia y en tránsito		209895 50	
Obras en curso		1485206 80	
Equipo e instalaciones	$ m/n 619.236,68		
Menos: depreciaciones	» » 97.579,76	521656 92	
Valores y caja depositados con el Fideicomisario en garantía de debentures emitidos e intereses			
Certificado de pavimentación	$ m/n 1.054.667,51		
Debentures de la compañía e intereses devengados	» » 202.600 —		
Caja	» » 75.231 76	1332499 27	
Casa Matriz			981354 87
Debentures e intereses devengados			1017500 —
Banco			1543899 54
Cuentas a pagar			550848 57
Previsiones varias			509196 51
		4602799 49	4602799 49

Warren Brothers Company of Argentina
Graham Stiel.
Buenos Aires, junio 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 junio N.° 13.488 v28 junio

1080

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" - Paris - Francia

Dirección de la Casa Matriz - 32 Rue Le Peletier - Paris - Francia
Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el R. de Comercio el 4 de Febrero de 1924
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Frs. 75.000.000.—
Suscripto .... » 75 000.000.—
Realizado .... » 37.500.000.—
Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	356 25	78443 17
Depositado en otros Bancos	9637 58	2908580 08
Deudores hipotecarios	514364 82	201181 36
Inmuebles	3436062 43	—
Ganancias y pérdidas	166891 55	—
Préstamos hipotecarios	19460974 77	14466549 72
Préstamos	132000 —	—
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	69256 52
Deudores garantizados	592679 80	411356 22
Metalización	6842002 60	—
	31154969 80	18135867 07

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	29530055 43	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232	—	70582 71
Ganancias y pérdidas	1499066 01	962883 91
Intereses correspondiente al ejercicio próximo	109209 63	110314 12
Créditos exigibles	—	495653 62
Varios Acreedores	16658 73	896644 84
Depósitos judiciales		49332 58
Metalización	—	15550005 84
	31154969 80	18135867 07

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1927
Banco Hipotecario Franco Argentino
A. de Bruyn, administrador delegado.—Th. Verburgghe, director

Buenos Aires, Junio 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 junio N.° 13.481 v28 junio

LA AMERICANA

934

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

San Martín 296— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital social .... $ m/n 1000000 —
» suscripto .... » 1000000 —
» realizado .... » 500000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

(1er. Trimestre del 13.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	245039 79	
Acciones y títulos de renta	252101 06	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10684 10	
Obligaciones a cobrar	26367 16	
Mobiliario, material y automóviles	7599 74	
Deudores varios en cuenta corriente	250125 69	
Comisiones descontadas Vida	31200 —	
Gastos de explotación	62851 86	
Siniestros y gastos de siniestros	38365 36	
Primas vencidas Vida por cobrar	44962 90	
Anulaciones y extornos	5042 43	
Pólizas liquidadas Vida	4150 —	
Operaciones en suspenso	7282 67	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	48976 39	
Reaseguros pasivos	40025 51	
Gastos de organización a amortizar	1 —	1549775 16
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación, Títulos Empréstito Argentino	44600 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	87686 80	
Mobiliario y material	2579 76	
Deudores varios en cuenta corriente	79507 80	
Anulaciones y extornos	4727 —	
Primas adicionales calculadas	84974 60	
Gastos de explotación	27436 77	231512 73
Ganancias y pérdidas		74294 84
		1855582 73
PASIVO		
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	253762 87	
Beneficio de los asegurados Vida	76604 79	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	46093 57	
Reservas Incendio para riesgos en curso	45054 49	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	21000 —	
Reservas Vida para siniestros pendientes	3500 —	
Reservas Automóviles para siniestros pendientes	2022 50	
Acreedores varios en cuenta corriente	119311 23	
Cuentas de explotación	149565 68	1716915 13
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	85016 79	
Cuentas de explotación	47352 26	
Acreedores varios en cuenta corriente	923 55	
Reservas para siniestros pendientes	5375 —	138667 60
		1855582 73

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente — Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13 455 e27 junio v30 junio

986

Compañía Argentina de Cemento Portland

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 28 de Julio de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 16 de Agosto de 1916

Capital autorizado	$ o/s	3.000.000 —
» suscripto	» »	3.000.000 —
» realizado	» »	3.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, verificada el 27 de Abril de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ o/s
Activo fijo:			
Terrenos, canteras, etc.	362857 02		
Menos: Amortizaciones	142090 14	220766 88	
Edificios	1878682 71		
Menos: Amortizaciones	455593 79	1423088 92	
Maquinarias	2463942 —		
Menos: Amortizaciones	904721 55	1559220 45	
Herramientas	26205 40		
Menos: Amortizaciones	14104 73	12100 67	
Muebles y útiles	40153 92		
Menos: Amortizaciones	10970 78	29183 14	
Automóviles	8306 39		
Menos: Amortizaciones	1758 84	6547 55	
Ganado	2074 49		
Menos: Amortizaciones	207 45	1867 04	
Obras en ejecución		88119 15	3340893 80
Activo circulante:			
Mercaderías y almacenes		699592 92	
Diversos títulos		411 45	700004 37
Activo disponible:			
Caja		5815 42	
Bancos		92451 61	98267 03
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		904511 13	
Documentos a cobrar		217363 12	1121874 25
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7634 87
Activo nominal:			
No existe.			
			5268674 32
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3000000 —	
Reserva legal		60666 37	3060666 37
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. cte.		96179 50	
Cuentas a pagar		30085 93	126265 43
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			600000 —
Ganancias			
Saldo al 31 de Diciembre de 1926		1798633 29	
Menos: 2 % sobre utilidad del año transferido a reserva legal	16890 77		
Dividendo provisorio	300000 —	316890 77	1481742 52
			5268674 32

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Sobre Canteras	24370 61	
Edificios	62592 29	
Maquinarias	120470 48	
Herramientas	5241 08	
Muebles y útiles	4015 39	
Automóviles	2410 26	
Ganado	207 45	219107 56
Gastos de administrción		276435 46
Intereses		62 49
Patentes e impuestos		19330 92
Saldo: Utilidad del año	844538 68	
Más: Ganancia anterior	954094 61	1798633 29
		2318569 72
HABER		
Saldo anterior		954094 61
Ganancias brutas		1331279 92
Intereses y descuentos		22733 93
Alquileres		5461 26
		2313569 72

W. O. Carey, vicepresidente. — L. W. Conover, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

993

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

Calle San Martín 66 (7.° piso) — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. con fecha 25 de Junio de 1912
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Agosto de 1912

Capital autorizado	$	600.000 —
» subscripto	»	570.000 —
» realizado	»	570.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:		
Propiedad sobre el Alto Paraná		753303 67
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2 80	
Bancos	141 80	144 60
Activo exigible:		
Deudores varios		322294 17
Activo transitorio:		
Intereses adelantados		1394 45
Activo nominal:		
No existe.		
		1077136 89
Cuentas de orden:		
Depositarios de acciones		14200 —
		1091336 89
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital emitido y suscripto		570000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	327134 42	
Acreedores hipotecarios	139444 72	466579 14
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		4197 —
Ganancias		36360 75
		1077136 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		14200 —
		1091336 89

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927.
H. Bustos Morón, presidente. — V.° B.°: Deloite, Plender, Griffiths & Co., auditores. — Carlos J. Guerello, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio décimo quinto al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales:		
Honorarios de administración, gastos de mensura, gastos judiciales, publicaciones y varios	35802 23	
Intereses	36337 02	
Patentes e impuestos	3500 -	
Saldo:		
Utilidad del año	36360 75	
Ganancias sobre ventas de tierra		106000 —
Arrendamientos		6000 —
	112000 —	112000 —

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927.
H. Bustos Morón, presidente. — V.° B.°: Deloite, Plender, Griffiths & Co., auditores. — Carlos J. Guerello, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 13465 e28 junio v28 junio

893

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA (S. A.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 10 de Enero de 1912.

Capital autorizado: .... $ 1 000 000 —
» suscripto........................ » 675 800 —
» realizado........................ » 599 800 —

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1926. — 6o Ejercicio.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios.			
Alambrados, arboledas y campo de extracción de arcilla sobre B o Carabelas			140750 —
Edificios de la fábri a, hornos y casas para familias y obrer e sobre el mismo campo			595844 26
Máquinas y a cesorios		174833 92	
Aumento en el ejercicio		30328 02	
		205161 94	
Amort. anterior	$ 13733 57		
» del ejercicio	» 9571 41	23304 98	181856 96
Herramientas e instalaciones		19381 39	
Aumento en el ejercicio		2918 44	
		22299 83	
Amort. anterior	$ 3230 23		
» del ejercicio	» 3813 92	7044 15	15255 68
Muebles y útiles		10834 24	
Aumento en el ejercicio		1593 —	
		12426 24	
Amort. anterior	$ 2198 13		
» del ejercicio	» 1022 81	3220 94	9205 30
Lancha y automóvil		10200 03	
Aumento en el ejercicio		929 25	
		11129 28	
Amort. anterior	$ 1383 55		
» del ejercicio	» 974 57	2358 12	8771 16
II. Activo circulante			
Mercaderías		52331 77	
Materias primas		2402 50	
Combustible		2054 50	
Proveeduría		2472 87	
Animales varios		1148 —	60409 64
Activo disponible			
Caja En efectivo		916 25	
Bancos		548 40	1464 65
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		6619 56	
Deudores morosos	1766 97		
Amortización 20%	353 39	1413 58	
Obligaciones a cobrar		755 25	
Accionistas		75950 —	
Caja de previsión social		5552 92	90291 31
V Activo transitorio:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo			61394 82
VI Activo nominal			
Cuenta transferencia		22768 20	
Terraplenes y bases máquinas	$ 75000 —		
Amortización 5 %	» 3750 —	71250 —	94018 20
Cuentas de orden			
Valores en custodia		70000 —	
Depósito de acciones		220000 —	290000 —
			1549261 98
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		675800 —	
Fondo de reserva legal		4338 52	
Amortizaciones futuras		1583 38	
Fondo para el rescate de acciones ordinarias		1017 96	
Primas en acciones		100 —	682839 86
II Pasivo exigible			
Cuentas corrientes		543123 15	
Devolución de aportes		7747 48	
Cuenta transferencia		25298 —	576167 68
III. Pasivo transitorio:			
Obligaciones a pagar, ejercicio 1922			251 49
Cuentas de orden			
Depósitos de valores		70000 —	
Acciones en depósito		220000 —	290000 —
			1549261 98

Jesús Rodríguez Eijo, Presidente. — J. Mª. Jesús Rodríguez, Secretario. — Enrique Bourdieu, Contador. — Emilio Rodríguez Eijo (hijo), Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al Sexto Ejercicio Social, terminado el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		45115 20
Amortizaciones—		
Máquinas y accesorios, herramientas e instalaciones muebles y útiles, lancha y automóvil terraplenes, etc.	19132 71	
Deudores morosos	353 39	19486 10
Gastos Generales—		
Comisiones, sueldos y jornales, seguros, bonificaciones, descuentos, gastos generales, etc.		73167 56
Cuentas corrientes		337 81
		138106 67
HABER		
Mercaderías		71115 12
Proveeduría		575 90
Animales varios		177 95
Dividendos prescriptos		394 00
Cuentas corrientes		380 00
Alquileres de la fábrica		4068 88
Diferencia		61394 82
		138106 67

Jesús Rodríguez Eijo, Presidente. — J. Mª. Jesús Rodríguez, Secretario. — Enrique Bourdieu, Contador. — Emilio Rodríguez Eijo (hijo), Síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13 471 e28 junio v28 junio.

808

"La Previsora" Compañía Argentina de Seguros

Sede Social: Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en 21 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado e integramente suscripto y realizado $ 5.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

2º trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	519687 21
Propiedades Inmuebles	13071811 82
Títulos de renta y valores diversos	1636101 08
Inversiones y garantías en el exterior	1782140 57
Préstamos hipotecarios	2390266 48
» sobre pólizas vida	2664817 62
Obligaciones a cobrar	118751 11
Mobiliario y material	43833 90
Diversos deudores	2475619 47
Existencias varias Explotación Grand Hotel	342829 57
» » » » Atlántico	243032 78
» » » Estancia Cañada del Ombú	650556 40
Alquileres vencidos	110915 72
Siniestros	786589 49
Deudores en gestión	130406 74
Cuentas de orden	25000 —
Gastos de explotación	695024 80
Cuenta explotación	1703168 78
Valores en depósito	4437973 21
	33827971 80
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	12744425 —
Beneficios de asegurados vida	2748881 49
Siniestros pendientes	445920 99
Diversos acreedores	918283 23
Caja de ahorros	3316971 11
Dividendos pendientes	8776 20
Cuentas de orden	25000 —
» explotación	4182240 07
Depositantes de valores	4437973 21
	33827971 80

Enrique Molina y Vedia, presidente — Carlos Casares, director general —

Juan Lacarret, contador — Juan Ovando, síndico

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 456 e27 junio v30 junio

628

UNION MEDICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

—=0=—

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 560. — 1er. Piso
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1925
Con autorización para operar en las Secciones "Automóviles" y "Asistencia Médica"

Capital autorizado .... $ m/n 10 000.000—
» suscripto .... » » 3.111 000—
» realizado........................ » » 405 010—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..............................		2615990 —	
Caja y Banco de la Nación Argentina..............		4034 68	
Propiedades inmuebles..............................			
Títulos en garantía:			
20 Cédulas Hip. Arg. Serie 22.. .. $	1.939.		
40 » » » » 23..... »	3 856 —	5795 —	
Depósitos en garantía		8.0 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores............			
» sobre pólizas de vida.........:			
Obligaciones a cobrar..............................		800 —	
Mobiliario y material..............................		63870 61	
Diversos deudores..............................		30161 67	
Comisiones descontadas sección vida..............			
Gastos de organización a descontar..............		238057 20	
Gastos de explotación..............................		78555 27	
Siniestros..............................		15 8 95	
Cuentas de orden..............................		1118000 —	
Pérdidas y ganancias..............................		73987 25	
Capital suscripto			3111000 —
Reservas..............................			
Beneficios asegurados de vida..............			
Siniestros pendientes..............................			
Diversos acreedores..............................			21515 53
Cuentas de orden..............................			1118000 —
» » explotación..............................			25505 10
		4271020 63	4271020 63

Hamilton Cassinelli, presidente. — Carlos F. Roldán Vergés, secretario. — Domingo Briadi director gerente. — Juan V. Dufau, contador. — Nicolás Marín Moreno, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13 461 e27 junio v1.o julio

964

The English Electric Company, Limited

País de origen — Inglaterra — Casa Matriz - Londres

Domicilio de la Sucursal Av. Roque Sáenz Peña 517, 6.o Piso
Fecha de reconocimiento: Febrero 13 de 1920
Capital autorizado .... £ 5 000.000 = $ o/s 25.200.000.00
» subscripto y realizado » 2.647. 83 = » o/s 13.343.831.52
La Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General celebrada en Londres el 30 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias, etc......		12273747 69
Llave, patentes, etc..............		1961462 09
Participaciones en otras compañías		2703169 24
Existencias, obras en ejecución, etc..............		8605921 85
Varios deudores y saldos al debe		59 9031 74
Descuentos y gastos de emisión, debentures 6 %		313747 11
Ganancias y perdidas, a saber:		
Pérdida del año	62 837 97	
Dividendo semestral pagado Acciones preferidas ...	148715 08	
a	769 53 —	
Menos: Saldo acreedor del año pasado..............	373456 84	396096 66
		32186176 3
PASIVO		
Capital autorizado a saber:	£	
Acciones preferidas	1,500,000 =	7560000 —
» ordinarias	3,500,000 =	17640000 —
	5,000,000 =	2520 000 —
Capital emitido:		
Acciones preferidas integradas	983,565 =	4957167 60
» ordinarias «	1,66 .023 =	8386675 92
		13343843 52
Debentures de primera 5 1/2 %		3989 60 —
Dentures stock 6 %		6702776 64
Varios acreedores y saldos al haber		7414040 41
Reserva capital		736355 73
		32186176 88

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO TERMINADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1926

DEBE	$ o/s	$ o/s
A Intereses debentures de primera 5 1/2 %	223090 56	
» » » stock 6 %	402166 59	
» Amortización gastos de emisión de debentures	45398 77	
» Honorarios fideicomisarios	1814 40	
HABER		
Por utilidades de explotación del ejercicio		51627 35
» Saldo según balance general		620837 97
	672465 32	672465 32

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927
pp. The English Electric Company, Limited
J. Monteith Drysdale

Buenos Aires, Junio 2 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
General de Justicia.

N.º 13 419e 27 junio v27 junio

352

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Florida 248—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500 — m/n
» subscripto.............. » 77 850 — »
» realizado.............. » 77.850 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	14875 73	
Maquinarias..............	4107 86	
Red pública..............	17050 82	
Muebles, útiles y herramientas	3 66 57	
Medidores..............	788 2	76356 21
Activo circulante		
Materiales..............	2281 25	
Combustibles y lubrificantes	8982 41	11263 66
Activo disponible		
Caja	1416 52	
Banco de la Nación Argentina..............	1424 11	2840 63
Activo exigible		
Cuentas corrientes..............	2481 38	2481 38
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión..............	8 8 18	868 18
Pérdidas.—(Cuentas tributarias):		
Gastos generales..............	223 3 80	22303 80
		116113 86
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital..............	77850 —	
Fondo de reserva..............	3296 27	81146 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes..............	3359 6	
Operaciones pendientes..............	244 22	
Caja Jubilaciones y Pensiones..............	1 9 0	
Depósitos de garantía..............	85 —	6604 28
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias.—(Cuentas tributarias):		
Ganancias y Pérdidas..............	844 15	
Producción energía..............	28 19 16	28963 31
		116113 86

Santa Cruz, 30 de Septiembre de 1926.
Serafín M. Grillo, presidente. — Eloy del Val, director-secretario. — Francisco Fischfeld, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.º 13.497 v1.º julio

1 85

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

RECONQUISTA 150

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto........................... » 4.500.000 —
» realizado.... .... » 4.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas...		
Caja:		
En efectivo..	54028 51	
Depositado en otros Bancos	183364 78	
Clearing.	274331 04	
Descuentos y efectos a cobrar..........................	2923541 58	
Adelantos	548107 66	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios..................................		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República..........................		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	4630 43	
Letras a recibir..		
Valores descontados, Letras de Tesorería................	7000000 —	
Operaciones en suspenso.................................		
Inmuebles		
Títulos en cartera	11278791 36	
Valores diversos..		
Muebles y útiles	6052 18	
Instalaciones	83298 86	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	388041 66	
Dividendo provisorio....................................		
Otras cuentas...	130871 91	
Metalización..		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia..........................	4313327 27	
» » valores recibidos en caución..................		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.............	228644 59	
» en garantía...................................	167000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros...........		
Otras cuentas de orden..................................	1012369 82	
Capital suscripto.......................................		4500000 —
Fondo de reserva estatutario............................		28888 88
Fondos de reservas facultativas.........................		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..............		706580 61
» a plazo..		1357500 —
» en Caja de Ahorros		
» diversos		4932467 57
Redescuentos..		1930440 —
Letras y obligaciones en circulación....................		5012150 —
Sucursales en la República..............................		
Corresponsales en la República..........................		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras de Tesorería		4000000 —
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)		269598 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........................		71506 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........................		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		35485 93
Metalización..		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).......		25000 —
» » títulos en custodia..........................		4313327 27
» » títulos en garantía..........................		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..............		228644 59
» en garantía		167000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ..		
Otras cuentas de orden..................................		1012369 82
	28620904 67	28620904 67

A. Melián presidente.—A. Grosselin, director.—P. Dony, gerente.—A. M. Varsavsky, contador.—V.º B.º: F. Stemler, síndico

Buenos Aires, 11 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.º 13.480 v28 junio

797

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica Cotra

Domicilio: Calle Belgrano 510

Fecha de autorización por el P. E. Junio 21 de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Octubre 19 de 1923

Capital autorizado.............................. $ o/s 1.500.000.—
» subscripto.............................. » » 1.500 000.—
» realizado .... » » 1.500 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 18 de Abril de 1927

ACTIVO	$ o/l	$ o/l
I. Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales..............	2717686 74	
Materiales, máquinas y herramientas..................	17958 60	
Muebles, útiles e instalaciones	1 —	2735646 34
II. Activo circulante		
Mercaderías..	1572944 93	
Títulos..	3000 —	1575944 93
III. Activo disponible:		
Caja...	7813 84	
Bancos	1739 41	9553 25
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente.........................	278846 53	
Documentos a cobrar..................................	50457 26	
Garantías..	19791 08	349094 87
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización...............................		1 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones.................................		68181 81
		4738452 20
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital.................... $ o/s 1.500.000 — =	3409090 92	
Reserva legal..	10713 06	
Reserva facultativa..................................	46421 58	3466225 56
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente.......................	387859 95	
Documentos a pagar...................................	264493 27	652293 22
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar......................................		23388 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones.............................		68181 81
Ganancia		528863 83
		4738452 20

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927

Ferd. Duckwitz. presidente.—Germán Wernicke, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

del 4.º Ejercicio del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/l	$ o/l
Amortizaciones:		
Materiales, maquinarias y herramientas..............	9234 07	
Muebles, útiles e instalaciones.	—	9234 07
Gastos de organización..............................	—	
Gastos generales:		
Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propagando, seguros, patentes, impuestos, etc..		107171 86
Intereses, descuentos y cambios.....................		73229 79
Utilidad del año....................................	525286 19	
Más ganancia del año anterior.......................	3076 64	528362 83
		717998 55
HABER		
Saldo anterior......................................		3076 64
Mercaderías		225954 10
Participaciones en empresas comerciales.............		488967 81
		717998 55

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927

Ferd. Duckwitz, presidente. - Germán Wernick, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.º 13.490 v28 junio

892

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» suscripto	» »	1.050.000 —
» realizado	» »	600.000 —

BALANCE GENERAL E INVENTARIO AL 28 DE FEBRERO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 21 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		450000 —
Caja		529 95
Bancos:		
Banco El Hogar Argentino (plazo fijo)	124147 19	
» Español del Río de la Plata (cta. corriente)	75549 63	
» de la Provincia de Bs. As. » »	13645 05	
» de Italia y Río de la Plata » »	3305 97	216647 84
Propiedades inmuebles:		
Carlos Calvo 838/46		346549 60
Títulos de renta		
Valores diversos:		
4.058 acciones integradas, Compañía de Seguros «La Estrella»	521260 —	
73 acciones integradas, Gas de La Plata	7165 —	
5 acciones integradas, Sociedad Cooperativa Frigorífico «Puerto Deseado»	5000 —	
330 acciones integradas, Sociedad Anónima «La América», Compañía Ind. y Edit. (en liq.)	4950 —	538375 —
Préstamos hipotecarios		
» sobre valores		1000 —
» » pólizas Vida		
Mobiliario y material:		
Saldo	1937 42	
Menos amortización	937 42	1000 —
Sucursales y agencias		13060 21
Deudores por premios		
Letras a cobrar		35472 98
Compañías reaseguradoras		
Primas vencidas a cobrar		259 64
Deudores varios		
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		467200 —
Cuentas de orden (Depósito de títulos)		
		2070095 22

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital:		
Autorizado	2000000 —	
A emitir	950000 —	
Suscripto		1050000 —
Reserva legal:		
Fondo general de reserva	186682 60	
Reservas técnicas:		
Reservas de riesgos en curso (Sec. Inc.) $ 73000 —		
» » » » » Mart. » 28000 —	101000 —	
Reservas facultativas:		
Reserva extraordinaria	150900 —	438582 60
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	30000 —	
Sección Marítima	6000 —	36000 —
Compañías reaseguradoras		7914 66
Sucursales y agencias		1360 —
Dividendos pendientes		6868 73
Acreedores varios		
Cuentas de orden (Títulos depositados)		467200 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades		62169 23
		2070095 22

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1927

A. F. Carbone, presidente. — J. J. Galup, gerente. — R. Pando, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 28 de Febrero de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIOS		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	84093 77	
» pendientes	30000 —	
Reaseguros cedidos	51299 15	
Anulaciones	8404 33	
Reserva de riesgos en curso	73000 —	
Gastos de explotación	88052 68	
Impuestos y contribuciones	4445 91	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	43762 32	383058 16
SECCION MARITIMA		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	55456 37	
» pendientes	6000 —	
Reaseguros cedidos	21741 62	
Anulaciones	918 46	
Reservas de riesgos en curso	28000 —	
Gastos de explotación	26806 59	
Impuestos y contribuciones	2457 14	141380 18
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Marítima	22767 55	
Gastos generales	22157 55	
Impuestos y contribuciones	5203 33	
Amortizaciones	937 42	
Créditos incobrables	1120 63	
Otros quebrantos	9135 56	
Saldo de utilidades	62169 23	123491 27
		647929 61

HABER	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIOS		
Primas del ejercicio	265191 50	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior	39500 —	
Reservas de riesgos en curso	78000 —	
Intereses	66 66	383058 16
SECCION MARITIMA		
Primas del ejercicio	83708 64	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	3000 —	
Reserva de riesgos en curso	27000 —	
Intereses	4908 99	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	22767 55	141380 18
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Incendios	43762 32	
Saldo del ejercicio anterior	9291 16	
Intereses y alquileres	42908 79	
Otras utilidades	33529 —	123491 27
		647929 61

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1927

A. F. Carbone, presidente. — J. J. Galup, gerente. — R. Pando, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 140 e28 junio v28 junio

775

Waring y Gillow (South América) Limited

País de origen: INGLATERRA

Domicilio: **164 Oxford Street**, LONDRES

Domicilio de la Sucursal, Av. Roque Sáenz Peña 547, piso 6

Fecha de reconocimiento, Diciembre 2 de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 50.400.— oro sellado

BALANCE GENERAL al 31 de Enero de 1926

Aprobado en la Asamblea de Accionistas Marzo 22 de 1927

ACTIVO	oro sellado
Banco	2.484.72
Deudores varios	5.724.49
Waring & Gillow Limitted, Londres	42.190.79
	50.400.—

PASIVO	
Capital autorizado, subscripto y realizado	50.400.—
	50.400.—

por WARING y GILLOW (SOUTH AMERICA) Ltd. J. Monteith-Drysdale

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 148 e28 junio v28 junio

871

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. de Crédito, Edificación y Ahorros

Calle San Martín 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio Mayo 29 de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Julio 16 de 1907
Capital autorizado.............................Ilimitado
» suscripto............................ $ m/n 275125 —
» realizado............................ » » 254885 52

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	20239 48
Caja:	
En efectivo	9116 61
Depositado en otros Bancos	2 20
Clearing	60435 49
Descuentos y efectos a cobrar	18750 12
Adelantos	
Deudores en gestión	177326 10
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	69335 18
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	1255 —
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérddidas y cuentas trioutarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	17260 21
Dividendo provisorio	12369 68
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	386090 0

PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	275125 —
Fondo de reserva Estatutario	30318 41
» » reservas facultativas	
» » Jub. y Aux. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	55901 58
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (intereses, y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	55 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11074 70
Otras cuentas	13615 38
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales — c/cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	386090 07

Juan Cousťau, presidente.— Alfio Balduzzi gerente.—Juan Agulli, contador

Carlos A. Galli, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13464 e28 junio v28 junio

380

La Editora Industrial

Sociedad Anónima

Domicilio: Maipú 73

Autorizada el 25 de Marzo 1924

Inscripta el 18 de agosto de 1924

Capital autorizado......................... $ m/n 300.000.00
» subscripto......................... » » 197 000 00
» realizado......................... » » 164.300.00

Balance General al 31 de marzo de 1926

Aprodado en la Asamblea del 6 de Agosto de 1926, sin modificación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		2172 06
II. Activo circulante:		
No existen.		
III. Activo disponible:		
Caja		12[illegible] 48
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	28876 21	
Accionistas	32709 00	
Depósitos en garantía	400 00	61975 21
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre comisiones		59 55
VI. Activo nominal:		
Título de «Diario del Plata», no amortizado		150000 —
PERDIDAS		
Las habidas durante el ejercicio		38520 95
		258961 55
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		197000 —
II. Pasivo exigible:		
Acredores en cuentas corriente	13978 88	
Bancos	8288 34	
Obligaciones a pagar	27575 66	49842 88
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7118 67
		2[illegible]961 55

Ricardo J. Davel, presidente — A Fonseca, secretario — Héctor Núñez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1926
1er. Ejercicio 1925 — 1926.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 241 34		
Deudores varios	» 2[illegible]5.00	466 84	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, impresiones, papel, etc.		200110 19	
Comisiones		13019 97	21359[illegible] 50
HABER			
Explotación «Diario del Plata»		165531 45	
Acreedores varios		9 41 10	
Saldo —Pérdida del año		38520 95	2[illegible]596 50

Ricardo J. Davel, presidente — A. Fonseca, secretario. — Héctor Núñez, síndico.

Buenos Aires, junio 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13476 e28 junio v28 junio

902

The Patent Knitting Company (Buenos Aires) Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social: Garay 2844
Fecha de autorización por el P. E., 29 de Mayo de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 23 de Julio de 1925
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 750.000.—
» realizado .... » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 19 de Abril de 1927

ACTIVO			$ %	$ m/n
I. Activo fijo:				
	$ %	$ %		
Máquinas		111839 9		
Menos: Amortización correspondiente al período anterior.	10108 10			
Amortización correspondiente al período actual	12843 67	22951 77	88388 14	
Muebles y útiles		3322 05		
Menos: Amortización correspondiente al período anterior.	119 42			
Amortización correspondiente al período actual	3.0 47	429 89	2892 16	
Vehículos		9817 65		
Menos: Amortización correspondiente al período anterior.	766 50			
Amortización correspondiente al período actual	9 6 70	1753 20	8064 45	99344 75
II. Activo circulante				
Materiales y productos elaborados				234276 08
III. Activo disponible:				
Caja			649 04	
Bancos			181349 80	181998 84
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			256193 87	
Depósito en garantía			59563 57	315757 44
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1819 44
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización			69666 95	
Menos: Amortización correspondiente al período anterior	$ %	6513 88		
Amortización correspondiente al período actual, siendo saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas	» »	55232 93	61746 81	7920 14
				841116 69
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				1000 —
				842116 69
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto			750000 —	
Reserva para amortización Fábrica Berisso			6358 66	756358 66
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			64058 74	
Depósito en garantía			200 —	64258 74
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				20499 29
				841116 69
Ganancias:				
No existe—saldo utilizado en la amortización de los Gastos de Organización—contra				
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				1000 —
				842116 69

D. Mc Intyre, sub-director-gerente. — Percy C. Stokes, síndico-suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente a los Nueve Meses terminados en 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		6.18 24
Amortizaciones:		
Máquinas	12843 67	
Muebles y útiles	310 47	
Vehículos	986 70	
Fábrica Berisso	6358 66	
Gastos organización	55232 93	75732 43
Gastos generales:		
Sueldos y gastos de administración		56848 37
Patentes e impuestos		993 96
		139593 —
HABER		
Mercaderías		136577 78
Intereses		3015 22
		139593 —

D. Mc Intyre, sub-director-gerente. — Percy C. Stokes, síndico-suplente

Buenos Aires, Junio 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 440 e24 junio v24 junio

958

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado .... $ 400.000 —
» subscripto .... » 400.000 —
» realizado .... » 400.000 —

Balance Trimestral Terminado el 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/l	$ o/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles, (terrenos, edificios, etc.)	131500 —	
Instalaciones en función, (maquinarias, redes, etc.)	608630 89	
Muebles y enseres	297 50	
Utiles y herramientas	48 40	
Arrendamientos	320936 95	
Trabajos en curso	109101 77	1170575 01
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8160 43
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		9080 55
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses y descuentos, etc.		45945 70
		1233820 82
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	
Títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1254320 82
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Reserva legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	442891 91	
Letras a pagar	23636 48	
Obligaciones 8 %	278000 —	744528 39
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	5608 —	
Partidas en suspenso	2004 51	7612 51
Ganancias		
Productos arrendamiento		67500 —
		1233820 82
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17500 —	
» » títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1254320 82

Ing. Arnaldo Maione presidente — Luis Romeo síndico.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 443 e28 junio v1.º julio

9 1

ROBERT BOSCH

Sociedad Anónima

Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Domicilio: Rivadavia 1857

Autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1924

Capital autorizado .... $ 200.000.—
» suscripto .... » 80.000.—
» integrado .... » 80.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 30 de Abril de 1927

			ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I Activo fijo:				
Muebles y útiles, saldo de la cuenta	$ 33688 91			
Menos 15 % de amortización.	» 5947 15	27736 76		
Maquinarias, saldo cuenta....	» 19101 90			
Menos 15 % de amortización..	» 3193 10	15908 80	43645 56	
II. Activo circulante				
Mercaderías			161489 55	
III. Activo disponible:				
Caja			228 27	
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		$ 55358 40		
Documentos a cobrar		» 5459 80	60818 20	
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			701 60	
VI. Activo nominal:				
no existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			3000 —	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado				80000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios				131317 93
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1926....				22720 59
Ganancias:				
Ganancia del ejercicio		$ 15927 85		
Menos pérdidas de ejercicios anteriores....		» 13138 19		2789 66
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				3000 —
			269828 18	269828 18

A. W. Kuhn, presidente.— Germán Wernicke, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1.º de Enero — 31 de Diciembre de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		13138 19	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 5947 15		
Maquinarias	» 3193 10		
Gastos de organización	» 9799 62	18939 87	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, propaganda, habilitaciones, alquiler, luz, seguros, gastos de viaje y embalajes		98858 99	
Intereses y descuentos		14987 43	
Patentes e impuestos		2136 52	
Saldo: Ganancia neta		2789 66	
Mercaderías, ganancia bruta			150850 66
		150850 66	150850 66

A. W. Kuhn, presidente.— Germán Wernicke, síndico

Buenos Aires, Junio 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

N.º 13 157 e28 junio v.8 junio

598

Banco Familiar

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. de Crédito, Edificación y Ahorros

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Julio 16 de 1907

Capital autorizado .... Ilimitado
» subscripto .... $ m/n 274.975.—
» realizado .... » » 254.669.12

BALANCE MENSUAL

al 28 de Febrero de 1927.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	20305 88	
Caja:		
En efectivo	8961 38	
Depositado. en otros Bancos	2502 20	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	58274 69	
Adelantos	18673 12	
Deudores en gestión		
« hipotecarios	177614 56	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	69388 78	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	1255 16	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	16609 36	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	12787 15	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..		
Depósito de títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		274975 —
Fondo de reserva estatutario		30818 41
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		55879 85
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		613 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		11419 90
Otras cuentas		13615 48
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		
» » » garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		
	386322 28	386322 28

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1927

Juan Coustau, presidente.— Attilio Balduzzi, gerente.— Juan Agulla, contador
Carlos A. Galli, síndico suplente

Buenos Aires, Junio 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 161 e28 junio v28 junio

974

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Cangallo 673 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ o/s 5.000 000.—
" subscripto .... » 1.250 000.—
" realizado .... 125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926
Presentado en la Asamblea de fecha 29 de Abril de 1927, y aprobado sin modificación

ACTIVO	Parciales		Totales por capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n.
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios, cuenta terceros	204536 17			
Inmuebles y sus accesorios, nuestra cuenta	29493 75			
Muebles y útiles	1 —		234030 92	
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		20922 58		
Bancos		125128 90		146051 48
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		796394 46		
» hipotecarios cuenta terceros	868801 55	2043250 —		
Deudores hipotecarios, nuestra cuenta	37400 —	109114 93		
Deudores en gestión	26 —			
Accionistas	1125000 —		2031227 55	2948759 8
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
Cuenta concesión (no amortizada)			11000 —	
			2276258 47	3094810 87
Cuentas de orden				
Conversión			454905 56	
			2731164 03	3094810 87
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	1250000 —			
Reserva legal	10720 47		1260720 47	
Pasivo exigible				
Acreedores garantizados			1313791 15	2043250 —
Pasivo transitorio				
Intereses atrasados	120804 67	17684 77		
Créditos a liquidar sobre préstamos	26 —		120830 67	17684 77
Ganancias:				
Saldo Ejercicio 1925	68992 69			
Menos pérdida ejercicio 1926	23170 95		35821 74	
			2731164 03	2060934 77
Cuentas de orden				
Conversión				1033876 10
			2731164 03	3094810 87

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1926
EJERCICIO DECIMOSEXTO

DEBE	Parciales $ o/s	Totales $ o/s
Gastos generale:		
Patentes, sueldos, alquileres, gastos de escrit. etc.		8485 71
Intereses, descuentos, Letras a cobrar, etc.:		
Lo incobrable por estos conceptos		32065 29
Saldo:		
Ganancia anterior	68992 69	
Menos pérdida del año	33170 95	35821 74
		76372 64
HABER		
Saldo anterior		68992 69
Intereses, comisiones, etc.		7380 15
		76372 84

F. O. Bemberg, presidente. — Luis Lanzarote, director. — Guillermo Jaccard, síndico.
Eduardo Quinteros, insp. del P. E.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto se separarán, en los balances futuros. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13463 e28 junio v28 junio

551

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Calle Cangallo 673 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— o/s
» subscripto .... „ 1.250.000.— »
» realizado .... „ 125.000.— »

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1927

ACTIVO	Parciales		Totales por capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accs., cuenta de terceros	196622 23			
Edificios y cons., cuenta de terceros				
Edificios y cons., nuestra cuenta	29097 75			
Muebles y útiles	1 —		225720 98	
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		3774 08		
Bancos		67242 17		71016 25
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		898740 04		
» hip. cuenta terceros	868801 55	2043250 —		
» » nuestra cuenta	37400 —	100249 41		
Documentos a cobrar				
Deudores en gestión	26 —			
Accionistas	1125000 —		2031227 55	3042239 45
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
Cuenta concesión			11000 —	
Pérdidas				
Sueldos, alquileres, gastos generales				3051 —
			2267948 53	311[illegible]307 54
Cuentas de orden				
Conversión			462425 22	
			2730373 75	3116307 54
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	1250000 —			
Reserva legal	10720 47		1260720 47	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente	462000 —	1243250 —		
» garatizados	861001 93	800000 —	1313001 93	2043250 —
Pasivo transitorio				
Intereses atrasados	120859 71			
Créditos a liquidar s/préstamos	26 —		120885 71	
Ganancias				
Ganancias y pérdidas: Saldo			35765 64	
Comisiones				2[illegible]091 31
			2730373 75	2065341 31
Cuentas de orden				
Converión				10[illegible]0966 23
			2730373 75	311[illegible]307 54

F. O. Bemberg, presidente. — Luis Lanzarote, director. — Eduardo P. Quinteros, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N.º 13463 e28 junio v28 junio

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

15

FLORIDA Nº. 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: el 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000—
» subscripto	» »	1.756.000—
» realizado	» »	1.756.000—

Balance Mensual al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	12769 33
Depositado en otros Bancos	118744 23
Clearing	
Descuentos y efectos a corrar	891726 —
Adelantos	618399 92
Deudores en gestión	614827 69
» hipotecarios	404677 95
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	87769 66
Títulos en cartera	523624 70
Valores diversos	
Muebles y útiles	16526 98
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	119446 41
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	527167 79
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4185620 61
PASIVO	
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva estatutario	702577 81
» de previsión	805032 67
» de auxilio para empleados	9200 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	446405 93
» a plazo	355581 43
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	262835 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	65382 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	14500 —
Otras cuentas	18105 02
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4185620 61

S. E. u O

Buenos Aires, Abril 30 de 1927

C. V. Pereda, presidente— S. Elizagaray, gerente.— F. J. Arnaai, contador— Vo. Bo: Emilio Hardy síndico suplente.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Aart. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927. — Domingo Bórea, Jefe de Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

N.º 13442 e28 junio v28 junio

Banco Internacional del Río de la Plata

767

Rivadavia 663

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 7 de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 9 de 1924

Capital autorizado	$ m/n	20000000 —
» suscripto	»	13724100 —
» realizado	»	13271850 —

Balance Mensual

al 31 de Marzo de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		452250 —	
Caja:			
En efectivo		238312 89	
Clearing		121429 87	
Bancos de Plaza		5122 79	
Descuentos y efectos a cobrar		4329370 63	
Adelantos		2693266 47	
Deudores en gestión		23717 70	
Deudores hipotecarios		48000 —	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República		1512 59	
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		12940042 50	
Títulos en cartera		1000000 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		99200 96	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		16674 56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		674291 80	
Dividendo provisorio			
Redescuentos de intereses hipotecarios		37777 78	
Deudores varios		332816 29	
Letras de Tesorería		11500000 —	
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Direc.)	50000 —		
» » valores recibidos en caución	426264 02		
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	142211 30		
Depósito de títulos en custodia			
Emisión de cartas de crédito			
Valores en custodia	189012 81		
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terc.		807488 18	
Capital suscripto:			
Acciones inmobiliarias	12000000 —		
» ordinarias	1724100 -		13724100 —
Fondo de reserva estatutario			6252 74
» » reservas facultativas			
» » jubilaciones y auxilio para empleados			233 —
Fondo de reservas para quebrantos			11000 —
Fondo de previsión			466 —
Depósito en cuenta corriente y a la vista			630431 98
» a plazo			310901 41
» en Caja de Ahorros			499821 02
» diversos			
Redescuentos:			
Cartera	2995309 12		
Letras de Tesorería	11500000		14495309 12
Letras y obligaciones en circulación			900000 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			3867 03
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			694629 23
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior			33187 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			845078 22
Acreedores hipotecarios			2757000 —
Acreedores varios			358855 11
Cuentas diversas			384754 50
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garan. (Direc.)	50000 —		
Depositantes de valores recibidos en caución	426264 02		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	142211 30		
Depositantes de valores recibidos en custodia	189012 81		
Depositantes de títulos en custodia			
Sucursales y corresp., cuenta cartas de créd.			
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terc.			
Documentos en garantía			807488 18
		35316274 96	35316274 96

Francisco Fazio, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Juan B. Giudice, gerente general.—Esteban Fantelli, contador.—Alfredo Zinder, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13392 e28 junio v28 junio

17

Banco Popular Israelita

Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada

Corrientes 26 2 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1926.

Capital autorizado	No existe
» suscripto	$ 310.700 —
» realizado	» 248.180 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, realizado el 20 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	62520 —
Caja	
En efectivo	1725 94
Depositado en otros Bancos	11016 59
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	258411 —
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Titulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	3652 15
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	2444 —
Instalaciones	400 —
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	115 —
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantia (Directorio)	
Depósito de titulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantia	
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	340284 68
PASIVO	
Capital subscripto	310700 —
Fondó de reserva estatutario	1036 84
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jub. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	13968 54
» diversos	
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	12372 51
Dividendos a pagar	2207 29
Intereses y comisiones a vencer	
Otras cuentas	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » en garantia	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantia	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	340284 68

Gregorio Etlis, presidente. — Elías Dolinsky, secretario. — Nicolás Lubovitsky, tesorero. — David Schaposchnik, contador. — Moisés Guitler, síndico

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1927.

Publíquese, por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad está autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.

N.° 13450 e2 junio v23 junio

378

SOC. ANON. BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS "EVAGA"

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 7 de Marzo de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ oro sell.	400.000.—
» subscripto	» »	400.000.—
» realizado	» »	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1927.

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles:				
Finca 2.190 hectáreas ubicada en el Depto. Angaco Sud, San Juan (con plantaciones de viña)			701479 88	
Establecimiento, Bodega con piletas y construcciones			251050 —	
Maquinarias, enseres, rodados y animales de servicio			115977 45	1068506 88
Activo circulante				
Mercaderías			5471 06	5471 06
Activo disponible				
Caja			1708 02	
Banco			6 13	1714 15
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			311579 83	311579 83
Activo transitorio				
Adelantos efectuados para el ejercicio 1926/1927			125595 14	125595 14
Activo nominal				
Gastos de organización			3000 —	3000 —
Cuentas de orden				
Conversiones	601932 31	601932 31		
		601932 31		1515866 51
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	400000 —			
Reserva legal	1503 44	401503 44		
Pasivo exigible				
Debentures del 8 %	200000 —	200000 —		
Acreedores en cuenta corriente			141765 59	141765 59
Pasivo transitorio				
Saldos acreedores			6072 93	6072 93
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior	428 87	428 87		
Cuentas de Orden				
Conversiones			1368027 99	1368027 99
		601932 31		1515866 51

E. Seippel, presidente. — F. Vagovillo, síndico

Buenos Aires, 8 Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 13445 e 7 junio v1.º julio

1186

HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1927

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2o del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE		$ m/n
Terreno del Hipódromo		690000 —
Construcciones		100000 —
Mobiliario		487 88
Acciones Cooperativa Telefónica		717 10
Acciones		153060 —
Gastos Generales		4038 58
Sueldos		5700 —
Contribución Territorial, año 1927		5400 —
Impuesto Municipal (1927)		4500 —
Caja		2034 01
Banco de la Nación Arg., cuenta corriente		15944 82
Banco de la Nación Arg., plazo fijo		60000 —
		1041882 39
HABER		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva		15769 88
Arrendamiento del Hipódromo		15000 —
Intereses		375 —
1er. Div. a/c de Capital, saldo acreedor que resulta deducido el pago de las siguientes cuentas:		
Honorarios a liquidadores	10000 —	
1er. Div. a/c. de Capital	79262 49	10737 51
		1041882 39

Por la Sociedad Anónima Hipódromo Nacional (en Liquidación)

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni, secretario.—F. Curutchet, tesorero.—A. Gilardi, gerente.—A. Gelly, contador

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927

Se hace presente que se autoriza la publicación de este balance de la Sociedad Anónima "Hipódromo Nacional", en liquidación, a los efectos que hubiere lugar. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.° 13.478 v28 junio

805

The Argentine Northern Land Company Limited (Inglaterra)

Agencia Buenos Aires, Avenida de Mayo N.° 651

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 28 de Abril de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Junio de 1909
Capital autorizado, subscripto y realizado. — £ 23 .878 — 1 — 6.
(Sin asignarse capital a esta Agencia)

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	2141160 95	
Materiales, máquinas y herramientas	4911 83	
Muebles y útiles	1905 05	2148007 83
Activo circulante:		
Títulos crédito interno		109216 75
Activo disponible:		
Caja	46 64	
Bancos	20192 76	2 239 40
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	13997 90	
Deudores garantizados	1648785 98	
Deudores en gestión	4433 45	1667217 28
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia		9000 —
		3953680 76
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	3880904 92	
Reservas	41104 03	3922008 95
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		14151 50
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8520 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía		9000 —
		3953680 76

Guillermo Thompson, gerente. — T. E. Bayless, contador.

Buenos Aires, Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 13469 e28 junio v28 junio

860

"COARICO"

Compañía Argentina de Comercio Internacional

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 412

Aut. D. G. N.: 9/8/1923

Inscrip. R. P. C.: 12/9/1923

Capital autorizado	$ m/n	100.000 —
» subscripto	» »	100.000 —
» realizado	» »	100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria el 26 de Abril de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		1 —	
II. Activo circulante			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja	4778 32		
Bancos	44050 98	48829 30	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		38969 92	
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuro		47000 —	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		6000 —	
I. Pasivo no exigible:			
Capital	100000 —		
Reserva legal	102 —		100102 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			276 87
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondiendo al ejercicio			33053 30
Ganancia:			
Utilidad: Saldo anterior	1178 30		
» pérdida del ejercicio	310 25		868 05
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			6000 —
		140800 22	140800 22

E. Hermann, presidente.— José Rufino Lastra, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Pérdidas:			
Amortizaciones:			
Gastos generales:			
Sueldos, gastos de viaje, propaganda, alquileres, útiles		70918 53	
Patentes e impuestos		1000 —	
Utilidad:			
Saldo ganancia ejercicio anterior	1178 30		
Pérdida del ejercicio	310 25	868 05	
Ganancias:			
Saldo anterior			1178 30
Mercaderías			4354 66
Intereses, comisiones			67253 62
		72786 58	72786 58

E. Hermann, presidente.— José Rufino Lastra, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.° 13.491 v28 junio

16

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo N° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88 Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u)...... = $ 2.500.000.—
» subscripto en vigor........................ » 1.472.400.—
» realizado.................................. » 1.470.640.—

Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acc. de $ 20 c/u = » 820.—
con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 46.483 Bonos de $ 20 c/u.................................... = « 926.660.—
con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO:	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Materiales en depósito	158391 47	
Red telefónica y sus accesorios	3479804 —	
Propiedades	900912 78	
Herramientas y útiles	527 01	
Muebles y útiles	29 15	4539164 41
Activo circulante:		
Garantías depositadas	3000 —	
Talleres	37137 91	40137 91
Activo disponible:		
Caja	31179 84	
Bancos	25482 42	59661 76
Activo exigible:		
Accionistas	1760 —	
Abonados deudores	88739 41	
Morosos (Servicios varios en trámite)	47801 —	
Valores a cobrar	12438 20	150738 61
Activo transitorio: (No existe).		
Activo nominal: (No existe).		
Pérdidas (Cuentastributarias):		
Intereses Art. 4° Gastos generales, Renovación de red y útiles, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, sueldos, intereses, cambios y descuentos. impresionesy publicaciones		537321 05
		5327023 74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva.. $ 53960 —		
Acciones ordinarias de emisión nueva..... » 1418440 —	1472400 —	
Acciones preferidas	820 —	
Bonos de capital	929660 —	
Rescate de acciones preferidas	63356 62	
Rescate de bonos de capital	437662 59	
Fondo de reserva	624062 78	
Reserva para amortizaciones de la red telefónica y sus accesorios	438602 11	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados	37508 82	
Caja de Subsidio (en proyecto)	6000 —	
Servicios varios en trámite	47801 —	4057873 92
Pasivo exigible:		
Fondo de rescate de títulos	3 57	
» » amortización de acciones preferidas	1000 —	
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital	36239 70	
Diversos acreedores	34880 19	
Letras a pagar	9727 75	
Caja Nacional de Jubilaciones	6712 38	88563 59
Pasivo transitorio:		
Dividendos (Varios años)	192528 10	
Vales y certificados en fracciones de acciones	115789 60	
Directorio y Síndico	746 24	309063 94
Ganancias: (Cuentas tributarias)		
Abonados, comunicaciones, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, alquileres, derecho de canje, impresiones y publicaciones, dividendo de 1921 (caduco) bonos de capital (rescate)		871522 29
		5327023 74

Roberto Guidi, presidente.— C. M. Zorraquín, secretario.— P. G. Sloan administrador.— P. Schell, contador.— Vº Bº: C. C. Corti, síndico

Buenos Aires, 1 de Junio de 1927

Publíquese por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la presente Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R., I. y F. de Cooperativas.

N° 13467 e28 junio v10. junio

1024

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cangallo 318, Capital Federal

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 26 de Agosto de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1919

Capital autorizado.............................. $ m/n 6.000.000 —
» subscripto:.......................... » » 3.500.000 —
» realizado:........................... » » 3.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	2921298 46	
Muebles y útiles	1 —	2921299 46
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Bancos		851 12
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		614087 19
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
		3534187 77
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	3500000 —	
Reserva legal	5603 18	3505603 18
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
Ganancias y pérdidas 1926	85242 32	
A fondo de reserva 2 %	1704 85	
A nuevo ejercicio		
Saldo ganancias y pérdidas 1926	83537 47	
	85242 32	
Saldo pérdidas 1925	56707 73	28534 59
		3534137 77

DEMOSTRACIÓN ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio 8°

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		5 707 42
Gastos generales		1543 90
Intereses y corretajes		741 05
Seguro elevador		2943 10
Gastos Dock Sud		12537 54
Saldo utilidad del año	85242 32	
Menos pérdida anterior	56707 73	28534 59
		103007 31
HABER		
Ganancias venta terrenos Refinería		103007 31
		103007 33

P. Tjebbes, presidente.— H. Zweegman, secretario.— A. Lohtenrooker, síndico.

Buenos Aires, junio 1 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.° 13.487 v28junio

1098

Sociedad Anónima "La Mendieta"

Bartolomé Mitre 478—Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1909.

Autorizada por Decretos de 13 Octubre de 1909, 17 de Febrero de 1911, 20 de Junio de 1912, 3 de Mayo de 1913, 20 de Abril de 1914, 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Capital autorizado............................ $ m/n 3.000 000.—
» suscripto y realizado.................. » » 2 286.603.40

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas y cañaverales	2356554 56		
Amortizado	157873 57	2198680 99	
Edificios de Administ. y viviendas	670143 34		
Amortizado	248522 23	421621 11	
Fábrica y talleres	3854820 53		
Ampliación fábrica	395198 51		
	4250019 04		
Amortizado	1174481 21	3075537 83	
Decauville y locomotoras	418924 79		
Amortizado	244650 04	174274 75	
Alambrados y mejoras		90127 78	
Rodados, aperos, muebles, enseres, herramientas, etc.		136174 84	
Forrajeras y maizales		41706 15	
Valores amortizados		1 —	6138124 40
Activo circulante			
Semovientes		228623 90	
Almacèn, panadería y carnicería		86030 56	
Materiales en depósito, leña, etc		249531 27	564185 73
Activo disponible			
Caja		15293 44	
Bancos		339 85	15633 29
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		880511 81	
Documentos a cobrar		114796 94	
Deudores en gestión		285445 67	730754 43
Activo transitorio			
Explotación en general			2795227 27
Activo nominal			
Prima de reembolso			285545 45
Pérdida			
Saldo			298481 56
			10802952 13
Cuentas de orden			
Títulos en depósito			30000 —
			10832952 13
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Ordinario	2026603 40		
Preferido	210000 —	2236603 40	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		300000 —	2682740 10
Pasivo exigible			
Debentures		2355454 54	
Banco Hipotecario Nacional		1217913 35	
Acreedores en cuenta		4002347 81	
Documentos a pagar		494372 25	
Bancos		17017 96	
Administ. La Mendieta		12461 10	8099597 01
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados		18870 —	
Reservas Ley 11.289		1745 02	20615 02
			10802952 13
Cuentas de orden			
Títulos en garantía			30000 —
			10832952 13

Juan Meyer, vicepresidente.—L. Steiner, director —Fernando Ellerhorst, síndico
Buenos Aires, 11 de Junio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e28 junio N.° 13.486 v1.° julio

798

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 309/11

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado........................ $ m/n 1.200.000 —
» emitido y realizado.................. » 1.199.000 —
» a emitir.............................. » 1.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	192196 73		
Muebles y útiles	79974 07		1428484 19
Activo circulante			
Semovientes	383652 22		
Almacèn	930 43		384582 65
Acciones del frigorífico		2076 48	
Activo disponible			
Caja	2000 89		
Bancos	208160 93		210161 82
Activo exigible			
Cuentas corrientes			61063 —
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	52127 50		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	19759 —		
Valores en suspenso: Este rubro está formado por facturas pendientes de liquidación	14020 05		85906 55
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	102639 92		
Ley No. 11289	270 —		
Intereses y descuentos	36538 81		
Socorro para empleados	939 40		140388 22
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2400586 43
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1199000 —		
Reserva legal	191535 61		
» facultativa	195229 09		1585764 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	53736 40		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	1825 —		
Seguros	9800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1530 05		
Dividendo	3721 24		70612 69
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Productos	226775 87		
Pastoreo	334 26		227110 13
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	427098 91		517098 91
		190000 —	2400586 43

Buenos Aires, Abril de 1927.

Enrique C. Aubone, presidente. — Gregorio Lascano, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.° 13.495 v1.° julio

697

Sociedad Anónima "Wayss & Freytag"

Empresa Constructora

Domicilio: Perú 875

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 21 de diciembre de 1924 e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 69 al folio 182 del Libro 41 tomo A.—

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» integrado .... » » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de fecha 4 de Abril de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Bienes raíces:			
Terreno para depósito y talleres centrales Colegiales		110498 83	
Edificios en el depósito y talleres	$ 73327 —		
Menos amortización anterior	» 1466 54		
	71860 46		
Menos amortización ejercicio 1926	$ 1466 54	70393 92	
Participaciones en la Compañía Constructora Nacional Río de Janeiro	$ 259667 25		
Reserva por desvalorización de la moneda brasileña	» 45000 —	214667 25	
Muebles, útiles e instrumentos:			
Valor de adquisición	$ 45530 87		
Menos amortización anterior	» 24261 61		
	$ 21268 [illegible]		
Menos amortización ejercicio 1926	» 8294 0[illegible]	12 72 75	
Maquinarias:			
Valor de adquisición	$ 302290 10		
Menos amortización anterior	» 118402 25		
	$ 183887 85		
Menos amortización ejercicio 1926	» 40402 66	143485 19	
Herramientas:			
Valor de adquisición	$ 176731 58		
Menos amortización anterior	» 76287 16		
	$ 100447 42		
Menos amortización ejercicio 1926	» 45856 78	54590 64	606608 58
II. Activo circulante:			
Materiales en obras		268954 04	
» » depósito		80274 17	
Títulos		229490 30	578718 51
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			28 17 (7
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			4351539 60
V. Activo transitorio:			
Primas de seguro, descuentos e intereses adelantados			16 978 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Cauciones bancarias		487115 76	
Acciones en depósito		155000 —	642115 76
			6375907 52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado totalmente integrado:			
Acciones ordinarias	$ 1000000 —		
» preferidas	» 1000000 —	20 0000 —	
Fondo de reserva legal		43512 90	
» » » de previsión		135000	
» » » de inversión		100000 —	2278512 90
II. Pasivo exigible:			
Acreedores y Bancos en cuenta corriente		1048100 97	
Pagarés a pagar		625000 —	
Préstamos particulares para construcciones		1095508 88	2768609 85
III. Pasivo transitorio:			
Importes a pagar correspondientes al ejercicio		136188 80	
Dividendo a pagar		675 —	136863 80
Ganancias:			
Saldo del año 1925		20719 29	
Utilidades del año 1926		529085 92	549805 21
Cuentas de orden:			
Avales y títulos en aval		487115 76	
Acciones en garantía:			
Directores	$ 45000 —		
Wayss & Freytag A. C.	» 110000 —	155000 —	642115 76
			6375907 52

E. Albert, vice presidente.— E. Scharer, director gerente.—
Fernando Ellerhorst, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Amortización sobre edificios	$ 1466 54		
» » muebles, útiles e instrumentos	» 8296 01		
Amortización sobre maquinarias	» 40402 66		
» » herramientas	» 45856 78	96021 99	
Reserva sobre participaciones		45000 —	
Gastos generales		84889 04	
Intereses		154113 78	
Patentes e impuestos		12830 84	
Utilidad líquida		529085 92	
Producto del movimiento 1926			921891 57
		921891 57	921891 57

E. Albert, vice-presidente. — E. Scharer, director gerente.—
Fernando Ellerhorst, síndico
Buenos Aires, Mayo 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N.° 13438 e/8 junio 28 junio

820

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1891 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1927.— (Primer trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		259541 61
Propiedades inmuebles		1858003 56
Títulos de renta y valores diversos		799645 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		25562 10
Mobiliario y material		7122 85
Diversos deudores		414133 82
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		263567 99
Siniestros		125706 55
Cuentas de orden		1968200 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Credito Argentino Int.	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 51116 47	
Cuentas de orden	» 50000 —	143616 47
		5993101 45
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1136356 96
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		75500 —
Diversos acreedores		181648 75
Cuentas de orden		1968200 —
Cuentas de explotación		447454 80
Saldo del ejercicio anterior		5.45 94
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 101000 —	
Siniestros pendientes	» 27500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	178500 —
		5993101 45

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926
Juan Ibarrra, presidente.—Juan J. Galup, gerente —Pablo M. Aldazábal, síndico
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N.° 13439 e27 ojun. v30 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA — SECRETARIA ELECTORAL

Servicio Electoral, Ley N.° 11.387

Licitación

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 15 de la Ley N.° 11.387 y Art. 7.° y siguiente de su Decreto Reglamentario, llámase a licitación por el término de treinta días, para optar a la impresión del Padrón Electoral del Territorio Nacional de Formosa, por el término de cuatro años, a contar desde el primero de Enero de 1927, conforme a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría Electoral, calle 25 de Mayo entre Moreno y Deán Funes, todos los días hábiles de siete y media a once y media hora.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los sobres, debiendo contener éstos en la parte exterior la siguiente leyenda: Licitación Padrón Electoral de Formosa.

La licitación se celebrará el día veinte de Julio, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Formosa, Junio 15 de 1927. — El Secretario Electoral.

v20 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Julio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 julio

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sección Mercedes

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183. Las propuestas podrán presentarse hasta el día 22 de julio, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Junio 14 de 1927. — Enrique Parry, secretario electoral.

v22 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reformatorio de Menores Abandonados Y Delincuentes en Olivera F. C. O.

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1928 de:

Expte. N.° 1 — Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, semillas, etcétera.

Expte. N.° 2 — Combustibles: Leña, gas-oil, etc.

Expte. N.° 3 — Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, cueros, etc.

Expte. N.° 4 — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5 — Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Reparación de mobiliario y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de Bazar, etc. Artículos para lavado de ropa, etc.

Expte. N.° 6 — Libros y útiles de escritorio y escuela: Cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio durante el año 1928.

500 kilos aceite extrafino, puro de oliva, en latas de 5 kilos.

2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.

100 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera, en latas de 2½ kilos.
25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
30 kilos almendras secas, sin cáscara.

2.500 kilos arroz carolina de 1.ª

10.000 kilos arroz glacé.

50 tarros arvejas al natural medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.

2.500 kilos arvejas secas, verdes, buena calidad.
150 kilos atún en aceite, envases de 1 kilo o aproximado.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
500 kilos avena aplastada.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.

2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.

15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.

500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.

1.400 kilos café Brasil tostado, en grano

500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
500 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida pura.
150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
400 kilos cascarilla de cacao.
300 kilos ciruelas, pasas.
2 kilos clavo de olor, en grano, puro.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª calidad, indicar marca y envases.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100.
1 kilo especies.

1.500 kilos fideos amarillos de 1.ª, surtidos.

3.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.

12.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos.
12 gruesas fósforos, en cajas de 75 unidades.
600 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.

150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de [illegible] 450 y 550 kilos, cotícese precio por: criollos, vacas y novillos; mestizos, vacas y novillos.

200 kilos harina de arvejas para sopa.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
600 kilos harina integral, para pan.
600 kilos lentejas enteras, buena cochura.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maicena.
6.000 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno, sueltos, reciente cosecha.

36.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.

600 kilos papel de estraza, 35 x 50, centímetros.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva de Corinto, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
240 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
100 kilos pimentón dulce, puro.
30 kilos pimienta blanca molida, pura.
30 kilos pimienta negra molida, pura.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar, peso del tarro.

6.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
300 kilos queso de rallar, tipo Sbrinz.
600 kilos sal fina, común.
25 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
100 kilos sardinas en aceite, latas de un kilo.
500 kilos semilla de alfalfa, bonaerense, de sécano, libre de cuscuta, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de avena blanca, del país, común, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de cebada del país, 1.ª clase, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de lino, malabrigo, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de trigo San Martín, de pedigree, de germinación garantida.
1.800 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
60 kilos te de primera calidad, en latas de 460 gramos, aproximado, marca Sol, Lipton, 500, Gardmoore o similar.

50 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo JOH.
4.500 kilos trigo pelado, limpio, reciente cosecha.
120 tubos vainillas, en tubos de dos vainas.

100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 280 gramos y de 4 velas.

150 litros vinagre de vino, embotellado, Louis Fréres, Omega o similar.

1.000 litros vinagre de vino, en barriles.
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
200 kilos yerba mate especial, tipo Cruz Malta o similar.
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil (indicar densidad).
2.500 litros kerosene refinado, tipo caloría.

6.000 litros kerosene para tractor.
400 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
400 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a [illegible] centímetros de diámetro y 40 a 60 centímetros de largo.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y de 40 a 60 centímetros de largo.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería y calzado, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

1.500 agujas de mano, N.° 3, 4 y 5.
500 agujas para máquina de coser, "Adler", N.° 5.
700 agujas para máquina de coser, "Singer", de sastre, tipo 31-15, de los Nos. 2 y 3.
500 agujas para máquina "Mundlos", de sastre, cabo redondo, N.° 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina "Singer", de zapatero, tipo 29 K-51, números 21, 22 y 23.

100 metros alemanesco de algodón, para manteles de 1.50 mts. de ancho.
Alpargatas blancas, cosidas a máquina, con ojalillos y cinta, de las siguientes medidas:
20 pares del N.° 5.
20 pares del N.° 6.
20 pares del N.° 7.
20 pares del N.° 8.
20 pares del N.° 9.
12 badanas de color.

150 gruesas botones blancos de hueso, para ropa interior.
10 gruesas botones de nácar, de 20 milímetros, para sacos de cocinero.
100 gruesas botones negros, de hierro, de 13 milímetros, para pantalones.
150 gruesas botones negros de 20 milímetros, para saco.
250 metros brin blanco, para ropa de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.
Camisetas de algodón, sin frisa, para invierno, de las siguientes medidas:
200 para 16 años.
200 para 18 años.
200 para 20 años.
200 para 22 años.
500 metros cinta de hilera blanca de 15 milímetros.
500 metros cinta de hilera negra, de 15 milímetros.
12 cintas métricas, para sastre.
50 kilos clavos para taco, N.° 6-8.
150 kilos clavos para taco, N.° 7-8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 21.
500 colchas de algodón, blancas, sin fleco, de 1.50 de ancho por 2 mts. largo.

4.000 cordones de color, para botines.
200 metros cotín para forros de almohadas de 80 centímetros de ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.60 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana, de 1.50 mts. de ancho por 2.10 mts. de largo y 1.800 kilos.
12 hebillas para correas de 2 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 3 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 4 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas de 5 centímetros de ancho.
180 [illegible] hilo de coser [illegible] "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 16.

1.000 carreteles hilo de coser, blanco, "Cadena", "Caballo" o similar, N.º 50.
100 carreteles hilo de coser, kaki, "Cadena", "Caballo" o similar, N.º 50.
180 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.º 16.
1.000 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.º 50.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos (indicar el peso o metraje).
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.º 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.º 18.
700 metros lienzo para fundas de 0.90 mts. de ancho.
8.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.80 mts. de ancho.
5.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. ancho.
Medias de algodón cortas de las siguientes medidas:
250 pares del N.º 22.
250 pares del N.º 24.
500 pares del N.º 26.
500 pares del 28.
Medias de algodón, largas, de las siguientes medidas:
250 pares del N.º 22.
250 pares del N.º 24.
500 pares del N.º 26.
500 pares del N.º 28.
100 cajas ojalillos de color, en cajas de mil ojalillos.
1.500 metros paño azul oscuro, para trajes de asilados, de invierno, de 1.50 metros de ancho.
200 peines de aluminio, de 20 centímetros de largo.
300 repasadores de algodón, de 0.65 por 0.70 mts.
12 salidas de baño, buena calidad.
75 paquetes semillas para zapatero, N.º 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.º 12.
400 sombreros de junco.
450 sombreros de paño, tipo boys scout, ala de 7½ cts. y de 10 centímetros de copa.
100 kilos suela engrasada, salteña.
2.000 kilos suela macho.
2.000 metros tela azul, para trajes de asilados, para verano, en griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
2.000 metros tela gris, para trajes de asilados, para verano, de 0.70 cmts. de ancho.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
200 toallas turcas de 0.60 x 1 metro, sin contar el fleco.
12 toallas turcas, para baño, de 2 por 2.50 mts. de largo.
200 metros tul para mosquitero, de 2.80 mts. de ancho.
500 metros2 vaqueta de color, buena calidad.
Zuecos de madera de las siguientes medidas:
7 pares del N.º 38.
7 pares del N.º 39.
7 pares del N.º 40.
7 pares del N.º 41.
7 pares del N.º 42.
5 pares del N.º 43.

Nómina de medicamentos, drogas, artículos de farmacia, útiles e instrumentos de cirugía, odontología, fotografía, etc., cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

Medicamentos y drogas—
5.000 gramos aceite de almendras dulces.
500 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de bígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
10.000 gramos aceite de sesamo.
15.000 gramos ácido acético.
3.000 gramos ácido acético cristalizable.
50 gramos ácido arsenioso.
1.000 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
10.000 gramos ácido cítrico extractivo.
1.000 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
100 gramos ácido hipofosforoso.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido tánico.
3.000 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
2 gramos aconitina.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
2.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos agua sedativa.
2.000 gramos alcanfor.
50 gramos bromuro.
4.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
6.000 gramos alcohol de Fioravanti.
1.000 gramos alcohol de melisa.
2.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos áloes socotrino.
3.000 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
5.000 gramos amonio benzoato.
200 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio cloruro.
500 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio, óxido blanco.
100 gramos antimonio, óxido sulfuro.
1.000 gramos antipirina.
500 gramos antrasol.
500 gramos aristol.
100 gramos aristoquinina.
5.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal o sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
10 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo de copaiba.
2.000 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos encina.
1.000 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
200 gramos betol.
3.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
2.000 gramos bismuto subuitrato.
500 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
1.000 gramos calcio bifosfato.
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
1.000 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio tri-fosfato.
1.000 gramos calomel.
1.000 gramos carbón animal en polvo.
1.000 gramos carbón vegetal en polvo.
5.000 gramos carbonato de calcio precipitado.
1.000 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera amarilla.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
500 gramos cloral hidrato.
5.000 gramos cloroformo comercial.
3.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína fosfato.
20 gramos codeína pura.
3.000 gramos colodión elástico.
1.000 gramos colofonia.
1.000 gramos colombo, raíz.
300 gramos ercogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
200 gramos ergotina Ivón.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
[illegible] gramos esencia de [illegible].
100 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de geranio.
100 gramos esencia de lavanda.
200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
200 gramos esencia de sidra.
20.000 gramos esencia de trementina.
100 gramos estricnina, sulfato.
10.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gramos extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
25 gramos extracto de valeriana.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
5.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
200 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
500 gramos extracto flúido de naranja amarga.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
5.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada.
300 gramos guayacol carbonato.
500 gramos guayacol líquido.
200 gramos hermofenil.
500 gramos hictiol.
300 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
300 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,04 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,08 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,12 gramos.
2.000 gramos iodo sublimado.
2.000 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de ácido fénico.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
50 panes jabón de bicloruro al 1 o|o.
20 panes jabón de lisoformo.
2.000 gramos jabón de Marsella.
500 gramos jaborandi, hojas.
500 gramos lactato de cal.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
250 gramos lecitina.
50.000 gramos lino, harina.
20 frascos Lipiodol Lafay.
6.000 gramos lisoformo.
100 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
2.000 gramos magnesia calcinada, liviana.
5.000 gramos magnesia carbonato.
300 gramos magnesia hipofosfito.
50.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla, flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biioduro.
500 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio, óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos métilo salicilato.
3.000 gramos miel rosada.
10 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza, harina.
12 series Neosalvarsan, series de 0,15 a 0,75 centígramos.
20 gramos novocaína.
100 gramos opio, en polvo.
6 metros cúbicos oxígeno.
250 gramos páncreatina.
100 gramos parafina.
300 gramos pépsina clorhidrato.
500 gramos pépsina Clorhídrica.
200 gramos pépsina pura.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez, en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
200 gramos plata, nitrato cristalizado.
3.000 gramos plomo acetato, líquido.
25 gramos podofilina.
3.000 gramos pomada mercurial, doble.
3.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
300 gramos protargol.
500 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
200 gramos resorcina.
1.000 gramos ruibarbo, en polvo.
100 gramos sacarina.
200 gramos salicilarseniato de mercurio.
500 gramos salol.
200 gramos santonina.
3.000 gramos sen folículos.
3.000 gramos sen, hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
200 gramos sodio cacodilato.
5.000 gramos sodio carbonato.
5.000 gramos sodio clorato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio iodurol.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
6 series Sulfarsenol, series completas.
100 gramos sulfonal.
400 gramos takadiastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos terpinol.
5.000 gramos tilo, flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
3.000 gramos vaselina líquida.
200 gramos veronal.
5.000 gramos cinc, óxido.

Útiles e instrumentos de farmacia, cirugía y odontología—
15 agujas de platino iridiado, delgadas de 2½ centímetros.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 4 centímetros.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 5 centímetros.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 6 centímetros.
4 gruesas alfileres de gancho, grandes y chicos.
150 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 15 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 30 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 25 x 35 centímetros.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del N.º 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón, redondas del N.º 3 al 12.
18 cánulas rectales.
20 cánulas uretrales.
12 cánulas vaginales, de vidrio.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos del N.º 00.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.º 0.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.º 1.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.º 2.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.º 3.
500 corchos, del N.º 0.
500 corchos, del N.º 1.
500 corchos, del N.º 2.
500 corchos, del N.º 3.
500 corchos, del N.º 4.
500 corchos, del N.º 5.
500 corchos, del N.º 6.
500 corchos, del N.º 7.
500 corchos, del N.º 8.
500 corchos, del N.º 9.
500 corchos, del N.º 10.
500 corchos, del N.º 11.
500 corchos, del N.º 12.

6 madejas de crin de Florencia.
6 docenas dedos de goma.
3 elevadores raíces, mango de metal, en tres tamaños.
20 embudos de vidrio, de 15 y 20 centímetros en la boca.
9 espátulas de acero, de 10, 15 y 20 centímetros de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
35 esponjas medianas, buena calidad, (indicar el peso).
1 explorador N.° 1, extremos dobles.
1 explorador N.° 2, extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
100 frascos de despacho, de 15 gramos.
100 frascos de despacho, de 60 gramos.
100 frascos de despacho, de 100 grms.
100 frascos de despacho, de 150 grms.
300 frascos de despacho, de 250 grms.
100 frascos de despacho, de 300 grms.
40 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 200 gramos.
50 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 300 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 500 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 1000 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas, de 3 cc.
20 jeringas hipodérmicas, de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas, de 10 cc.
2 globos de repuesto para jeringa.
1 jeringa para agua.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 juego de fresas, completo.
2 lancetas de acero, con mango.
12 limpiadores de tártrato, de forma común.
1 molde para óvulos (de 6 óvulos)
1 molde para supositorios, (de 12 supositorios).
3 cajas obleas 00, cajas de mil.
3 cajas obleas 0, cajas de 1000.
3 cajas obleas 1, cajas de 1000.
3 cajas obleas 2, cajas de 1000.
3 cajas obleas 3, cajas de 1000.
4 piedras de loza, para pomada, de 35 x 35 aproximadamente.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado izquierdo.
1 pinza bicúspides y raíces inferiores.
1 pinza bicúspides, superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, ambos lados.
1 pinza fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos centrales y caninos.
2 pinzas, raíces.
1 pinza, raíces incisión inferior.
1 pinza regular, forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodones para curaciones.
12 puntas asépticas, para respuestos de jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 porfirizador.
2 retortas de vidrio bitubuladas, de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carretes tela adhesiva de las siguientes medidas: de 1 centímetro
20 carretes de 3 centímetros.
10 carretes de 5 centímetros.
20 termómetros clínicos, buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico para corriente contínua de 220 voltios.
20 vendas elásticas de crepé, de 10 centímetros.
700 vendas de cambray, de 5 x 5.
700 vendas de cambray, de 5 x 10.
20 vendas enyesadas, de 5 centímetros.
20 vendas enyesadas de 10 centímetros.
10 kilos yeso de París.

Los señores proponentes, se servirán enviar catálogo de los aparatos e instrumentos que coticen.

Nómina de los materiales de talleres, artículos de labranza, artículos de bazar, artículos para el lavado de ropa, y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

1.800 litros acaroína.
20 cajones aceite de linaza, doble cocido, marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kgs.
1.000 kilos aceite D, 50 o similar.
5 cajones aceite F, o similar, en cajones de 36 kilos.
2 cajones aceite Otto "O" o similar, en cajones de 36 kilos.
2 latas aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
20 cajones aceite Otto "OO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
15 litros aceite para máquinas de coser.
12 aceiteras niqueladas, de cuatro piezas.
70 litros ácido muriático.
350 kilos ácido sulfúrico, para acumuladores.
5 cajones aguarrás "Pratt" o similar, en cajones de 36 litros.
300 agujas para calentador Primus.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
200 aisladores para timbre de porcelana, N.° 24.
500 metros alambre de 1 mm., 500 volts.
500 metros alambre de 1 ½ mm., 500 volts.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 9.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 17.
9 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 15.
10 rollos alambre dulce, N.° 10.
10 rollos alambre de púa N.° 12 ½, en rollos de 38 kilos neto.
20 kilos alambre para cepillos de piso.
5 rollos alambre para enfardar, negro.
150 kilos alambre para escobero, N.° 19.
20 kilos alambre para escobero, N.° 20.
3 kilos alambre para timbre, parafinado.
500 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
2 angaletes, sencillos, chicos.
2 angaletes, sencillos, grandes.
1 aparato estampador de cera.
1 arado de mancera, N.° 2 ½.
5 kilos arandelas para bulones de 6 mm.
5 kilos arandelas para bulones, de 9 mm.
8 kilos arandelas para bulones, de 12,7 mm.
20 metros3 arena fina Oriental.
20 metros3 arena gruesa Oriental.
30 asaderas de hierro reforzado, de 40 por 50 centímetros.
300 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kgs.
20 azadas para huerta.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
500 azulejos blancos de 15 x 15 centímetros.
300 panes azul para ropa, tipo "Colmans" o similar, en panes de 25 gramos.
25 kilos azul ultramar en polvo.
72 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
50 bases de toma corriente, de porcelana, de 6 amperes.
30 latas barniz carriage, N.° 2, o similar, en latas de 5 litros aprox.
12 batidores de alambre, para huevos.
36 bisagras de hierro, de 38 mm.
36 bisagras de hierro, de 50 mm.
36 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de 75 mm.
36 bisagras de hierro, de 102 mm.
12 bombas completas, para calentador Primus N.° 0.
12 bombas completas para calentador Primus, N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
2 kilos borax, en piedra.
1.000 broches de madera, para tender ropa.
24 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
100 kilos bulones cabeza redonda, de cada clase, de las siguientes medidas:
19 x 6 mm.
22 x 6 mm.
25 x 6 mm.
32 x 6 mm.
38 x 6 mm.
19 x 8 mm.
22 x 8 mm.
25 x 8 mm.
32 x 8 mm.
38 x 8 mm.
44 x 8 mm.
51 x 8 mm.
19 x 10 mm.
22 x 10 mm.
25 x 10 mm.
32 x 10 mm.
38 x 10 mm.
44 x 10 mm.
51 x 10 mm.
57 x 10 mm.
63 x 10 mm.
70 x 10 mm.
76 x 10 mm.
102 x 10 mm.
139 x 10 mm.
164 x 10 mm.
25 x 11 mm.
32 x 11 mm.
38 x 11 mm.
50 x 11 mm.
57 x 11 mm.
63 x 11 mm.
70 x 11 mm.
76 x 11 mm.
102 x 11 mm.
127 x 11 mm.
152 x 11 mm.
51 x 13 mm.
57 x 13 mm.
63 x 13 mm.
102 x 13 mm.
114 x 13 mm.
127 x 13 mm.
152 x 13 mm.
40 cabos completos para guadañas.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil, de 1.10 mts. de largo, de primera calidad.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
6 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para palas de panadero.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 cabos para plumeros, N.° 2.
48 cabos para plumeros, N.° 3.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 30 ctms., de 10 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 40 ctms., de 15 litros.
8 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., de 20 litros.
2 cacerolas enlozadas, de 40 ctms., de 15 litros.
4 cacerolas enlozadas, de 50 ctms. de diámetro, de 20 litros.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
6 calentadores Primus N.° 1
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 12 tazas.
24 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
5 campanillas a pila, de 6 ctms.
6 canasto de alambre para frituras, de 20 centímetros.
25 candados tipo "Yale", para puerta.
12 canillas de bronce, de 12,7 mm.
12 canillas de bronce, de 19 mm.
12 canillas de bronce, de 25 mm.
12 canillas niqueladas [illegible] mm., para agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua caliente.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua caliente.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ centímetros de diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 19 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm.
25 metros caño de plomo, de 13 mm.
100 metros caño de plomo, de 14 mm.
50 kilos carburo de calcio.
2 carritos volcador con pértigo, (indicar tonelaje).
12 cautchut tapa para calentador Primus N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero (indicar peso).
2 500 kilos cemento portland, aprobado.
3 cepillos de acero, para pintor, grandes.
3 cepillos de acero, para pintor, medianos.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 centímetros de diámetro.
24 chapas de hierro galvanizado, N.° 22, de 2 x 1 metro.
15 chapas de hierro galvanizado, N.° 24.
10 chapas de zinc, N.° 10.
20 chapas de zinc, N.° 12.
10 chapas de zinc, N.° 14.
1 kilo cinta aisladora, blanca, de 19 mm.
3 kilos cinta aisladora, negra, de 16 mm.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
1 cinta métrica de 10 mts. de largo.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 38 mm.
20 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 2 ½ centímetros.
10 kilos clavos para escobero, N.° 20.
5 kilos clavos para escobero, N.° 30.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrio.
100 kilos cloruro de cal, para lavar, en barricas.
12 codos para caños de hierro galvanizado, de 13 mm.
12 codos para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
60 kilos cola francesa, para carpintero.
6 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 colmenas de marco, sistema "Molino" con alza.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, en lotes de 1 kilo.

1 lote comillas cuerpo N.° 10, en lotes de 1 kilo.
3 compases desviradores.
120 copas de vidrio para agua, de 200 gramos aproximadamente.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
100 kilos correa de suela para trasmisión de 51 milímetros, buena calidad.
100 metros correa redonda de 5 mm., de diámetro.
3 costillas de asta para zapatero.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 6.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 12.
48 cucharas de alpaca, para mesa.
48 cucharas de alpaca, para postre.
48 cucharas de alpaca, para café.
600 cucharas de hierro, estañado, para mesa.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
6 cuchillas de pintor, de 0.05 mts. ancho.
6 cuchillas de pintor, de 0.075 mts. ancho.
4 cuchillas grandes para escobero, marca "Mac" o similar.
6 cuchillas para cocina, de 15 centímetros de hoja.
12 cuchillas para cocina, de 35 centímetros.
6 cuchillas para cocina, de 40 centímetros.
48 cuchillos de alpaca, para mesa.
48 cuchillos de alpaca, para postre.
200 cuchillos de hierro para mesa.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.

12 ensaladeras de loza, de 25 centímetros de diámetro.
6 escariadores para maderas, de acero, chatos con cabo de madera, hojas de 14 centímetros.
1 escuadra para carpintero, de 45 ctms.
12 espirales para estufa de 220 voltios.
12 esponjas para coche, buena calidad, indicar peso.
12 espumaderas de hierro batido, de 20 centímetros de diámetro.
100 esquineros de mayólica blancos, de 0.15 por 0.04.
25 kilos estaño preparado al 30 % para plomo.
25 kilos estaño preparado al 40 % para zinc.
5 kilos estaño virgen.
250 kilos estopa blanca.
100 litros extracto de tabaco.

1 extractor centrífugo de miel para cuatro marcos.
50 fichas bipolares de porcelana, de 6 amperes, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
6 formones para carpintero, de 25 milímetros.
6 formones para carpintero, de 65 milímetros.
6 fruteras de vidrio de 22 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, ovaladas, hondas de 28 x 38 centímetros.
12 fuentes de loza, ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas.
36 fuentes enlozadas, hondas, de 45 x 32 centímetros.
2 galeras para tipografía, de 0.40 x 0.60 mts.
3 kilos goma laca.
2 metros2 goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
100 kilos grasa consistente.
25 grifas de 3 patitas de bronce, 6 centímetros.
20 guadañas de acero, de 0.70 mts.
200 guardas de mayólica blanca, de 15 x 7 ½ ctms.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Diesel Polar T I K.
2 guarniciones reforzadas, para caraza.

50 kilos hilo para escobero, de 2 colores.
4 hojas bizcocheras.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 centímetros de largo.
120 hojas de sierra para cortar metales, de 30 centímetros.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38 al 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar en tarros de 500 gramos aproximadamente.
4 inodoros con pedestal, asiento y tapa de madera de cedro.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1500 gramos aproximadamente.
300 cajas jabón inglés Sunlight o similar, en cajas de 2 panes, indicar peso.
3.000 kilos jabón negro, en barras de 1500 gramos aproximadamente.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en paquetes de 50 gramos aproximadamente.
25 jarras de vidrio, para agua, de 1 ½ litros.
72 jarras enlozadas para agua, 2 ½ litros.
36 jarritas de loza, para servir leche, de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
100 jarros enlozados, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para doce cubiertos (indicar el N.° de piezas).
300 ladrillos refractarios.
12 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 de fondo.
24 leznas surtidas para talabartero.
200 litros líquidos para limpiar metales.
6 llaves de paso, en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 19 mm. con válvula de cuero.
6 id, id, de 25 milímetros.
6 id, id, de 32 milímetros.
6 id, id, de 38 milímetros.
6 llaves de paso, para caños de plomo de 12.7 mm, en hierro niquelado, para agua fría.
6 id, id, para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador Primus N.° 1.
1 llave para válvulas de calentador Primus N.° 1.
50 llaves rotativas, dos puntos, tapa niquelada, 3 amperes, con indicador.
24 lluvias con brazo, niqueladas, para baño.
2 lomeras para carro.
2 machihembra de 12.7 mm., 2 piezas.

2 machihembras de 19 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 25,3 mm., 2 piezas.
250 metros2 madera de cedro paraguayo, de 13 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 20 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 26 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 38 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 5 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 13 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 20 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 25 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 38 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 50 mm. por 30 ctms.
36 maderas para cepillo de caballeriza N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de piso número 10.
1 máquina americana, para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leandre (con catálogo).

1 máquina clavadora a fuerza motriz, (con catálogo).
1 máquina clavadora a pedal (con catálogo).
2 máquinas para cortar cabello 000.
3 máquinas para cortar cabello 1.
3 máquinas para cortar cabello 2.
3 máquinas para cortar cabello 3.
2 máquinas para cortar césped.
6 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
1 máquina planchadora de suela, a mano con catálogo.
1 máquina prensa excéntrica, de cortar suela a pedal (con catálogo).
1.000 marcos para colmenas, sistema Molino o similar con alza.
12 martillos para zapatero, medianos.
200 kilos masilla blanca.
2 juegos mechas inglesas, para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4mm.
12 mechas inglesas, para madera dura, de 12,5 mm. de diámetro.
1 mecha chica de espansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande espansión, de acero, con dos cuchillas, una para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76,2 mm.
2 mechas para escopladoras de las siguientes medidas:
2 de 8 mm.
2 de 10 mm.
2 de 12 mm.
2 de 14 mm.
1 de 18 mm.
1 de 20 mm.
1 de 22 mm.
1 de 24 mm.
2 de 28 mm.
2 de 30 mm.
150 mechas para lámparas de pared.
12 mecheros para calentador Primus N.° 0.
12 mecheros para calentador Primus N.° 1.
12 mecheros para calentador Primus N.° 2.
2 medias lunas medianas, para zapatero.
30 membranas, para receptor de teléfono.
10 kilos metal blanco, antifricción.
50 kilos minio.
72 moldes de hierro, para huevos quimbos.
200 molduras de mayólica blanca de 5 por 15 centímetros.
2 molinos a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 mts. (con catálogo).
200 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
50 kilos ocre negro.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 litros.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 60 litros.
80 kilos óxido de hierro colorado.
100 metros3 oxígeno industrial.
20 palas de puntear.
20 palanganas de loza redondas, de 305 mm. de diámetro, por 130 mm. de fondo.

100 kilos palmira brasilera fina.
2 palo de amasar o rodillo.
10 kilos pasta adhesiva para correas.
3 cajas pasta esmeril, grano fino, en cajas de 450 gramos.
3 cajas pasta esmeril, grano grueso, en cajas de 450 gramos.
25 kilos papel de embalar.
500 rollos papel higiénico (indicar marca).
200 hojas papel lija N.° 0.
200 hojas papel lija N.° 1.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 2½.
200 hojas papel lija N.° 3.

4 pavas enlozadas, de 2 litros.
8 pavas enlozadas, de 3 litros.
12 peines de asta, para peluquero.
12 pelapapas, de hierro especial.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas, de 25 centímetros de largo.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas de zapatero, de un diámetro de 25 centímetros.

50 pilas secas de 1 ½ volts, para teléfonos.
18 pinceles chatos, de 25 m|m.
12 pinceles chatos, de 38 m|m.
18 pinceles chatos, de 50 m|m.
9 pinceles de regla al óleo, de tres medidas.
12 pinceles ovalados, para pintura, N.° 20.
24 pinceles de cerda, para blanqueo, del N.° 30.
12 pinceles para cola.
6 pinceles para contornear al óleo, de tres medidas.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles para letras al óleo, de tres medidas.

12 pinceles para pintura, N.° 30.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color amarilla.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color azul.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color colorado.
50 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra imperial.
½ kilo piolín de algodón, mediano, para pintor.
½ kilo piolín fino de algodón, para pintor.
6 ovillos piolín fino, para atar pinceles (indicar peso del ovillo).
3 pinzas aisladas para electricista, de 18 centímetros, redondas.
16 pinzas de madera, para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo, niqueladas.
2 pinzas para vidriero.
2 pinzas planas para electricista, aisladas, de 20 centímetros.
150 platos de loza, playos, blancos, de 22 centímetros de diámetro.
75 platos de loza hondos.
75 platos de loza para postre, de 18 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados, hondos, de 22 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados playos.
50 kilos planchuela de hierro, de 3 x 19 m|m
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 4,8 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 6 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 5 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 6 m|m.

10 planchuelas de hierro, para andamio, de 1,20 mts. de largo por 5 centímetros de ancho y 1 centímetro de espesor, con punta en un extremo y liso en el otro.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
500 tarros polvo para limpiar metales, indicar peso neto del tarro.
50 portalámparas de bronce, sin llave, rosca común, N.° 50.

100 postes de madera dura, para alambre tejido de 75 x 75 milímetros por 2,50 mts. de largo.

250 postes de madera dura, para alambrados.

1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos, de 33 centímetros (con catálogo).
1 prensa para puré, grande, a tornillos.
200 prensa hilos ovalados de 30 mm. de distancia entre conductores.
8 juegos de presillas para correa "Aligator" o similar N.° 35 de 30 centímetros.
50 kilos puntas de París de: 25 mm.
50 kilos íd. íd. de 38 mm.
50 kilos íd. íd. de 50 mm.
40 kilos íd. íd. de 63 mm.
35 kilos íd. íd. de 76 mm.
30 kilos íd. íd. de 101 mm.
20 kilos íd. íd. de 126 mm.
20 kilos íd. íd. 156 mm.
6 juegos punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 mm. de boca, cóncava.
[illegible]
[illegible] rascaritos con [illegible].

60 kilos remedio para envenenar cueros.
2 kilos resina.
12 resortes para bombas de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cojaderas de cadena para lanza.
100 rinconeras de mayólica blanca de 0,15 por 0,03.
15 kilos ripolín blanco o similar (indicar marca).
1 rodillo especial, para ravioles.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 sacabocados para hojalatero de 3 por 25 milímetros.
1 saca pruebas para tipografía, de 50 centímetros de largo.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (indicar marca).
50 panes sapolio o similar.
2 sartenes de hierro de 30 centímetros de diámetro.
4 sartenes de hierro de 40 centímetros de diámetro.
48 sierra para metales, de 30 centímetros de largo.
6 sifones de plomo a T. de 51 mm.
6 íd. íd. a S. de 32 mm.
6 íd. íd. a S. de 51 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
18 soperas de loza, para 12 personas de 2 1|2 litros.
75 soperas de loza enlozadas.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
12 tapas de depósito para calentador Primus N.° O.
12 íd. íd. para el N.° 1.
50 tapones fusibles de 10 ampéres con tornillos y tuercas, para el cambio del alambre.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
150 tazas de loza para café con leche, blancas, con plato.
150 tazas de loza para café, con plato.
150 tazas de loza, para té con leche, con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
400 tejas Pierr Saccoman.
60 hojas tela esmeril N.° 1.
6 cajas tela metálica para soldar.
48 tenedores de alpaca, para mesa.
48 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
6 teteras enlozadas de 3|4 litro.
200 kilos tierra refractaria.
1 kilo tierra romana, natural.
5 kilos tierra siena natural, colorada.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra sombra, natural.
10 tirantes de pino tea de: 50 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. de: 75 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. 75 x 75 mm. y 7 metros largo.
150 kilos tiza blanca.
5 kilos tornillos para madera de 15|17.
10 íd. íd. íd. de 17|18.
10 íd. íd. íd. de 18|20.
15 íd. íd. íd. de 20|20.
20 íd. íd. íd. de 20|25.
25 íd. íd. íd. de 20|30.
20 íd. íd. íd. de 21|35.
20 íd. íd. íd. de 21|40.
20 íd. íd. íd. de 21|45.
25 tornillos para serucho N.° 1.
50 torniquetes al aire, con crique.
1 tijeras para hojalatero, corte curvado, buena clase.
1 tijera para hojalatero, corte derecho, buena clase.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, tipo block.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 60.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 36.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 24.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 18.
3 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 10 máquina.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
4.000 trapos de piso buena calidad, de 60 x 50 centímetros.
50 triángulos para carpintero de 20 centímetros.
50 íd. íd. de 15 centímetros.
50 íd. íd. de 8 centímetros.
4 tijeras para colchonero de acero, medianas.
12 tijeras para peluquero, marca "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes, cortos, para cocina.
24 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
150 tubos para lámpara de pared.
5 kilos tuercas exagonales, con rosca, de: 6 mm.
5 íd. íd. íd. 8 mm.
5 íd. íd. íd. 10 mm.
5 íd. íd. íd. 11 mm.
10 íd. íd. íd. 13 mm.
5 íd. íd. íd. 14 mm.
10 íd. íd. íd. 16 mm.
10 íd. íd. íd. 17 mm.
10 íd. íd. íd. 19 mm.
10 íd. íd. íd. 22 mm.
10 íd. íd. íd. 25 mm.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 ctms. por 1,20 mts. de largo agujereadas, para 7 hilos.
150 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 gramos.
24 vasos de vidrio, para refrescos de 500 gramos.
4 viandas enlozadas, de 4 platos.
10 vidrios ingleses blancos, de las sigientes medidas: de 0,43 por 0,43.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
10 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
20 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
25 íd. íd. íd. de 0,66 por 0,535.
12 vidrios ingleses, estrella mediana color caramelo de 0,455 por 1,35.
4 vidrios ingleses granité blancos de 0,46 por 1,46.
50 vidrios lisos dobles, de las siguientes medidas: de 0,43 por 0,51.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
50 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,51 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,535.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,66.
50 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
6 yugos de madera para cuarta.
6 yugos de madera para pértigo.
4 yuguillos de hierro con olivo.
12 yuguillos de madera, con gancho, de 3 agujeros.
200 zócalos de mayólica blanca de 0,15 por 0,15.

Nómina de los libros y útiles de escritorio y escuela cuya provisión se licita con destino a este reformatorio durante el año de 1928.

2 kilos alfileres N.° 1 1|2.
2 kilos alfileres N.° 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 1|2 centímetros.
1 pieza de arpillera, para lomo de libros indicar metraje de la pieza.
1 bajo derecho en FA. tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Mi Bemol, tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Si Bemol, tres cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 mm.
48 broches a tornillo 40 mm.
48 broches a tornillo 50 mm.
10 cajas broches de latón amarillo N.° 1 (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. N.° 3.
10 íd. íd. íd. N.° 5.
10 íd. íd. íd. N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior en Mi Bemol.
40 cañas para clarinete, calidad superior en Si Bemol.
2 juegos carteles de lectura "El Nene".
30 kilos cartón paja N.° 1.
30 íd. íd. N.° 4.
75 íd. íd. íd. N.° 6.
30 íd. íd. íd. N.° 10.
25 íd. íd. íd. N.° 16.
25 kilos cartón paja N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. grandes.
5 cintas para máquina de escribir, "Continental" en dos colores de copiar.
50 íd. íd. negra.
5 cintas para máquina de escribir "Rémington" de copiar, en dos colores.
15 íd. íd. íd. negra.
10 cintas para máquina "Rémington" portátil.
10 cintas para máquina "Underwood", de copiar negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, cuatro cuerdas, buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, 1|2 pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
15 íd. íd. íd. papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 1.
750 íd. íd. íd. N.° 2.
750 íd. íd. íd. N.° 3.
2.500 cuadernos rayados de 20 hojas.
10 cueros de carnero para encuadernación buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en Re Bemol de ébano, calidad superior.
20 cajas gomas de borrar, lápiz E. o similar, en cajas de 12 trozos.
60 íd. íd. íd. en cajas de 40 trozos.
200 íd. íd. íd. para máquina de escribir Red-Tri-Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10 en ovillos de 1.000 gramos.
25 íd. íd. íd. N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 íd. íd. íd. hilo fino.
25 índices de 13 x 32 centímetros para libros.
200 barras lacre común en barras cuadrilongas de 12 mm. por 18 centímetros.
50 cajas lañas niqueladas de 23 mm. (en cajas de 100).
25 íd. íd. íd. de 34 mm.
100 docenas lapiceras, clase común, de madera pintada.
50 lapiceras, Johann Faber o similar, de madera, color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 lápices rojos, Faber o similar.
3 lápices Ko-i noor N.° 12 o similar.
6 lápices tinta mina dura Ko-i-noor o similar.
120 lápices Faber N.° 2 o similar.
12 lápices Faber N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas de 100 hojas, con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tamaño 25 por 35 centímetros, rayado liso.
2 libros de lectura: Corazón de E. de Amicis.
50 íd. íd. íd. El Escolar 3.° de P. Pizzurno.
80 íd. íd. íd. El Nene de A. Ferreyra.
1 íd. íd. íd. Laurel y Encina.
2 íd. íd. íd. Leyendas Argentinas A. Elflein.
1 íd. íd. íd. Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 íd. íd. íd. Persevera, P. Pizzurno.
100 íd. íd. íd. Progresa P. Pizzurno.
120 íd. íd. íd. Prosigue P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón rayado 32 x 22 centímetros de 100 hojas.
10 libros tapa de cartón, rayado de cuenta 2 columnas, 32 x 22 centímetros.
25 libros tapa tela, 40 x 27 centímetros rayado de 100 hojas.
4 máquina sacapunta, con seis cuchillas de respuesto tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico de 34 x 60 centímetros, violeta, extrafino, para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, violeta extrafino, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo 74 x 92, de 50 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 18 kgs.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kgs.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110, de 35 kgs.
6 resmas papel obra de 1.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel obra de 2.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel oficio, cuadriculado.
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio, rayado, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 3 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros de buena calidad.
1 resma papel seda blanco.
2 resmas papel tipo romaní, liso.
5 resmas papel tipo romaní rayado.
1 parche extranjero para bombo.
24 parches extranjeros para tambor.
12 frascos pasta para pegar, tipo Stafford, en frascos de 400 gramos aproximado.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
2 perforadores tipo Soennecken, de metal manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Inden-Pend-dorada N.° 2301 en cajas de 1 gruesa.
6 cajas Plumas Leonard 508 EF, en cajas de 1 gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de 1 gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada 35 x 25 centímetros, calidad superior, tipo moderno, con palillo y porta-tambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 centímetros de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en Mi Bemol, 13 llaves, de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en Mi Bemol.
1 saxofón soprano, en Si Bemol.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales [illegible], fondo [illegible]

2.000 sobres comerciales blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra para encuadernar
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blancas.
6 frascos tinta Davis, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 porrones tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 centímetros.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa de cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín para estudio, entero, de buena calidad, con arco.
1 violoncello para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 20 de julio de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, Junio 20 de 1927. — El Director.

v20 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1927, a las 8.30 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v15 julio

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes. — F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo a la hora diez, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Buenos Aries, Junio de 1927. — La Secretaria.

v-5 julio.

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el lavadero del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley (F. C. S.).

Por más datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria
v13 julio

Llámase a licitación para el 6 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de pan y para el 8 del mismo mes, a las 15.15 horas, para la provisión de fideos, similares, harina, artículos de almacén y aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría
v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA",

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1928

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los regiones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.° de 1927. — La Dirección.

Comestibles y artículos de almacén—
4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca
10.800 kilos azúcar tucumana granulada cristal, indicar marca.
200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
156 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos, de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
800 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000", bolsa de 70 kilos, indicar marca.
800 kilos jamón crudo, La Negra.
2.000 kilos maíz pisado, de primera calidad.
5 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces, de primera calidad.
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
600 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "Campana".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca
24 cajones kerosene, indicar marca
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
300 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—
9.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, peso por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—
90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—
30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.
31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—
720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—
340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—
100 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser, blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser, negro, de 500 yardas.
1.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.
20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
15 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de baño.
70 docenas trapo de piso.
100 metros uso doméstico.

Forrajes—
100 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—
300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—
15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua.
8 ollas hierro estañado, reforzadas, de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para bacinillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para tacho.

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 o|oo.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cereza.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.
10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc. cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto.
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos [illegible].
1.000 gramos arroz, polvo.

250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.

2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.
250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
1.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clohídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido Merck.

1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
8.000 gramos cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.°
250 gramos canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos cereales surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio polvo

500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Descessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc, Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaina.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 5 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc
400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleina.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana, extracto flúido seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.

100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.

150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.

25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
100 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
100 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.

6.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple.
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de vidrio N.° 3.
2 morteros de vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
15 series completas de neosalvarsán.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.

7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.° 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.° 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.

100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizado
100 gramos plata, nitrato barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
1.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido
3.000 gramos permanganato de potasio.

40 peras de goma para insufladores.
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.

1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.
250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.

10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 salivera de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms. ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; papas para el consumo; leche y manteca; harinas de trigo para pan; forrajes; tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (Leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración del jabón; drogas y utiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. Argentino) el día 1.° de Julio del corriente año [illegible]

con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1928.

5.880 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kgs. o aproximado.
1.920 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 kgs. o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
19.920 kilos avena aplastada para sopa.
3.600 kilos arroz de primera.
33.600 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
75.600 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
3.600 kilos arvejas secas partidas.
2 kilos anís en grano.
960 kilos bacalao sin espinas de primera.
4.320 kilos café Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
720 kilos café Moka, en grano, tostado.
720 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molidad.
21.600 kilos cebada perlada para sopa.
720 kilos ciruelas secas especiales.
1.260 kilos conserva de tomate, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado..
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
600 kilos dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.400 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos surtidos.
7.200 kilos fideos de primera, en cajones, barricas o canastos surtidos.
52.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.
54 gruesas fósforos (7.776 números de cajas) en cajas de 75 números.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas de 2 kgs. o aproximado (3.660 gallinas).
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kgs. o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
256.200 kilos harina de trigo tres ceros para pan (3.660 bolsas).
256.200 kilos harina de trigo dos ceros para pan (3.660 bolsas).
96 kilos hongos secos de primera calidad especiales.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados. (219.600 números).
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
635.400 litros leche de vaca.
480 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
366 docenas limones de primera calidad.
1.200 kilos maizena de primera calidad.
12.000 kilos maíz amarillo para forraje, entero.
56.000 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
8.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kgs. o aproximado.
360 kilos nueces de primera calidad.
4 kilos nuéz moscada.
7.200 kilos orejones de duraznos de primera.
13.500 papeles de fumar en libritos de 80 hojas o aproximado.
173.850 kilos papas para el consumo.
13.176 kilos pollos vivos, sanos, de 1,5 kgs. peso vivo o aproximado (8.784) aves).
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
360 kilos petit-pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
420 kilos pimentón dulce de primera calidad.
12 kilos pimienta molidad, de primera calidad.
8 kilos de pimienta en grano.
900 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
12.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
240 kilos queso de rallar "Parmessano".
12 kilos Royal-levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina "Cerebos" en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta, para cocina.
36.000 kilos sal gruesa, limpia, para cocina, tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios en panes.
2.400 kilos sémola de primera.
3.600 kilos Tabaco en hebra fina, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
120 kilos Té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
96 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.800 tubos vainilla en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco.
960 litros vinagre de vino tinto.
36 litros vino para celebrar misa.
840 kilos yerba Paraguaya, en envases de 1 kilo.
15.600 kilos yerba Argentina, en barricas o cilindros.
356.175 kilos novillos en pié, mestizos, criollos o cuarterones, de un peso, vivo, de 400 a 550 kilos (promedio 475 kilos) 2.013 animales.

Artículos para el lavado y la fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para la ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
1.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de labanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos Resina H.
7.200 kilos soda caústica.
1.200 kilos soda comercial.

Combustibles—

180 toneladas Gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de C. Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos.
21 cajas broches amarillos, números 2 al 10.
10 cajas broches clips, en cajas de 144 números.
100 carpetas para rendiciones de cuentas de 28 x 38 lomo de 6 cms. con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo tela, de 23 x 38 lomo de 8 cent. con cintas.
200 carpetas para expedientes, cartulina gris, según mod. 1.
1.000 carpetas para licitaciones, cartulina gris, s|mod. 2.
2.000 carpetas para boletines, blancas y grises (por mitad) según modelo número 3.
30 cintas para máquina de escribir "Remington" buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tapa cartón tipo colegio de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos en caja de 144 números.
10.000 esferas reloj control impresas según modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas impresas según modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, impresas en blocks de 100 hojas según modelo número 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, en blocks de 100 hojas s|m. 7.
100 fórmulas balance rendiciones de cuentas, en tinta copiable, según modelo número 8.
1.000 fórmulas autorización giros, en tinta, copiable, en blocks de hojas impresas, según modelo número 9.
2.000 fórmulas Boletines anannésicos, impresas según modelo 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido en blocks de 100 hojas, impresas según modelo número 11.
200 fórmulas Balance Villas, Sección Varones, imp. según modelo 12.
200 fórmulas Balance Villas, sección Mujeres, imp. según modelo 13
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanca y rosa, por mitad según modelo 14.
500 fórmulas defunciones en blocks de 100 hojas, tinta copiable, impresas según modelo número 15
500 fórmulas estado diario recursos en blocks de 100 hojas según modelo número 16.
6.000 fórmulas informe salud asilados en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas s|m 18.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, en talonarios de 100 hojas s|modelo 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de camas y asilados, en blocks de 100 hojas s|m 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, s| mod. 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, blocks de 100 hojas s|mod. 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas s|mod. núm. 23 .
600 fórmulas pedido autorización, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo número 26.
500 fórmula balance comprobación despensa s|modelo núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, imp. s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas imp. s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresos s|modelo número 30.
3.000 fórmulas recetario médico interno, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios blocks de 100 hojas s|mod. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección blocks de 100 hojas s|mod. 33
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas s|mod. 34.
100 fórmulas relación pago de peculio, en tinta copiable, s|m 35.
500 fórmulas alta asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. 36.
100 fórmulas relación pago traslado alienados, en tinta copiable según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de Usina, impresas según modelo número 38.
700 fórmulas recibos peculio asilados, en blocks de 100 hojas según modelo número 39.
500 fórmulas relación pago de gastos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro de amperómetro según modelo número 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en blocks de 100 hojas s|m. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas s|m. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de primera calidad (indicar marca).
90 gomas circulares para máquina de muy buena calidad.
2 guías Kraft (correspondientes al año 1928).
100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras Lacre en barras, de buena calidad (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices de color, rojo y azul, de buena calidad.
1 libro "Pedido y Recibido", de 200 folios, imp. s|mod. 45.
2 libros copiador planillas sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, aproximado.
12 libros vigilancia continua, 350 páginas, imp. s|mod. 46.
1 libro autorización, impreso de acuerdo al modelo N.° 47.
2 libros copiadores de recetas, impresos s|modelo 48.
6 libros Historias Clínicas, impresos s|modelo N.° 49.
6 libros archivar esferas reloj control, de 100 hojas, s|m. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas c|margen.
1 libro peculio asilados, impreso, s|modelo N.° 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, c|inscripción.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 folios dobles, 56,5 cn. alto x 74 cn. ancho, libro abierto, según modelo N.° 52.
1 libro liquidación de sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles) 47 cn. alto x 61 ancho, libro abierto, impreso según modelo N.° 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto x 106 ancho, libro abierto, impreso s|modelo número 54.
3 libros control mensual de inventario, haciendo juego, impresos de acuerdo al modelo N.° 55.
2 libros jornales de asilados, impresos s|modelo número 56.
1 libro consumo diario de drogas, impreso s|modelo N.° 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el mod. N.° 58.
2 libros partes diario jefe de celadores, impresos s|modelo 59.
1 juego libros contabilidad, haciendo juego, de 68 cn. ancho x 48 de alto. Compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas.
1 libro diario de 575 páginas, a tres columnas, de las medidas del mayor.
1 libro caja de 175 folios dobles, de las medidas de los anteriores.
1 libro borrador, de 200 folios, de las medidas expresadas y a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diarios Economato, de 400 hojas, una perforado y otra fija, para duplicado, numeración repetida, impreso según modelo número 61.

300 libretas tapa hule, de 60 a 80 hojas, rayadas, comunes.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetario de Villas, de 200 hojas, s|modelo número 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, s|modelo 63.
30 libretas tratamiento dietético de 200 hojas, s| modelo 64.

1 libro estadística mensual de asiladas, c|índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro general de correspondencia asilados, impreso según modelo número 66.
288 lápices co-i-noor Hb.
48 lapiceras "Faber" especiales, de buena calidad.
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de 1 faz tam. oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz 36x39 cent., de buena calidad.
200 hojas papel carbónico tam. doble oficio, muy buena calidad.
260 blocks papel carta, comunes, de 60 a 80 hojas, rayado, buena calidad.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta de dos columnas.
200 hojas papel cuenta de cuatro columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 67 (papel de hilo).
5.000 hojas papel timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresos según modelo número 68.

2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresas según modelo N.° 69.
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio multicopy
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 70.

2.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, según modelo número 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 73.
500 hojas papel tamaño oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de buena calidad.

23.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo número 76.
2.000 planillas en blanco, control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 plumas.
60 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry J. Negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera de buena calidad.
5 reglas Faber cortas.
2 reglas Faber largas.

6.000 rótulos para farmacia, según modelo número 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, según modelo 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, comunes, s|modelo 84.
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo 85.
10 talonarios comunicaciones med. internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos despensa, según modelo 87.
300 talonarios recibos despensa, según modelo núm. 88.
200 talonarios recibo Economato, en triplicado, dos hojas perforadas y una fija, s|modelo número 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 90.
50 talonarios traslado asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 91.
20 talonarios visita asilados, en blocks de 100 hojas, s|mod. 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo número 93.
40 litros tinta negra de muy buena calidad.
4 litros tinta roja de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—

6.000 gramos aceite de almendras dulces.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
12.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético comercial y puro.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
20.000 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico.
2.000 gramos ácido fénico.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
300 gramos ácido oxálico.
300 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico (timol).
200 gramos agar agar, en polvo.
5 litros agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 agujas para inyec. hipodérmicas.
50 agujas para inyec. intramusculares.
12 agujas para punción lumbar.
4.000 gramos alcanfor en panes.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo.
7.000 gramos almidón, polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos alumbre en polvo y piedra.
100 gramos amapolas cabezas.
10 ambrina en bujías triples.
10 ampollas amilo nitrito.
2.000 gramos amoníaco puro.
1.000 gramos amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio sulfato.
200 gramos ácido sulfoictiolato (ictiol).
100 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
100 ampollas vacías, para inyecciones de 10 c. c.
100 ampollas vacías para suero, de 500 c. c.
100 gramos antifebrina.

100 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina.
10 gramos argirol.
200 gramos arrhenal.
1.000 gramos aristol.
4.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
500 gramos azafrán en hebras.
5.000 gramos azúcar de leche.
5.000 gramos azúfre precipitado.
50 gramos azúl de metileno.
5.000 gramos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
10 litros bencina pura.
100 gramos bismuto carbonato.
100 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bismuto salicilato.
6 bolsas para hielo.
1.000 bolsas papel para despacho.
50 gramos bromoformo.
10.000 gramos bufach.
500 gramos cafeína pura.
150 cajas de lata, surtidas.
100 juegos cajas de cartón redondas número 5 al 9.

100 juegos cajas de cartón cuadradas, números 5 al 9.
10.000 gramos calcio carbonato.
1.000 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
500 gramos canela molida.
20 cánulas para irrigador.
3 cápsulas enlozadas.
6 cápsulas de porcelana.
24 cartulinas para fotografía.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
240 tubos Cat-gut, 00 al 6 (30 de cada clase).
72 cepillos para dientes.
20 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
600 gramos cera blanca.
30.000 gramos cloral hidrato.
8.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
100 gramos colodión elástico.
100 gramos colargol.
12 conos intermediarios para jeringas.
8.000 corchos surtidos.
5.000 gramos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
12 madejas crin de florencia.
50 gramos creogenina.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 gramos datura estramonium.
100 dedos de goma.
500 gramos deadermina.
1 gramo digitalina cristalizada, so luc. al 1|000.
25 gramos dionina.

100 gramos elixir paregórico.
25 embudos de vidrio, surtidos.
2 gramos emitina clorhidrato.
2.000 gramos ergotina Bonjeau.
50 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato.

100 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de limón.
10 gramos esencia de melisa.
500 gramos esencia de menta.
12.000 gramos esencia de trementina.
2.000 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de anís.
5 gramos esparteína sulfato.
500 gramos estigma de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
12 ampollas etilo cloruro, por 30 gramos.

10.000 gramos éter sulfúrico.
8.000 gramos éter anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
10 gramos extracto acuoso de opio
50 gramos extracto de beleño.
100 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto eterio de helecho macho.
200 gramos extracto de genciana.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.

50 gramos extracto flúido viburnium.
50 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
50 gramos extracto flúido espina cerval.
25 gramos extracto flúido ipeca.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.000 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto flúido hidrastes canadiensis.
50 gramos extracto flúido de quina.
300 gramos extracto flúido de ratánia.

2.000 gramos extracto flúido de tolú.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos formalina en pastillas.
50.000 gramos formol.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15, 30, 60, 90 c. c. (50 de cada clase).
1.450 frascos para despacho, surtidos, de 15, 30, 60, 90, 120, 200, 300, 500 y 1000 c. c.
10.000 metros gasa hidrófila.
200 gramos gelatina gris.
10.000 gramos glicerina pura.
200 gramos glucosa sólida, purísima.
7.000 gramos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
36 pares guantes de goma, núm. 7 ½, 8 y 9.
800 gramos guayacol líquido.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1 caja guttapercha laminada.
300 gramos hidroquinona Hauff.
100 gramos hierro amonio citrato
50 gramos hierro glicerofosfato.
20 ovillos hilo para despacho.
18 insufladores para suero.
3.000 gramos iodo sublimado.
1.000 gramos iodoformo
100 gramos ipeca en polvo.
6 irrigadores de vidrio para dos litros.

1.000 gramos jabón, polvo.
200 jabones de alquitrán.
200 jabones de azufre.
2.000 gramos jabón negro potásico.
500 gramos jabón de marsella.
30 jeringas sistema Lúer, de 2 c. c.
20 jeringas sistema Lúer, de 5 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 20 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 10 c. c.
2.500 gramos cola nuez polvo.
7 lactobutirómetros Marchand.
2 lámparas a alcohol.
3.000 gramos lanolina Leibrich.
1000 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.

50 gramos licor amoniacal anisado.
1.400 metros lienzo para vendas.
3.000 gramos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1.500 metros linón para vendas.
50 gramos litina carbonato.
5.000 gramos lisol.
500 gramos luminal sódico.
7.000 gramos magnesia calcinada.
12.000 gramos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
50 gramos magnesia hidratada.
50 gramos maltina.
3.000 gramos malvas, hojas.
50 gramos manita.

200 gramos manteca de cacao.
4.000 gramos manzanilla flor.
1 medida de loza de 500 gramos.
1 medida de loza de 1000 gramos.
25 medidas de vidrio surtidas.
200 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
150 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio vivo.
4.000 gramos metilo salicilato.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
18.000 gramos mostaza molida.
50 kilos naftalina.
100 gramos naftol beta.
500 gramos naftol benzoato.
80 frascos neosalvarsan, ampollas de [illegible] y [illegible] (20 ampollas de cada [illegible]).

30 gramos novocaína.
4.000 gramos nuez vómica polvo.
150 gramos opio polvo.
50 gramos ortoformo.
50 gramos orozuz (regaliz).
10 gramos oro cloruro.
10 gramos ovarina.
1.600 litros oxígeno comercial.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
40 kilos papel para despacho.
250 papeles para filtro, indicar diámetro.
432 papeles Ilfod P. O. P. (indicar medidas).
30 kilos papel pergamino.
240 papeles Artura (indicar medidas).

35 papeles adhesivo.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
7 peras de goma, surtidas.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
2 gramos pilocarpina nitrato.
15 pinceles para iodo.
300 gramos piramidón.
60 placas para fotografía, 18x24, etiqueta verde.

240 placas para fotografía de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía de 9x12, etiqueta verde.

50 gramos plata nitrato cristalizada.
50 gramos plata nitrato fundida.
300 gramos plomo acetato.
10 gramos podofilina.
300 gramos potasio, bicarbonato.
100 kilos potasio bromuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
8.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
500 gramos potasio permanganato.
200 gramos potasio bicromato.
400 gramos potasio sulfato.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio.
10 gramos protargol.
200 gramos Quinina bronhidrato.
200 gramos Quinina clorhidrato.
20 gramos Quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
12 robinetes para irrigador.
10 gramos sacarina.

1.000 gramos salol.
200 gramos scila polvo.
25 tubos seda para suturas.
90 cajas sellos sillimbia, núm. 14 y 16.

500 gramos sen hojas.
250 gramos sodio hidrato.
8.000 gramos sodio benzoato.
80.000 gramos sodio bicarbonato.
2.000 gramos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
2.000 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio cloruro.
500 gramos sodio citrato cristalizado.
500 gramos sodio glicerofosfato.
25.000 gramos sodio hiposulfito.
500 gramos sodio ioduro.
200 gramos sodio potasio tartráto.
1.000 gramos sodio salicilato.
75.000 gramos sodio sulfato.
2.000 gramos sodio sulfito anhídro.
3.000 gramos solución adrenalina al milésimo.

10 sondas nelatón, números surtidos.
200 gramos sulfato de bario, para Rayos X.
90 kilos talcó de Venecia.
300 gramos tanalbina.
1.000 gramos tanígeno.
500 tarros de lata para pomada, surtidos.
100 tarros de porcelana.
16 carretes tela adhesiva.
1.000 gramos teobromina.
6 termómetros de baño.
50 termómetros clínicos comunes.
500 gramos terpina hidrato.
50 gramos terpinol.
2.500 gramos tiocol.
2.000 gramos tilo flor.
500 gramos tintura de belladona.
80 carretes hilo de color p[illegible] [illegible], número 60.

1.000 gramos tintura de benjuí.
5.000 gramos tintura de canela.
100 gramos tintura de cochinilla.
200 gramos tintura de eucaliptus.
20.000 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de jaborandi.
100 gramos tintura de lobelia.
2.000 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura Strofantos.
50 gramos tintura Scila.
100 gramos tintura valeriana.
30 metros de goma para irrigador.

10.000 gramos ungüente mercurial doble
2.000 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
50.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos veronal.
2.000 gramos zinc óxido.

Artículos de bazar—

14 asaderas de hierro batido (indicar medidas).
100 baldes de zinc, de 10 litros o aproximado.
6 barriles de vidrio.
18 batidores de alambre (indicar medidas).
12 botellones de vidrio.
18 cacerolas enlozadas, medidas grandes.
18 cacerolas de hierro batido (indicar medidas).
18 cacerolas de alambre (indicar medidas).
12 cacerolas enlozadas (medidas chicas).
24 cajones de zinc, para basura.
50 calentadores a alcohol.
12 calentadores a presión.
12 coladores chinescos.
12 coladores niquelados, para té.
12 coladores enlozados, para caldo.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio, para agua.
24 cucharas alpaca, para café.
18 cucharas alpaca, para postre.
36 cucharas alpaca, para sopa.
2.880 cucharas de hierro.
48 cucharones de hierro (indicar diámetro).
48 cucharones enlozados, (indicar diámetro).
12 cuchillos de cocina, de 34 ctms.
1 cuchillo de cocina (machete).
6 cuchillos para cortar masa, de 25 centímetros.
6 cuchillos para carniceros.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
18 cuchillos alpaca, para postre.
144 cuchillos de hierro.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
300 escupideras enlozadas, de 22 centímetros.
60 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
36 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza (indicar medidas)
12 fuentes enlozadas (indicar medidas).

6 hachas de mano.
6 hachas grandes, de tumba.
18 jarras de vidrio, de 2 litros.
80 jarras enlozadas, surtidas (indicar medidas).
500 jarritos enlozados (indicar medidas).
30 lebrillos de latón reforzados, grandes.
18 lecheras enlozadas, de 3 litros.
3 morteros de piedra (indicar medidas).
50 juegos naipes españoles.
30 ollas enlozadas (indicar medidas)
60 palanganas enlozadas.
48 palas para basura.
6 paneras de mimbre.
25 pavas enlozadas (indicar medidas).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
120 platos de loza, para postre.
96 platos de loza, para almuerzo.
144 platos de loza, hondos.
288 platos de loza, playos.
1880 platos enlozados, hondos.
2 [illegible]

24 saliveras enlozadas, para pisos.
12 saliveras enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro.
6 soperas de loza blanca.
48 soperas enlozadas.
60 tarros de hierro, para comida, de 40 litros.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas loza, para almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos.
600 tazas de hierro, de 500 gramos.
36 tenedores alpaca, para mesa.
24 tenedores alpaca, para postre.
144 tenedores de hierro.
6 teteras niqueladas.
36 vasos de vidrio, para agua.
6 viandas enlozadas, de 3 platos.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
12 viandas enlozadas, de 5 platos.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

10 kilos aceite para máquina de coser.
5 kilos borax para soldar.
30 agujas para colchoneros.
2.000 gramos alfileres comunes.
500 papeles agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser.
50 agujas para máquina de zapatero.
500 ovillos algodón para zurcir.
10.000 metros arpillera de 1 metro de ancho p|colchones.
20 bobinas para máquina de coser.
15.000 metros bombasí de color, para uniformes de asilados.
1.000 metros bombasí de color, p|uniformes empleados.
1.200 pares botines (mitad para varones y mitad p|mujeres), números surtidos.
500 botones niquelados para chalecos (indicar diámetro).
1.200 botones niquelados para sacos (indicar diámetro).
36.000 botones de hueso para camisas (indicar diámetro).
3.600 botones p|delantales y guardapolvos (indicar diámetro).
18.000 botones para pantalones.
36.000 botones negros para sacos (indicar diámetro).
200 metros bramante.
1.000 metros brin blanco p|guardapolvos, sacos de cocina y panadería.
1.200 metros brin azul para trajes de mecánicos.
1.200 metros brin kaki para uniformes de empleados.
1.200 broches para pantalón.
50 metros camino de coco.
3.000 camisetas, igual tipo, para varón y para mujer.
12 cintas métricas de hule.
500 metros cinta de hilera blanca.
75 kilos clavos de bronce, números 11, 12, 13, 14 y 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 1''.
30 kilos clavos imitación para bronce.

1.200 colchas blancas (indicar medidas).
50 kilos cosedera de yute de 4 hebras.
5.000 metros cotín para forros de colchón de 1.60 ancho.
12.000 metros cotona para uniformes asilados (indicar ancho).
150 dedales de modistas.
20 dedales para sastres.
150 metros entretela para armar.
60 frazadas blancas (indicar peso y medidas).
2.000 frazadas grises (indicar peso y medidas).
300 metros género para manteles y servilletas.
850 metros género para impermeables, doble faz.
8.000 metros griseta para uniformes de asilados (ind. ancho).
1.200 hebillas para pantalones.
7.500 carretes hilo para coser, blanco y negro, número 40.
20 kilos hilo patente de cuatro hebras.
200 ovillos hilo para [illegible] (indi[illegible]).

90 ovillos hilo cáñamo para zapatero.

50 metros hule de color para mesa.
4.000 kilos lana nueva lavada.
40.000 metros lienzo de un ancho.
15.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca de 74 cent. de ancho.
30 máquinas de peluquero núm. 0, 1 y 2 (10 de c|una).
7.500 pares medias para mujeres.
5.000 pares medias para hombres.
20.000 números ojalillos para botines.
3.000 metros paño azul gris para uniformes asilados.
600 metros paño azul para uniformes de empleados.
2.000 pañuelos de mano.
600 peines finos.
300 peines gruesos de dientes gruesos únicamente.
200 metros percalina listada.
1.500 repasadores de hilo.
6.000 repasadores para piso.
12 resortes para máquina de peluquero.

200 metros satiné negro para forros.
60 kilos semillas para botines (clavos) del 8 al 12 (12 kilos de cada número).
1.000 sombreros de junco.
300 kilos suela de descarne para zapatero.
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras de costureras.
6 tijeras de peluqueros.
50 tijeras para uñas.
3 litros tinta china para marcar ropa.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
500 tohallas de hilo con flecos.
300 metros tul para mosquiteros.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos (Doble ancho).
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para suela alpargatas.
1.000 metros zephi para uniformes de empleadas.

Semillas—

2.000 gramos acacias surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco, lleno.
2.500 kilos alfalfa de primera calidad.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata (camote y colorada) por mitad.
450 gramos berenjena (violeta larga, media larga y redonda) por partes iguales.
3.000 kilos avena de primera calidad.
1.500 gramos brócoli (violeta y blanco) por mitad.
1.000 kilos cebada.

3.000 gramos cebolla colorada de la costa.
2.000 gramos cebolla colorada chata.
1.000 gramos cebolla blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invertiza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno.
2.000 gramos col negra crespa.
3.000 gramos col rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.

1.000 gramos escarola hoja de lechuga.
40 kilos espina de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de [illegible].

500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos macluras.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabo de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo blanco chato Francés.
10.000 kilos papas Early y Magnún Bonum (mitad de cada clase).
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos amarillos, colorados (mitada c|clase).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos maravillas, enanos
100 kilos porotos balines.
3.000 gramos puerro mónstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Juanet.
1.000 gramos repollo Saint Denis.
1.000 gramos repollo de Asti, chico.
1.000 gramos, repollo de Asti, grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes cuyo contenido en gramos deberá indicarse.
300 gramos tomates de Tromphi.
300 gramos tomates enanos gigantes
5 kilos zanahoria media larga carentona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo inglés.
10 kilos zapallo de angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario—

1.600 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
1.000 kilos aceite para máquina.
50 kilos aceite para compresores de amoníaco.
150 kilos aceite de linaza cocido.
10 kilos de linaza crudo.
2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.
20 kilos acero cuadrado de 1 1|2'' para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 3|4'' para herramientas.
50 kilos acero exagonal de 1|2 ''para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 3|8'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1 1|4'' para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4''.
150 kilos acero planchuela surtido.
20 kilos acido muriático.
200 litros acido sulfúrico para batería de acumuladores.
1.000 metros alambre para instalación de luz, 1 m|m., aislación 500 voltios.
1.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m., aislación 500 voltios.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de colchones elasticos.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
600 kilos albayalde en pasta.
150 litros aguarrás (indíquese marca ofrecida)

70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas para fichas (de bronce)
20 kilos arandelas de hierro, surtidas.
800 arandelas de hierro, surtidas.
300 aisladores a carretel 45 m|m. de diámetro.
30 aisladores a campana para teléfono.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país, de 15 x 15.
300 azulejos para guarda, comunes.
500 metros alambre para timbres.
15 acciteras de mano, surtidas.
12 agujas para armarás.
6 alicates para electricista, aislados.
36 brochas para blanqueo.
1.200 bulones surtidos, comunes.
1.200 bulones exagonales, surtidos.
20 kilos bronce en chapas.
120 kilos bronce fundido, para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámpara de arco de 13 x 200 v.
72 carbones para lámpara de arco de 18 x 200 v.
10 cordones para central de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz, 2 x 1.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos.
6 cerraduras embutir, para muebles
6 cerraduras embutir, para puertas
18 cerraduras de arrimar, para puertas.
16 cerraduras de arrimar, para muebles.
10 metros lenales cedro de 1 x 14''
250 metros lineales cedro de 3|4 x 16''
200 metros lineales cedro, de 1 1|2x16''
10 metros lineales cedro, de 5 x 5''
100 metros lineales cedro, de 2 x 16''
10 metros lineales cedro, de 1 1|2x14''
10 metros lineales cedro, de 2x12''.
200 metros lineales cedro, de 1 x 16''
400 metros lineales cedro, de 1|2 x 16''
600 kilos caño de plomo, de 1|2''.
100 metros caño para instalación embutida, de 5|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1''.
50 metros caño Bergmann, de 1|2''
100 metros caño de hierro galvanizado, de 2''.
200 metros caño de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
30 paquetes clavos comunes, de 1''
50 paquetes clavos comunes, de 1 1|2''
50 paquetes clavos comunes, de 2''.
20 paquetes clavos comunes, de 2 1|2''.
20 paquetes clavos comunes, de 3''.
20 paquetes clavos comunes, de 4''
10 paquetes clavos comunes, de 5''
5 paquetes clavos finos, sin cabeza de 3|4''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza de 1''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza de 2''.
25.000 kilos cemento portland, marca aprobada.
6 canillas de bronce, de 1''.
30 canillas de bronce niquelado, de 3|4''.
50 canillas de bronce niquelado, de 1|2''.
40 kilos cola francesa.
40 toneladas cal viva, en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
20 kilos cinta aisladora de 20 m|m. ancho.
100 metros cable de cobre de 4 m|m. 500 voltios.
36 cabos para limas.
3 cepillos para limpiar limas.
3 compases de acero.
6 juegos cojinetes para terraja de 1|4 a 1 1|8''.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
18 cuchillas para zapateros.
12 chairas para zapateros.
20 escobillas para dínamos.

50 kilos estaño virgen.
600 esqueletos cepillos para pisos.
150 esqueletos cepillos de mano.
5 kilos esterilla, en madejas.
20 engranajes de bronce, para fallebas.
10 kilos empaquetadura de 1''.
30 kilos empaquetadura de 1 1|2''.
12 escofinas para madera de 12''.
6 escofinas para zapateros.
6 espátulas para pintor.
6 esponjas para coche.
60 fichas para tomacorrientes comunes.
300 fichas dos alas para puertas.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
20 fallebas para ventanas.
150 fusibles de vidrio para teléfonos.
200 kilos fleje surtido de 1 1|4 y 2''
4 formones surtidos.
2 gamuzas para coche.
500 kilos grasa consistente de primera calidad.
10 kilos goma laca, en escamas.
100 grapas o broches apara correas.
100 kilos hierro ángulo de 1''.
30 kilos hierro ángulo de 1 1|2''.
400 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8''.
30 kilos hierro planchuela de 2 x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela de 2 x 1|8''.
200 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 3|4''.
150 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1''.
150 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2''.
100 kilos hierro planchuela de 5|8 x 1 1|2''.
100 kilos hierro planchuela de 1|2 x 4''.
100 kilos hierro planchuela de 1|4 x 2''.
150 kilos hierro redondo de 1''.
100 kilos hierro redondo de 3|8''.
150 kilos hierro redondo de 1|2''.
100 kilos hierro redondo de 5|8''.
100 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
50 kilos hierro redondo de 1|4''.
50 kilos hierro redondo de 5|16''.
100 kilos hierro redondo de 3|4''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 milímetros.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 milímetros.
100 kilos hierro negro, en chapas.
500 kilos hierro galvanizado liso, en chapas.
75 kilos de hilo acarreto, en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
30 interceptores de porcelana.
40 inodoros de loza, con orejas.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 32 bujías.
1.000 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 31 bujías.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 50 bujías.
300 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 100 bujías.
36 limas media caña, surtidas.
108 limas chatas, surtidas.
24 limas a cuchilla, surtidas.
24 limas cuadradas, surtidas.
48 limas redondas, surtidas.
36 limas triángulo, surtidas.
300 láminas de madera, para acumuladores.
2.500 ladrillos refractarios de primera calidad.
108 lápices para carpinteros.
324 lamas de sierra para cortar metales de 12''.
24 leznas para zapateros.
50 llaves interruptoras Hart, de 1 punto.
200 llaves en bruto, hembras.
50 llaves en bruto, macho.
10 lluvias niqueladas.
81 machos de roca, para terrajas.
120 kilos masilla blanca.
5.000 mangos para escobas y cepillos.
40 mármoles para mesa, de 1,50 x 0,70 x 0,04 mtms.
200 mechas americanas, surtidas.
6 metros, de acero.
24 metros, de madera, sencillos.
6 metros, de madera, dobles.
1 mechas para alfajías.

20 latas de nafta.
150 metros lineales pino blanco, de 1 x 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 x 12''.
50 metros cuadrados pino tea, machihembrados de 1|2 x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''.
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''.
300 metros lineales pino tea de 1x12''.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1 x 3''.
30 metros lineales pino Spruce, de 1 1|2 x 12''.
150 metros lineales pino Spruce, de 1|2 x 6''.
30 metros lineales pino Spruce, de 2 x 12''.
2.000 metros lineales de pino Spruce, de 1|2 x 12''.
50 pilas secas, de 1 1|2 volts.
60 portalámparas, sin llave.
50 portapantallas.
200 pitones surtidos.
300 prensahilos, de dos conductores.
40 kilos pintura en polvo, negra.
40 kilos pintura en polvo, verde.
20 kilos pintura en polvo, colorada.
10 kilos pintura en polvo, azul.
25 kilos pintura en pasta, amarilla.
50 kilos pintura en pasta, verde.
25 kilos pintura en pasta, negra.
80 kilos pintura en pasta, colorada.
40 kilos pintura en pasta, azul.
450 hojas papel de lija, Nos. 0, 1 y 2.
500 hojas papel esmeril azul, números 0, 1|2, 1 y 2.
600 palitos centrales para acumuladores.
600 palitos laterales para acumuladores.
12 pinceles redondos, surtidos.
24 pinceles chatos, surtidos.
50 kilos raíz de trevia.
50 rejillas de bronce, para sumideros, de 8 x 8.
200 kilos ripolín esmalte blanco.
200 racores para instalaciones.
20 rosetas de madera, para instalaciones.
20 rosetas de hierro, para instalaciones.
10 kilos remaches de estaño, surtidos.
30 paquetes remaches de estaño, surtidos.
30 kilos remaches de hierro, surtidos.
10 paquetes remaches de cobre, surtidos.
100 kilos sal amoníaco.
6 sifones de plomo, de 2''.
50 kilos tuercas surtidas, para bulones.
50 tapas para interceptores.
1.500 tapones fusibles a cartucho, surtidos.
400 kilos tierra amarilla.
50 tomacorrientes comunes.
1.000 kilos tierra refractaria.
20 tubos de vidrio, para nivel de calderas.
10 paquetes tornillos para madera, de 21|25.
20 paquetes tornillos para madera, de 21|40.
20 paquetes tornillos para madera, de 18|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 20|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, de 20|40.
5 paquetes tornillos para madera, de 19|30.
10 paquetes tornillos para madera, de 22|50.
10 paquetes tornillos para madera, de 15|16.
20 paquetes tornillos para madera, de 22|25.
50 vasos porosos para pilas Leclanché N.° 2.
1.000 tornillos para metales, surtidos.
10 vasos de vidrio para pilas.
24 paquetes velas de estearina.
100 válvulas de bronce para canillas de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas de 3|4''.

10 válvulas de bronce para canillas, de 1''.
20 vidrios dobles, de 875 x 35.
10 vidrios dobles, de 875 x 33.
20 vidrios dobles, de 865 x 35.
10 vidrios dobles, de 70 x 60.
20 vidrios dobles, de 65 x 24.
50 vidrios dobles, de 62 x 275.
100 vidrios dobles, de 565 x 18.
10 vidrios dobles, de 565 x 14.
10 vidrios dobles, de 56 x 54.
10 vidrios dobles, de 56 x 38.
30 vidrios dobles, de 56 x 34.
20 vidrios dobles, de 56 x 30.
60 vidrios dobles, de 56 x 26.
20 vidrios dobles, de 56 x 155.
10 vidrios dobles, de 54 x 31.
30 vidrios dobles, de 52 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 30.
10 vidrios dobles, de 51 x 28.
150 vidrios dobles, de 51 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 26.
60 vidrios dobles, de 50 x 41.
80 vidrios dobles, de 50 x 34.
60 vidrios dobles, de 50 x 26.
50 vidrios dobles, de 50 x 24.
25 vidrios dobles, de 50 x 19.
30 vidrios dobles, de 40 x 40.
20 vidrios dobles, de 40 x 34.
180 kilos yeso en polvo.
60 zines para pilas telefónicas.

Artículos y útiles de labranza—

60 azadas, con cabo.
300 litros creolina.
72 cabos para azadas.
72 cabos medios curvos, para palas.
60 cabos curvos, para palas.
12 escardillos, con cabo.
18 guadañas, con cabo.
12 horquillas de cuatro dientes.
12 horquillas de tres dientes.
40 medio postes de quebracho.
36 palas anchas, con cabo.
60 palas de puntear, con cabo.
40 postes de quebracho.
60 rastrillos de jardín.
60 regaderas de zinc, de 10 litros capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho, para alambrado, de 2 x 2''.
20 rollos alambre de acero ovalado, de 17|15.

Oliva, Marzo 31 de 1927. — El Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera hoja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 628, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

(Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 10 L|27

Llámase a licitación privada, hasta el día veintisiete del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de máquinas agrícolas, según detalle a continuación:

1 (Una) sembradora de maíz, sistema "Lister", de 2 surcos.

1 (Un) cultivador de maíz, sistema "Lister", de 2 surcos.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación máquinas agrícolas, Expte. N.° 10 L|27, para el día 27 del mes de Junio, a las diez y media horas; debiendo venir las mismas por triplicado, suscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, en presencia de este personal administrativo superior, y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v27 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Julio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—
1.400 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—
600 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
250 camisas de plancha.
300 camisas de color.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
200 colchas.
250 cuellos.
80 delantales azules.
70 delantales blancos.
550 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
1.000 pañuelos.
600 repasadores.
550 servilletas.
350 sábanas.
350 toallas de baño.
550 toallas de manc.
800 pares de medias.
600 pantalones de brin.
300 bolsitas para ropa.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda 1825.

El Director.

v23 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v3 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 25 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario General.

v25 julio

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Julio de 1927, a las 15 horas para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N.° 935).

El Secretario General

v22 julio

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de **Julio** próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela **"Francisco P. Moreno"**, N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 julio

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 2[illegible] de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer **piso).**

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-2[illegible] junio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante Julio próximo, de los artículos que seguidamente se detalla:

Pescadería—
150 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Combustible—
8.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Fideería—
740 kilos de fideos blancos, dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos
15 kilos de harina de trigo de 1.ª.

Artículos de ferretería—
40 tarros de blanco de cinc "Trimetal", de 10 ks. c|u.
200 hojas papel de lija N.° 1.
200 hojas papel de lija N.° 2.

Artículos de electricidad—
150 lámparas de 16 bujías, 220 w., filam. met. "Philips".
30 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. met. ½ wat. "Philips".

La licitación se llevará a cabo el día 30 de Junio en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — El Secretario.

v30 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de julio del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), jabón amarillo, jabón de Marsella, aves y huevos, combustibles, leche y manteca, pescados, alcohol de caña, frutas y verduras, pan y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — La Dirección.

v6 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos de vestuario y con[illegible] para el año 1928.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (IV.ª División), Paseo Colón 1407, de 13 a 17 horas. (Sábados de 8 a 11 horas). — Anselmo Juanto, Coronel-Secretario.

v19 julio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1927, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Construcción de un local

destinado a vivienda e inoculación de cobayos (obra completa).

El Palomar

Hora 14,15. — Parte de obra en albañilería y trabajos de complemento necesarios para la creación de un galpón hangar Miliken, desmontable, tipo "B" y demás adicionales exigidas por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico de Ejército.

Campo de Mayo

Hora 14,30. — Construcción de caballerizas (obra completa), en el Regimiento N.° 10 de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de caballerizas (obra completa), en el 1 Grupo de Artillería a Caballo.

San Nicolás

Hora 15. — Para la ejecución de diversas obras de reparo, que requieren los cuarteles de la agrupación.

Neuquén

Hora 15,15. — Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica.

Concordia

Hora 15,30. — Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15,45. — Idem, ídem., ídem. para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, inclusos sus herrajes, con destino a las cuatro caballerizas.

Tucumán

Hora 16,15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Hora 16,30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 30 de Junio, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, secretario.

v4 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Julio próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Depósito de Inflamables en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisonal, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 julio

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a: Fundaciones y muros de las baterías en el Polígono de Artillería; un desvío de Ferrocarril; construcción de un alojamiento y depósitos y anexos varios en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al 1 o|o del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en cinco cuotas (5) en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v11 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de forrajes por el término de un año, al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14 horas para el reemplazo de una parte de las máquinas de imprimir y componer de los Talleres Gráficos. El pliego de bases y condiciones para esta licitación, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.— Pedro Mainero, Secretario.

v12 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio, a las 15 y 30 horas, para la enajenación de 1.200.000 kilos de recortes de cinc, existentes en los depósitos de materiales de la Defensa Agrícola.

El pliego de bases y condiciones para esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v14 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Tealdi, secretario.

v22 agosto

Expte. 9837 D|927 O. S. N.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 84.000 kilos de cloro líquido, con destino

a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, con accionamiento eléctrico de 15.000 kgs. de carga útil, destinado a la sala de motores Diesel del Establecimiento Puente Chico (Wilde F. C. S.) y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso hasta las diez y seis horas del día Lunes once de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-11 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840. 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección **Técnica**, calle Charcas 1840. 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Caseros N.° 2843 al 47.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Laprida N.° 1739.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 500.000 Kg. de hierro viejo para fundición, en desechos de cañerías o tortuga de ferrocarril, no salitrosa, limpio y sin agregados de acero, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

v12 julio.

Llámase a licitación publica para la provisión de un motor marino Diesel sin compr[illegible] de 60 F. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.°. piso).

o|6624 v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. **Los pliegos de condiciones pueden soliictarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).**

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de instrumentos topográficos para uso de esta Dirección.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas. para la construcción del camino de Reconquista al Puerto, construcción y ampliación de luces de alcantarillas y reparación del puente sobre el río San Javier, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que une los Departamentos de Albardón y Chimbas, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las **14,20** horas, para la provisión de 16 juegos de durmientes para cambio (Clasificación N.° 39) con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 282|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación publica para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 59.000 durmientes comunes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el **día 14** de Septiembre del corriente año, en la **Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.**

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de **Formosa** a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Crúz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las diez y seis horas del día Jueves catorce de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — **Juan Ivaldi, secretario.**

v14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.º 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.º piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 julio.

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — **los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.**

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio **se avisa que se encuentran a disposición** de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 **pesos m|n.**

Las basese de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Se hace saber que la licitación de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado, que debía realizarse el 15 del corriente, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas.

Por más datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.º 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, únicamente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — La Administración.

v30 julio.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carburo de calcio y artículos para alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a las 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 486|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías **fabricación oxígeno y vidrios** (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse, en la **Línea de Formosa a Embarcación**, los que podrán retirarse, en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de **10 a 12**, previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos, concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán **sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder** Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: 1.500 libretas tapa hule y 360 resmas de papel oficio en cuadernillos, de conformidad con las bases de licitación correspondientes al expediente de compras O. C. 541|27, las que podrán obtenerse en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.º piso, los días hábiles de 1,30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Julio de 1927 a la hora 14,20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la **provisión de** uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47) con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 julio

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 15.422 resmas de papeles de obra, imitación hilo, tapas, romaní y para libros: 5.700 kg. papel de embalaje varios tipos; 5.000 kg. cartón paja, alambres, cueros, hule, cintas y cuero, destinados a la provisión de los Talleres Gráficos de la Administración y con sujeción a las Bases de Licitación correspondiente al expediente O. C. 252|27, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en día 27 de Junio de 1927, a la hora 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 junio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de electricidad y telégrafo y repuestos para pilas, etc., (Clasificación 14), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (cuarto piso). Días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 358|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.º piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Liborio Machuca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de es-

te edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 718 m|nal.) setecientos diez y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3286, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 12 de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 junio s|pp. 353 v28 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Juan Micheline para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.183 m|n), un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 163 por préstamo de semillas del acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-17 junio s|p.p. 352-v-28 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Kasitzky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.183 m|nal.) un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2962, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 15 de Julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e17 junio s|pp. 341 v28 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Kehler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 565, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

e17 junio s|p.p. 342 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Nigbaner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.) un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3266, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 junio s|p.p. 343 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mateo F. Jorge**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, a suma de ($ 1.183 m|n.) un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1785, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 23 de Noviembre de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 36.

e17 junio s|p.p. 344 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Martínez o Martino**, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 43.40 m|n) cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 332, por préstamo de semillas de papas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 16 de Diciembre de 1915, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 junio s|p.p. 345 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Kesen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 691.60 m|n) seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1837, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e17 junio s|p.p. 346 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Matías Hoitz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819 m|n.) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2167, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 junio s|p.p. 347 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Klaus**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2729, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 junio s|p.p. 348 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Neiman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5418, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e17 junio s|p.p. 349 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Mesanza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|nal.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6643, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1927, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 junio s|pp. 355 v28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Enrique Martín**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 964,60 m|n) novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3085, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

E. 17 junio s|p.p. 350 v-28 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Frank, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 764,40 m|n) setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 157, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-17 junio s|p.p. 351-v-28 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Natalio Martinatto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 409,02 m|nal.) cuatrocientos nueve pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9387, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 21 de Junio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 junio s|pp. 354 v28 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 140|927 o 140 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 140|927.

Marca: D G, N.° 459, 1 cajón, vapor "Ceylan", paquete 1164, fecha de entrada marzo 15 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 141|927 o 141 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 141|927.

Marca: L M C, N.° 175, 1 cajón, vapor "Ceylan", paquete 1164, fecha de entrada marzo 15 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 142|927 o 142 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 142|927.

Marca: P H, N.° 895, 1 cajón, vapor "Ceylan", paquete 1164, fecha de entrada marzo 15 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 973|927 o 3579 A. o 973 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 973|927.

Marca: M C, N.° 1|2, 2 cajones, vapor "R. V. Eugenia" paquete 1221, fecha de entrada marzo 22 de 1923.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161|927 ó 161-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 161|927.

Marca K H, número 7232, 1 cajón, vapor Weser, paquete 3524, fecha de entrada Agosto 8|924.

El Jefe

v28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 960 Y ó 17 Y, año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de, rezagos N.°960|927.

Marca 4166 B A, s|n., 830 piezas, vapor Barbacena, paquete 4356, fecha de entrada Octubre 18|923.

Marca P R B A, s|n., 322 piezas, vapor Barbacena, paquete 4356, fecha de entrada Octubre 18|923.

El Jefe

v28 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 101|927 o 101 R. o 101 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 101|927.

Marca: A. 13704 T.. s|n., 7 cajones vapor "Cap. Norte", paquete 2886, fecha de entrada junio 28 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N. 102|927 o 102 R. o 102 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 102|927.

Marca: A M, N.° 14, 1 cajón, vapor "V. N. de Balboa", paquete 3315, fecha de entrada julio 25 de 1924.

El Jefe.

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 106|927 o 106 R. o 106 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 106|927.

Marca: L C, Nos. 147|48, 2 cajones vapor "P. Mafalda", paquete 4113, fecha de entrada septiembre 22 de 1924.

Marca: L C, N.° 149, 1 cajón, vapor "P. Mafalda", paquete 4113, fecha de entrada septiembre 22 de 1924.

El Jefe.

v-2 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 107|927 o 107 R. o 107 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 107|927.

Marca: C L, N.° 150, 1 cajón, vapor "P. Mafalda", paquete 4113, fecha de entrada septiembre 22 de 1924.

El Jefe.

v-2 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 103|927 o 103 R. o 103 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 103|927.

Marca: Luis Lecude, N.° 1, 1 cajón vapor "Voltaire", paquete 2271, fecha de entrada mayo 25 de 1924.

El Jefe.

v-2 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 143|927 o 143 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 143|927.

Marca: F C, N.° 1, 1 cajón, vapor "Meduana", paquete 1378, fecha de entrada marzo 28 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 144|927 o 144 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 144|927.

Marca: A B, N.° 430.035, 2 cajones vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.

Marca: A B, N.° 434.445, 2 cajones, vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.

Marca: A B, N.° 434.669, 2 cajones vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 145|927 o 145 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 145|927.

Marca: B S, N.° 478, 1 cajón, vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 146|927 o 146 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 146|927.

Marca: G M. Nos. 2521|22, 2 cajones, vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 147|927 o 147 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 147|927.

Marca: L D, N.° 1, 1 cajón, vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|927 o 149 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 149|927.

Marca: M D, N.° 5, 1 cajón, vapor "Flandria", paquete 2498, fecha de entrada junio 7 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 148|927 o 148 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 148|927.

Marca: G B, N.°1601|10, 10 cajones, vapor "Anstelland", paquete 2090, fecha de entrada mayo 13 de 1924.

Marca: G B, N.° 1048|52, 5 cajones, vapor "Anstelland", paquete 2090, fecha de entrada mayo 13 de 1924.

Marca: G B, N.° 1066|90, 25 cajones, vapor "Anstelland", paquete 2090, fecha de entrada mayo 13 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 130|927 o 130 R. o 130 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 130|927.

Marca: H A, 224, N.° 1139, 1 cajón, vapor "P. de Udine", paquete 4120, fecha de entrada septiembre 22 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 131|927 o 131 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 131|927.

Marca: A L, s|n. 250 cajones, vapor "P. de Udine", paquete 4120, fecha de entrada septiembre 22 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 132|927 o 132 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 132|927.

Marca: En triángulo 509, afuera O P, Nos. 1|51, 51 c|cos, vapor "Amstelland" paquete 4223, fecha de entrada septiembre 30 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 133|927 o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 133|927.

Marca: en rectángulo C G, afuera L E, Nos. 5644|1|5, 5 cajones, vapor "España" paquete 5222, fecha de entrada diciembre 15 de 1923.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 155|927 ó 155-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 155|927

Marca 1-E-A, N.° 1|5, 5 cajones, vapor Taormina, paquete 2870, fecha de entrada 28 de Junio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 156|927 ó 156-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 156|927

Marca E-G, N.°1-2, 2 damajuanas, vapor Taormina, paquete2870, fecha de entrada 28 de Junio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|927 ó 157-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 157|927

Marca A-C-H, S|N., 7 cajones, vapor Ceylán, paquete 3041, fecha de entrada 8 de Julio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 124|927 ó 124-R ó 124-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 124|927.

Marca J H H, número 744, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 125|927 ó 125-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 125|927.

Marca G W, número 2826|27, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 158|927 ó 158-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 158|927

Marca E D E R R A, N.° 1|73, 73 cajones, vapor Ceylan, paquete 3041, fecha de entrada 8 de Julio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 159|927 ó 159-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 159|927

Marca F-M, N.° 3-3A, 2 cajones, vapor Weser, paquete 3524, fecha de entrada 8 de Agosto de 1924.

Marca F-M, N.° 3B-3C, 2 cajones, vapor Weser, paquete 3524, fecha de entrada 8 de Agosto de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 150|927 ó 150-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 150|927

Marca F-W-L, N.° 4733|36, 4 cajones, vapor Flandria paquete 2498, fecha de entrada 7 de Junio de 1924.

Marca F-W-L, N.° 4743|4, 2 cajones, vapor Flandria, paquete 2498, fecha de entrada 7 de Junio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 127|927 ó 127-R ó 127-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 127|927.

Marca A B C, número 153|1|2, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

Marca A B C, número 157|1|2, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

Marca A B C, número 155163|1, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

Marca A B C, número 1689, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 89|927 ó 89 R, ó 89 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 89|927.

Marca B. H. B., número 596|11, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 3260, fecha de entrada, agosto 5|923.

Marca B. H. B., número 12.13, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 3260, fecha de entrada, agosto 5|923.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 90|927 ó 90 R. ó 90 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 90|927.

Marca M. D., número 102, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 494, fecha de entrada, febrero 2|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 80|927 ó 80 R, ó 80 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 80|927.

Marca A. C., número 14|21, 8 cajones, vapor Valdivia, paquete 4239, fecha de entrada, octubre 1.°|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos de Muestras y Encomiendas N.° 624-M ó 583-M, año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca José Cuco, s|n., 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie Z. 386, fecha de entrada Febrero 3|927.

Marca E. Constantino, s|n., 1 caja, vapor Londiners, serie Z. 530, fecha de entrada Febrero 22|927.

Marca E. Constantino, s|n., 1 caja, vapor Londiners, serie Z. 531 fecha de entrada Febrero 22|927.

Marca E. Constantino, s|n., 1 caja, vapor Londiners, serie Z. 532, fecha de entrada Febrero 22|927.

Marca E. Constantino, s|n., 1 caja, vapor Londiners, serie Z. 533, fecha de entrada Febrero 22|927.

Marca E. Manrique y Cía., número 733, 1 paquete, vapor Darro, serie G. 551, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca F. Manghi, s|n., 1 cajón, vapor Darro, serie G. 569, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca E. Delgado, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 570, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca Cía. Swift de La Plata, s|n., 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie G. 598, fecha de entrada Febrero 4|927.

Marca E. Schuweiger, s|n., 1 cajón, vapor Wurtemberg, serie G. 625, fecha de entrada Febrero 6|927.

Marca Siemens, en diamante, número 3380, 1 cajón, vapor Wurtemberg, serie G. 629, fecha de entrada Febrero 5|927.

Marca Antonelli y Cía., s|n., 1 caja, vapor Darro, serie G. 646, fecha de entrada Febrero 5|927.

Marca Francisco Eñiz, s|n., 1 paquete, vapor Deseado, serie G. 782, fecha de entrada Febrero 14|927.

Marca Juan Vicente, s|n., 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie G. 819, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Juan Vicente, s|n., 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie G. 820, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Marcora, número 6476, 1 cajón, vapor Andes, serie G. 863, fecha de entrada Febrero 19|927.

El Jefe

v16 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162|927 ó 162-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 162|927.

Marca J. Lavín, número 1|3, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 3757, fecha de entrada Agosto 23|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163|927 ó 163-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 163|927.

Marca C H C, número 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 3757, fecha de entrada Agosto 23|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164|927 ó 164-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 164|927.

Marca F, número 16|18, 3 cajones, vapor Lípari, paquete 5270, fecha de entrada Diciembre 19|923.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 165|927 ó 165-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 165|927.

Marca S P B, número 1420|3, 4 cajones, vapor Badén, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 7|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 166|927 ó 166-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 166|927.

Marca N H N, número 994, 1 cajón, vapor Badén, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 175|927 ó 175 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 175|927.

Marca: D. N. N.° 90, 1 cajón, vapor Plata, paquete 1035, fecha de entrada Marzo 7|927.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 176|927 ó 176 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 176|927.

Marca: A. F. C. s|n., 100 cascos, vapor "T. di Savoia", paquete 1284, fecha de entrada Marzo 23|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|927 ó 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la primera publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|927.

Marca: L.B. 388|90, 3 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada septiembre 7|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 168|927 ó 168 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 168|927.

Marca: J. H. H. N.° 6010|13, 4 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Sep. 7|924.

Marca: J. H. H., N.° 674|3—5033, 2 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Sep. 7|924.

Marca: J. H. H. N.° 5027—724|1, 2 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Sep. 7|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 169|927 ó 169 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 169|927.

Marca: A. M. N.° 29|38—39|40, 5 cajones, vapor Formosa, paquete 4067, fecha de entrada 17|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 170|927 ó 170 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 170|927.

Marca: A. M. s|n., 1 cajón, s|co., vapor S. Córdoba, paquete 4183, fecha de entrada Sep. 28|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 171|927 ó 171 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 171|927.

Marca: R. C., N.° 1. 2., 2 cajones, vapor Kolm, paquete 692, fecha de entrada Febrero 15|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 172|927 ó 172 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 172|927.

Marca: C. J., N.° 4523, 1 cajón, vapor Jork, paquete 545, fecha de entrada Febrero 5|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 173|927 ó 173 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 173|927.

Marca: A. M. N.° 2560, 1 cajón, vapor Plata, paquete 1035, fecha de entrada Marzo 7|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 174|927 ó 174 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 171|927.

Marca: B. T. B. N.° 358, 1 cajón, vapor Plata, paquete 1035, fecha de entrada Marzo 7|924.

El Jefe.

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 160|927 ó 160-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 160|927.

Marca N C, número 5520, 1 cajón, vapor Weser, paquete 3524, fecha de entrada Agosto 8|924.

El Jefe

v-2 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 753|926 ó 3359-A ó 753-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 753|926.

Marca PCM y DT, s|n., 500 barricas, vapor R. Uruguay, paquete 1417, fecha de entrada Abril 23|920.

El Jefe

v-2 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María C. de Picardi, por sí y sus hijos menores Santiago, Francisco Agustín, Roberto y María Nicolasa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Francisco Picardi.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — El secretario.

v30 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Marta Cascallares Espinosa de Arrien, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Prudencio Arrien.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — El secretario.

v30 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Isaura Lucero de Boiffier por sí y por cuenta propia doña M. Demofila Boiffier y Carmen C. Boiffier, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eduardo Boiffier.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — El Secretario.

v1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela Alvarez de Barbero, por sí y sus hijas menores Julia y Carolina Esperanza Barbero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julián Barbero.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — El Secretario.

v1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Melchora Argerich de Pardo Almeyra, por sí y sus hijos menores Marta y Juan Antonio Pardo Argerich, y por cuenta propia doña María Ignacia Pardo Argerich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro Pardo Almeyra.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — El Secretario.

v1.° julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Novelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabado de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Angela Caimi de Caimi, en su carácter de madre del ex Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don Miguel Natalio Caimi.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El secretario.

v30 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Pedro A. Colombo, por sus pupilos Ismael, Luis y Clara Tránsito Molina, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro A. Colombo.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — El secretario.

v30 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anunciada Sorichetti de Ciccarelli, por sí y sus hijos menores Nieves y Pedro Eugenio Ciccarelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Eugenio Ciccarelli.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El secretario.

v30 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa Sánchez de Kenny, por sí y sus hijas menores Susana Orfilia y Amelia Elena Kenny, y por cuenta propia doña María Josefa Kenny, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos José Kenny.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El secretario.

v30 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Albina Espinosa de Arambarri y doña Inés Leopoldina Arambarri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Timoteo Manuel Arambarri.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El secretario.

v30 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Octavia Henriot de Stábile, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Stábile.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El secretario.

v30 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Inocencio Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, **que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.

v-7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Graiño Arillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Eiras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Caffaratta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Borlón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Federak, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Acuña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Floriano Armendari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario

v6 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Julio Sáez de Romero, por sí, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan F. Romero Sáez.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — El secretario.

v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Peliche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pilar Elerbrando Lescano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Ministerio de Justicia y Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eito**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4060 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Calil**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4071 v21 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4044 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vidales**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercer

e4 junio s|pp. N.° 4043 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angélica Torres Quiroga**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pangro o Pangalos N.**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4061 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Galleto**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4062 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Castaño**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 4063 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 junio s|pp. N.° 4064 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir.

Buenois Aires, Junio 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4065 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barnof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4066 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gervasio Callejas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4050-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Natividad Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4051-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Urbano Max Aimada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4052-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Angela Isolina Cernadas**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4053-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Pirelli o Perrone o Juan Bautista Perrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Héctor F. González, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4054-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José González o Luis Paso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4055-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Felipe Intinacelli y José Goyechea**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4056-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro del término de 30 días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4057-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Allé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4067 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena M. de Bordone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4068 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Larroze y Orestes Ricci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4069 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mahón o Mac Mahón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4070 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e31 mayo s|p.p. 4017 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Vaglio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4072 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmelo Giglio y Angel Peria, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4073 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac Zelmeister, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4074 v21 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Pereyra o José Pereyra Cambra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Migueus, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Podestá.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Marquez o Marque o Marquez, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.° 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4035-v-12 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Fernández.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publica- [illegible] Sardá, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Guillermina Johnson de Clarke, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Neu o Neri, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimial de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Campetti, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Alfredo Dantas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco José Fretz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4037 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Osvaldo Pompeu, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4036 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alonso Moya, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Delfina Callorda de Lomanto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a César P. Nasimbene, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4041 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Soltesz, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4038 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Wainberg, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4039 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Isaac Treib, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 16. de esta Ciudad, don Ciriaco Castro dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Luis Reichardt, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Emilio Kuecht o Emilio Knecht, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel del Río, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a Manuel Pereyra, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Otero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benjamín Somoza, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y firma y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-22 junio s|p.p. 4103-v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Emilia Panatti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e-22 junio s|p.p. 4163-v-28 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel Aveijón Carolio y Do-

lores Carolio de Aveijón, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4096 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Avalos o Luis Avalos Ocampo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4097 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Galzerano o Garzerano**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de Paz.

e22 junio s|p.p. 4098 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Nicolás Pelecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e22 junio s|p.p. 4099 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Passetti**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4088 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a **Pedro Estanislao Soto**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4089 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Torreli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e22 junio s|pp. 4090 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Mombello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 junio s|pp. 4091 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fermín Armendariz**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4092 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Hortiz o José A. De Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir su acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Juan Agustín García, secretario.

e22 junio s|pp. 4093 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celestina Lanfranco de Podestá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e22 junio s|pp. 4094 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Raquel Ana Tarrel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e22 junio s|pp. 4095 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ludovico Sazzi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Miguel **Echegaray, secretario.**

e22 junio s|pp. N.° 4075 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Piñeyro**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4076 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Loyola**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|p. N.° 4077 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Celarcio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4078 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Natalio Campos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4079 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Canulli**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4080 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro José**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus aciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4081 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eudosia Repise o Eudecia Repina**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4082 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Loreto Sosa y Dionisio Cáceres**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — J. Serrano, secretario.

e22 junio s|p.p. 4087 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyhenart o Francisco Sellerá o Parra (a) Bigotito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4083 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bozzoni o Bazzoni o Colombo o Atilio Biondi o Bertolasi o Ciriaco Manuel Richís**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4084 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Rueda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e22 junio s|p. N.° 4085 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Moreno**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4086 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Cosme Fasulari**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. 4100-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Simón Elías Simón**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. 4101-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e4 junio s|pp. N.° 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Ser. piso.
e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Castro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de [illegible] — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra** (a) "Brasilero", acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de La Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. [illegible], secretario.
[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Traverso o José o José Sarlome o Julio Mora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e14 junio s|pp. N.° 4059 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oreste Tinti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Faks**, y a **Casto García**, por el delito de quiebra y a **José Rodríguez**, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4046 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives o Luis Torres Ponce o Fons o Raúl Mauricio Morfartaga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 junio s|pp. N.° 4058 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredor so acreedores.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4022 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Benito Mosqueira** por el delito de hurto y a **Andrés Del Gaudio**, por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4048 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Roberto Fleury**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4045 v12 julio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.
Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v11 julio

Ministerio de Agricultura

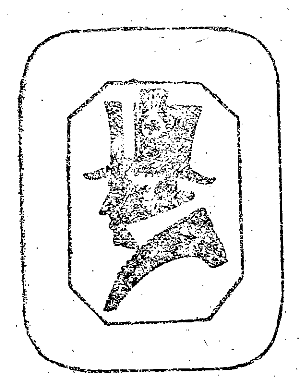
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 122.576

CONTINSOUZA

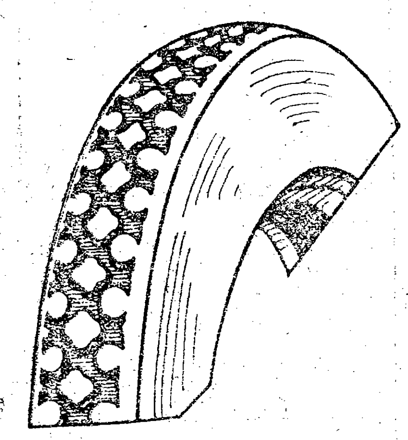
Junio 8 de 1927. — Establecimientos Continsouza, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.569.
v28 junio

Acta N.° 117.729



Octubre 25 de 1926. — Manuel López Cantarero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Junio 15 de 1927. — Aviso 3.785.
v-2 Julio

Acta N.° 121.840



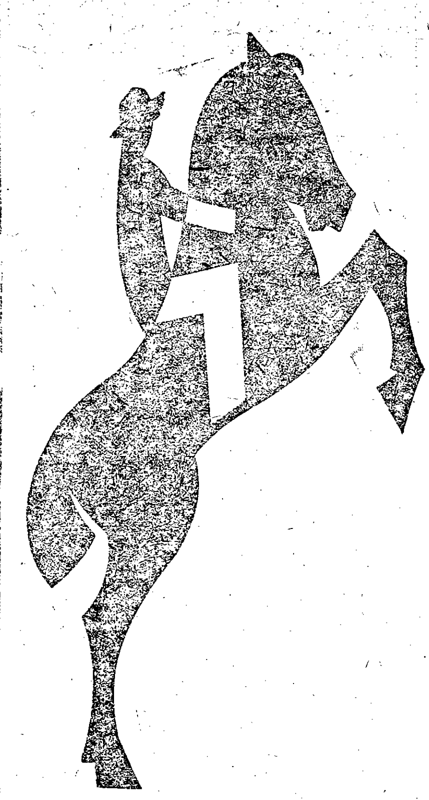
Mayo 10 de 1927. — Société Michelin y Cie., de Puy de Dôme, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la calse 17. — Corregida. — Aviso 2.841.
v-2 Julio

Acta N.° 122.687



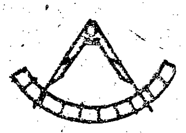
Junio 13 de 1927. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.446. — Aviso número 3.589.
v-2 Julio

Acta N.° 122.686



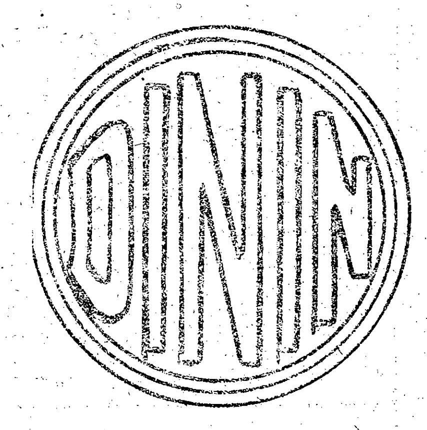
Junio 13 de 1927. — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 3.587.
v-2 Julio

Acta N.° 122.688



Junio 13 de 1927. — Heinlein y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 3.604.
v-2 Julio

Acta N.° 122.689



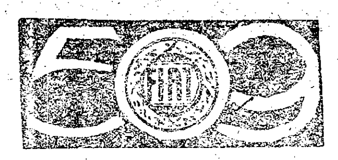
Junio 13 de 1927. — Société des Accumulateurs électriques, anciens Etablissements Alfred Dinin, de Nanterre, Francia. — Para distinguir acumuladores en general, clase 20. — Aviso 3.586.
v-2 Julio

Acta N.° 122.690



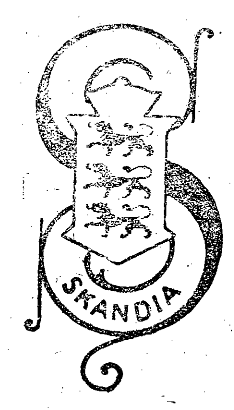
Junio 13 de 1927. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 3.697.
v-2 Julio

Acta N.° 122.691.



Junio 13 de 1927. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21. — Aviso 3.696.
v-2 Julio

Acta N.° 122.692



Junio 13 de 1927. — P. Zuccotti Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 3.584.
v-2 Julio

Acta N.° 122.693

FLOR DE HENO

Junio 13 de 1927. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso 3.585.
v-2 Julio

Acta N.° 122.694

EL LIBERAL

Junio 13 de 1927. — Cándido Murc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.695.
v-2 Julio

Acta N.° 122.695

BOLI

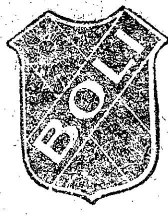
Junio 13 de 1927. — Bottoli Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 3.688.
v-2 Julio

Acta N.° 122.697



Junio 13 de 1927. — Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft, de Koln, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.670.
v-2 Julio

Acta N.° 122.696



Junio 13 de 1927. — Bottoli Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 3.687.
v-2 Julio

Acta N.° 122.698



Junio 13 de 1927. — Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft, de Koln, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 3.668.
v-2 Julio

Acta N.° 122.699



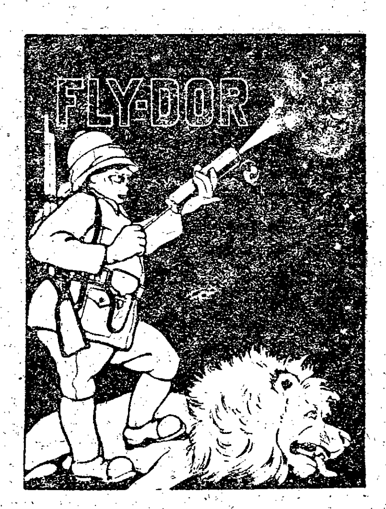
Junio 13 de 1927. — Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft, de Koln, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 3.669.
v-2 Julio

Acta N.° 122.700

HINKS WELLS & CO

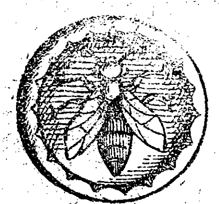
Junio 13 de 1927. — Hinks Wells y Co., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 3.704.
v-2 Julio

Acta N.° 122.706



Junio 13 de 1927. — Mariano Rubio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.7 0.
v-2 Julio

Acta N.° 122.703



Junio 13 de 1927. — Baille, Lemaire y Fils, de París, Francia. — Para distinguir gemelos y anteojos para teatro, campo, marina y otros usos, clase 6. — Renovación de la N.° 49.573. — Aviso N.° 3.666.

v-2 Julio

Acta N.° 122.707



Junio 13 de 1927. — M. R. Fresnedo y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 3.040.

v-2 Julio

Acta N.° 122.708

SOLO - LAVO

Junio 13 de 1927. — Estanislao E. Gogenuri y Juan Apat. — Para distinguir un polvo para el lavado en general, clase 14. — Aviso 3.678.

v-2 Julio

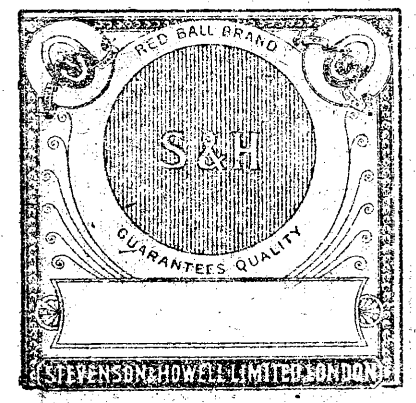
Acta N.° 122.709



Junio 13 de 1927. — Compañía Comercial Sueco - Argentina — Para distinguir tiza, de la clase 3. — Renovación de la N.° 48.777. — Aviso 3.694.

v-2 Julio

Acta N.° 122.710



Junio 13 de 1927. — Stevenson y Hewell Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas e las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 3.689.

v-2 Julio

Acta N.° 122.711



Junio 13 de 1927. — Stevenson y Howell Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.690.

v-2 Julio

Acta N.° 122.712



Junio 13 de 1927. — Stevenson y Hewell Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso 3.691.

v-2 Julio

Acta N.° 122.713



Junio 13 de 1927. — Stevenson y Howell Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.692.

v-2 Julio

Acta N.° 122.715

PICCIONE

Junio 13 de 1927. — Cayetano Piccione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.704.

v-2 Julio

Acta N.° 122.716

ABRUZI

Junio 13 de 1927. — Cayetano Piccione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.705.

v-2 Julio

Acta N.° 122.717

AGNONE

Junio 13 de 1927. — Cayetano Piccione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.706.

v-2 Julio

Acta N.° 122.718



Junio 13 de 1927. — Ugarte y Cía. — Para distinguir maderas de construcción en general, clase 3. — Aviso 3.707.

v-2 Julio

Acta N.° 122.719

S. A. F. S.

Junio 13 de 1927. — Becker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso 3.708.

v-2 Julio

Acta N.° 122.720

CLOROPHENOL

Junio 13 de 1927. — Alberto E. Gallo — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.711

v-2 Julio

Acta N.° 122.7[illegible]

MULTILUX

Junio 13 de 1927. — Federico Luis Aime. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 3.710.

v-2 Julio

Acta N.° 122.722

MULTILUX

Junio 13 de 1927. — Federico Luis Aime. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Aviso 3.709.

v-2 Julio

Acta N.° 122.723

ESTIMA

Junio 13 de 1927. — G. Weil y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 3.712.

v-2 Julio

Acta N.° 122.724

Wm Harland & Son

Junio 13 de 1927. — Wm. Harland y Son, de Merton, Londres. — Para distinguir pinturas, barnices y esmaltes en general, y análogos, clase 10. — Renovación de la N.° 49.123. — Aviso 3.713.

v-2 Julio

Acta N.° 122.725

PARISVIRIL

Junio 13 de 1927. — Amadeo Fonfreda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.715.

v-2 Julio

Acta N.° 122.728

LEUNA - SALPETER

Junio 14 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francofort, S. M. — Para distinguir salitre, clase 1. — Aviso 3.727.

v-2 Julio

Acta N.° 122.729

SIRIUS

Junio 14 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort, S. M. — Para distinguir tintes minerales, clase 1. — Aviso 3.726.

v-2 Julio

Acta N.° 122.730



TRADE MARK

Junio 14 de 1927. — Sociedad Anónima Suomen Valtamerentakainen Kauppa Oy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 3.729.

v-2 Julio

Acta N.° 122.731

LA MULATA

Junio 14 de 1927. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 3.665.

v-2 Julio

Acta N.° 122.732

EL MUNDO

Junio 14 de 1927. — La Editorial Sud Americana Ltda., S. A. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Aviso 3.720.

v-2 Julio

Acta N.° 122.733

NUEVO SIGLO

Junio 14 de 1927. — La Editorial Sud Americana Ltda., S. A. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Aviso 3.721.

v-2 Julio

Acta N.° 122.734

HOY

Junio 14 de 1927. — La Editorial Sud Americana Ltda., S. A. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Aviso 3.722.

v-2 Julio

Acta N.° 122.739

AGUILA



Junio 14 de 1927. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.599.

v-2 Julio

Acta N.° 122.740

VERÓNICA

Junio 14 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.737.

v-2 Julio

Acta N.° 122.741

HELIOS

Junio 14 de 1927. — Gastón Cavalieri y Cía. — Para distinguir calentadores de baños a gas, alcohol o kerosene, clase 14. — Aviso 3.735.

v-2 Julio

Acta N.° 122.742

HILERET

Junio 14 de 1927. — René Hileret. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.844. — Aviso 3.736.

v-2 Julio

Acta N.° 122.745



Junio 14 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.743.

v-2 Julio

Acta N.° 122.746

NUESTRAS ESCUELAS

Junio 14 de 1927. — Eduardo Redaelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.734.

v-2 Julio

Acta N.° 122.747



Junio 14 de 1927. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.744.

v-2 Julio

Acta N.° 122.748



Junio 14 de 1927. — Tufic Acle. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.603.

v-2 Julio

Acta N.° 122.749



Junio 14 de 1927. — A. y L. Guillouard, de Nantes, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.745.

v-2 Julio

Acta N.° 122.750

TECHNICAL OIL

Junio 14 de 1927. — G. Palunsky. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3.733.

v-2 Julio

Acta N.° 122.751

El Comercio - Capital Federal

Junio 14 de 1927. — Francisco Miguens Rey. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso 3.693.

v-2 Julio

Acta N.° 122.752

PHENOSOL

Junio 14 de 1927. — Trongé y García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — **Renovación de la N.° 48.731.** — Aviso N.° 3.738.

v-2 Julio

Acta N.° 122.754

ROSARIO

Junio 14 de 1927.—Cervecería Schlau, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.880. — Aviso N.° 3.740.

v-2 Julio

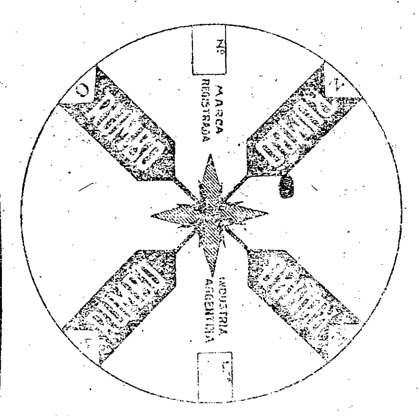
Acta N.° 122.755

HILVÁN

Junio 14 de 1927. — Domingo Papalia. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 3.761.

v-2 Julio

Acta N.° 122.756



Junio 14 de 1927. — Guillermo Moya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.756.

v-2 Julio

Acta N.° 122.757

DATALOID

Junio 14 de 1927. — J. Gould y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.757.

v-2 Julio

Acta N.° 122.758

RETROLUX

Junio 14 de 1927. — Pedro A. Zavalla (Pelele) y Juan Guichard. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.758.

v-2 Julio

Acta N.° 122.759

RETROLUX

Junio 14 de 1927. — Pedro A. Zavalla (Pelele) y Juan Guichard. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 3.959.

v-2 Julio

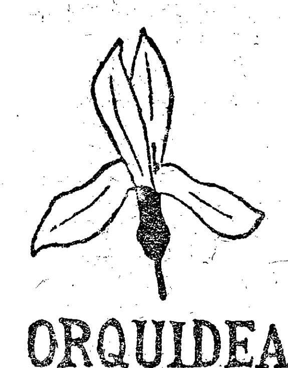
Acta N.° 122.763

VITA.

Junio 14 de 1927. — Chance Brothers y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.749.

v-2 Julio

Acta N.° 122.760



ORQUIDEA

Junio 14 de 1927. — A. Roig y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 50.106. — Aviso N.° 3.746.

v-2 Julio

Acta N.° 122.764

Gueldy de Paris

Junio 14 de 1927. — Socité Anonyme Parfums Gueldy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.750.

v-2 Julio

Acta N.° 122.765

VOLGA

Junio 14 de 1927. — Fernand Gastineau, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.751.

v-2 Julio

Acta N.° 122.766

BLUE - BIRD

Junio 14 de 1927. — Fernando García, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.752.

v-2 Julio

Acta N.° 122.767

BROADWAY

Junio 14 de 1927. — Fernando García, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y garrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.753.

v-2 Julio

Acta N.° 122.768

SHEIK

Junio 14 de 1927. — Fernando García, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y garrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.754.

v-2 Julio

Acta N.° 122.769

COMMENDATORE

Junio 14 de 1927. — Manufactura Algodonera Argentina (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.755.

v-2 Julio

Acta N.° 122.770

SANAPIÉ

Junio 15 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.760.

v-2 Julio

Acta N.° 122.771

WOJCIECHOW

Junio 15 de 1927. — José Brenner. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 3.762.

v-2 Julio

Acta N.° 122.773



ELNEGRITO

Junio 15 de 1927. — A. Roccatagliata. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.787.

v-2 Julio

Acta N.° 122.774



Junio 15 de 1927. — Nicanor Mario Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.774.

v-2 Julio

Acta N.° 122.777

Perfumería Flora Ibérica

Junio 15 de 1927. — González Manzanares y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.094. — Aviso N.° 3.768.

V-2 Julio

Acta N.° 122.775



Junio 15 de 1927. — Campa, Guinea, Hernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.773.

v-2 Julio

Acta N.° 122.776



Junio 15 de 1927. — Campa, Guinea, Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.772.

v-2 Julio

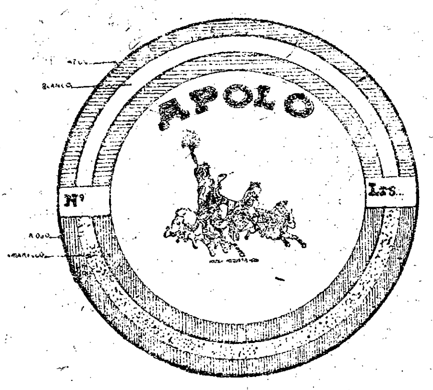
Acta N.° 122.779

SUPEROLIVE

Junio 15 de 1927. — Anselmo Perelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.765.

v-2 Julio

Acta N.° 122.780



Junio 15 de 1927. — Tredesvindo Vargas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.767.

v-2 Julio

Acta N.° 122.781

VICTOR

Junio 15 de 1927. — Victor Adding Machine Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes, utensilios para máquinas de escribir y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 3.681.

v-2 Julio

Acta N.° 122.782

X-Ray

TRADE MARK

Junio 15 de 1927. — Curtis Lighting Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artefactos para alumbrado, reflectores y partes de los mismos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.731.

v-2 Julio

Acta N.° 122.783

COSSOR

Junio 15 de 1927. — A. C. Cossor Limited, Compañía Británica de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.732.

v-2 Julio

Acta N.° 122.785

FULVIA

Junio 15 de 1927. — Armando Blasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.777.

v-2 Julio

Acta N.° 122.786

Po-Ho

Junio 15 de 1927. — Po-Ho Sanitäts Werk Hamburg Otto Joh Jul-Witt y Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.776.

v-2 Julio

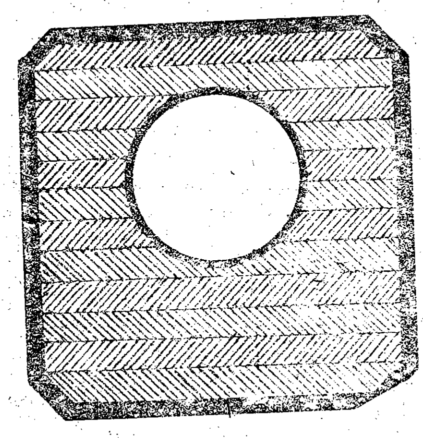
Acta N.° 122.787

METALAC

Junio 15 de 1927. — Lewis Berger y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y sus similares, de la clase 10. — Aviso 3.782.

v-2 Julio

Acta N.° 122.791



Junio 15 de 1927. — Manuel López Cantarero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.786.

v-2 Julio

Acta N.° 122.789

G R
JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO HIS MAJESTY
* ✠

Junio 15 de 1927. — Joseph Rodgers y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.211. — Aviso N.° 3.780.

v-2 Julio

Acta N.° 122.792

LA PARAGUAYA

Junio 17 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.201. — Aviso número 2.606.

v-2 Julio

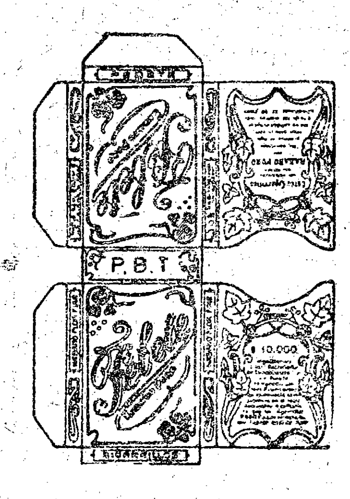
Acta N.° 122.793



Junio 17 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.285. — Aviso N.° 2.607.

v-2 Julio

Acta N.° 122.794



Junio 17 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.093. — Aviso 2.605.

v-2 Julio

Acta N.° 122.797

RAINBOW DYES

Junio 17 de 1927. — Sperctrum Limited, de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.789.

v-2 Julio

Acta N.° 122.798

CANNOID

Junio 17 de 1927. — W. Canning y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.788.

v-2 Julio

Acta N.° 122.799

GLUTANINE

Junio 17 de 1927. — Naamlooze Wennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij "Novadel", de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.791.

v-2 Julio

Acta N.° 122.800

MULTAGLUT

Junio 17 de 1927. — Naamlooze Wennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij "Novadel", de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.790.

v-2 Julio

Acta N.° 122.802



PIM-PUM

Junio 17 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.798.

v-2 Julio

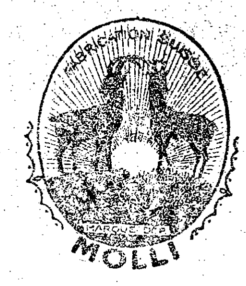
Acta N.° 122.803

SUNDEW

Junio 17 de 1927. — Johnston, Allen y Company Limited, de Lurgan, Irlanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.796.

v-2 Julio

Acta N.° 122.804



Junio 17 de 1927. — Rüegger y Co., de Zofinge, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.797.

v-2 Julio

Acta N.° 122.805

HERCEGOVINA

Junio 17 de 1927. — R. Klaich y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 3.792.

v-2 Julio

Acta N.° 122.806

CABALLITO

Junio 17 de 1927. — La Plata Reel Cotton Company, Limited. — Para distinguir hilos, lanas y sedas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.793.

v-2 Julio

Acta N.° 122.807



Junio 17 de 1927. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir maquinarias e implementos de agricultura, de la clase 5. — Aviso N.° 3.794.

v-2 Julio

Acta N.° 122.811

TIMOSEPTINA

Junio 18 de 1927. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 3.730.

v-2 Julio

Acta N.° 122.812

CALDOX

Junio 18 de 1927. — Sociedad Anónima "La Conserva Roux Ltda.". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.779.

v-2 Julio

Acta N.° 122.813

PURIT

Junio 18 de 1927. — J. M. Fuchs. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.778.

v-2 Julio

Acta N.° 98.444



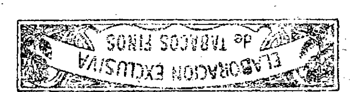
Enero 14 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de fósforos, encendedores y yesqueros. — Substituída en Junio 17 de 1927. — Renovación de la N.° 49.124.

v-2 Julio

Acta N.° 102.438



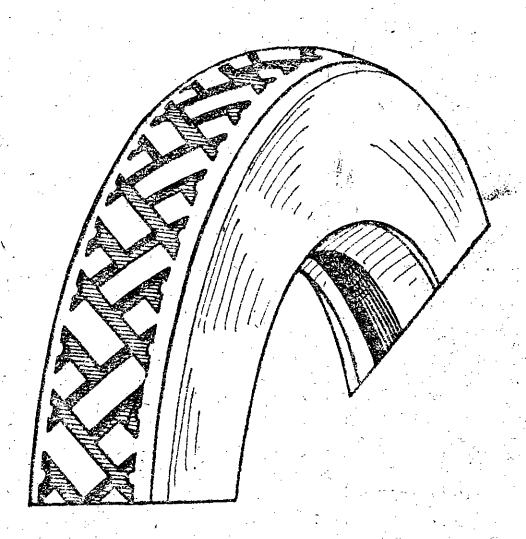




Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 48.923. — Substituída en Junio 17 de 1927. — Aviso N.° 2.610.

v-2 Julio

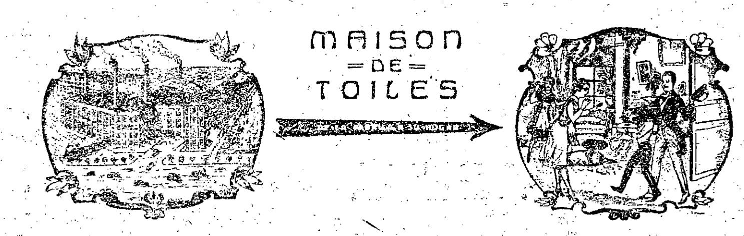
Acta N.° 121.841



Mayo 10 de 1927. — Société Michelin y Cie., de Puy de Dôme, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttaper cha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida. — Aviso 2.84.

v-2 Julio

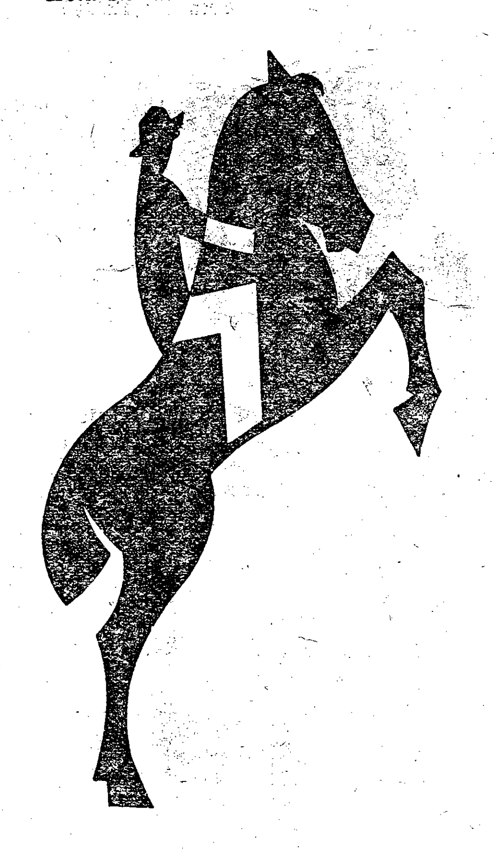
Acta N.° 122.505



Junio 3 de 1927. — Marcos Rubens. — Para distinguir géneros de hilo, clase 15. — Corregida. — Aviso 3.479.

v-2 Julio

Acta N.° 122.685



Junio 13 de 1927. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 3.588.

v-2 Julio

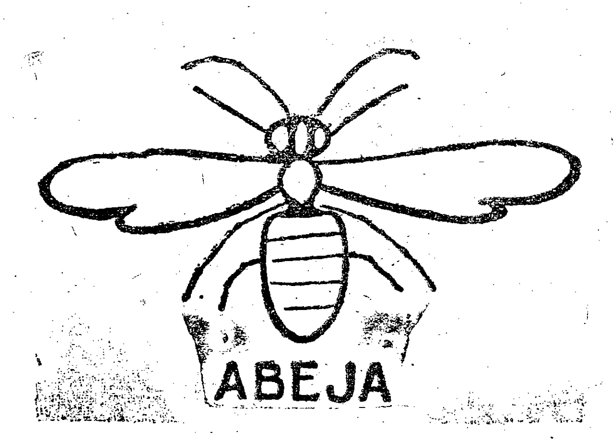
Acta N.° 122.701



Junio 13 de 1927. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso 3.699.

v-2 Julio

Acta N.° 122.704



Junio 13 de 1927. — Baille, Lemaire y Fils, de París, Francia. — Para distinguir gemelos y anteojos para teatro, campo, marina y otros usos, clase 6. — Renovación de la N.° 48.861. — Aviso 3.667.

v-2 Julio

Acta N.° 122.702



Junio 13 de 1927. — José A. Brancato. — Para distinguir un cosmético para el tocador, clase 16. — Aviso 3.701.

v-2 Julio

Acta N.° 122.705



Junio 13 de 1927. — Oscar J. Barbaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.671.

v-2 Julio

Acta N.° 122.714

D'ANNUNZIO

Junio 13 de 1927. — Cayetano Piccione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.703.

v-2 Julio

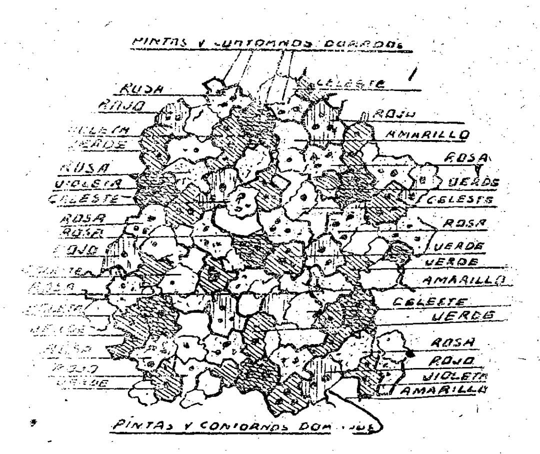
Acta N.° 122.727

"NORDISK SIMPLEX"

Junio 14 de 1927. — Nordisk Simplex Aktieselskab, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir metales usados en las industrias, no trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 3.560.

v-2 Julio

Acta N.° 122.726



Junio 13 de 1927. — Tomás Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 3.714.

v-2 Julio

Acta N.° 122.735



Junio 14 de 1927. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir medias en general, clase 15. — Aviso 3.723.

v-2 Julio

Acta N.° 122.736



Junio 14 de 1927. — Juan Zorrilla. — Para distinguir artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. clase 14. — Aviso 3.760.

v-2 Julio

Acta N.° 122743



Junio 14 de 1927. — The Palmolive Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir jabones, clase 16. — Renovación de la N.° 48.679. — Aviso 3.741.

v-2 Julio

Acta N.° 122.744



Junio 14 de 1927. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Renovación de la N.° 50.400. — Aviso 3.742.

v-2 Julio

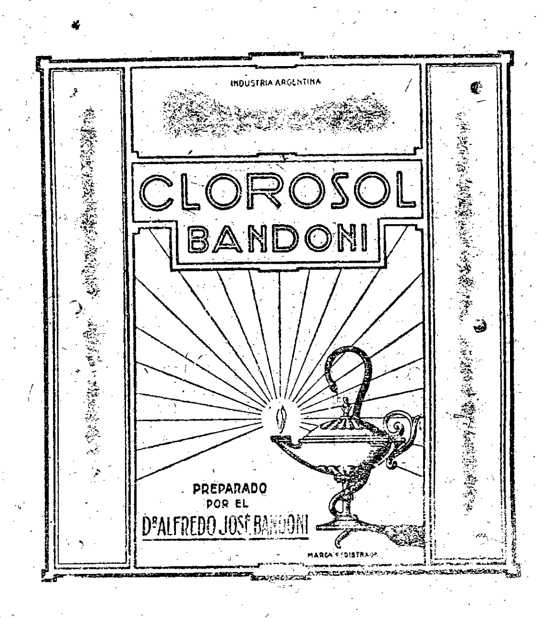
Acta N.° 122.753



Junio 14 de 1927. — Trongé y García. — Para distinguir pastillas, vinos medicinales y jarabes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.090. Aviso 3.739.

v-2 Julio

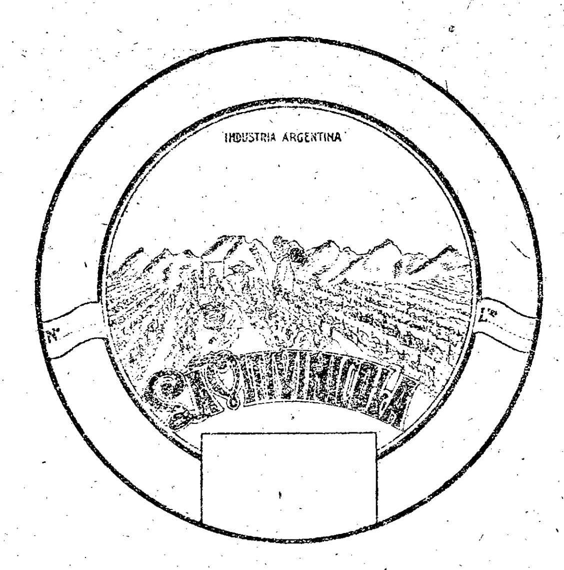
Acta N.° 122.772



Junio 15 de 1927. — Dr. Alfredo José Bandoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.767.

v-2 Julio

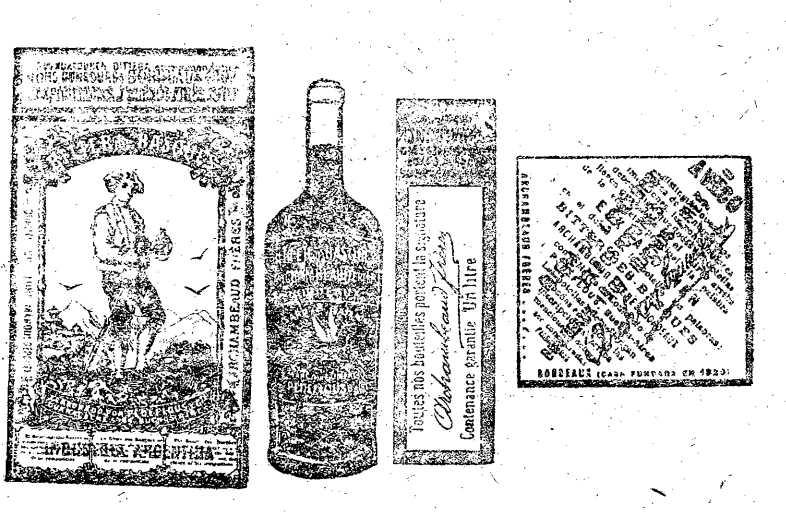
Acta N.° 122.801



Junio 17 de 1927. — Cayetano Piccione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.702.

v-2 Julio

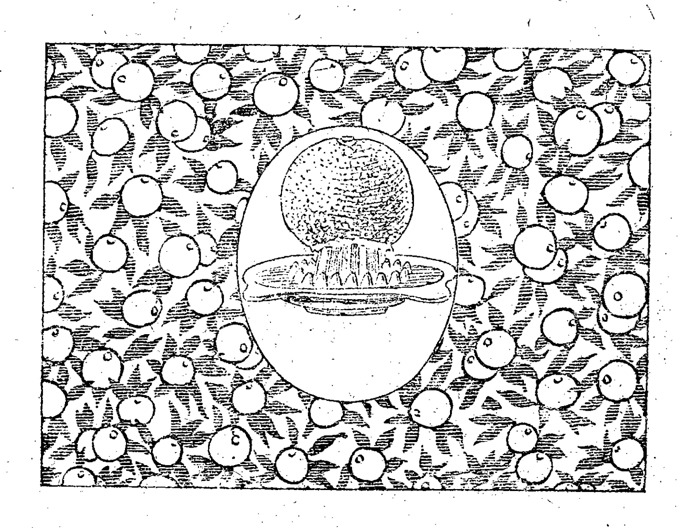
Acta N.° 122.808



Junio 17 de 1927. — Archambeaud Freres, de Burdeos y Pedeflous y Cía. de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Aviso N.° 3.795.

v-2 Julio

Acta N.° 122.809



Junio 17 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.404.

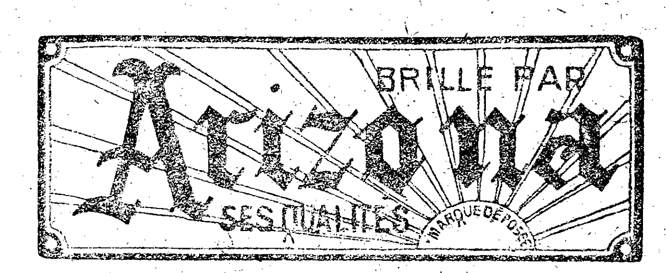
v-2 Julio

Acta N.° 122.778



Junio 15 de 1927. — Anselmo Perelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.764.

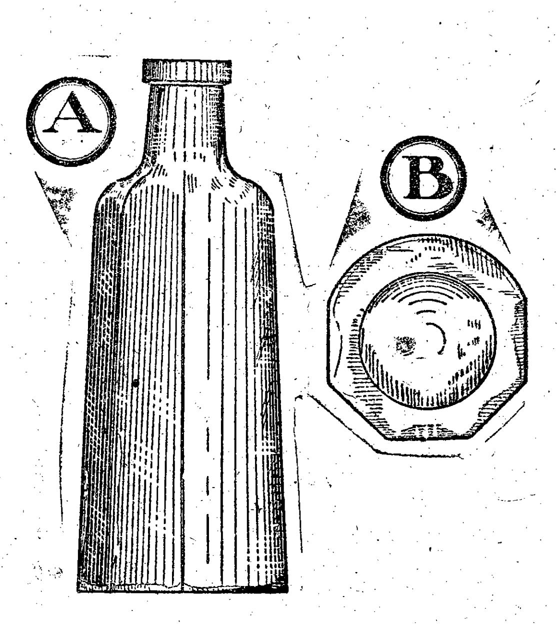
v-2 Julio



Junio 15 de 1927. — Jorge Cury. — Para distinguir la fabricación de fonógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.775.

v-2 Julio

Acta N.° 122.795



Junio 17 de 1927. — G. Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso 3.651.

v-2 Julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional